



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 081

## **SUMARIO:**

10 DE JULIO DE 2008

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMA</b>  |
|------------------|--|
| I                | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM  |
| II               | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.  |
| III              | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA  |
| IV               | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.  |
| V                | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 9, DE SOBERANÍA, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, PARA EL SEGUNDO DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A: LOS HABITANTES. |
| VI               | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 5, DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD, PARA EL SEGUNDO DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A: BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.              |
| III              | CLAUSURA DE LA SESIÓN  |



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

### ÍNDICE:

| CAPÍTULOS                                  | TEMA   | PÁGINAS     |
|--|--|-------------|
| I  | Constatación del quórum. -----   | 1           |
| II   | Instalación de la sesión.-----   | 1           |
| III  | Lectura del Orden del Día.-----  | 1           |
| IV   | Himno Nacional de la República del Ecuador.-   | 2           |
| V  | Conocimiento del Informe de Mayoría<br>presentado por la Mesa Constituyente Nueve,<br>de Soberanía, Relaciones Internacionales e<br>Integración Latinoamericana, para el Segundo<br>Debate de los textos constitucionales<br>referentes a: Los habitantes. (Lectura del<br>informe). ----- | 2           |
| <b>Intervenciones de los asambleístas:</b> |  |             |
|  | Calle María Augusta.-----  | 9,74        |
|  | Regalado Rory.-----  | 12          |
|  | Montaño Mae.-----  | 14          |
|  | Hermida Tania.-----  | 18          |
|  | Grefa César.-----  | 22          |
|  | Martínez Marcos.-----  | 23          |
|  | Acosta Diana.-----   | 26          |
|  | Hernández Luis.-----   | 30,76,77    |
|  | Chuji Mónica.-----   | 32          |
|  | Rohón César.-----  | 35          |
|  | Quezada Gabriela.-----   | 38          |
|  | Gómez Héctor.-----   | 42          |
|  | Rodríguez Iván.-----   | 46          |
|  | Guamangato Gilberto.-----  | 47          |
|  | Lupera Fausto.-----  | 50          |
|  | Zambrano Eduardo.-----   | 54          |
|  | Esteves Rafael.-----   | 56,67       |
|  | Estacio Balerio.-----  | 60          |
|  | Narváez Édison.-----   | 62,69,72,73 |
|  | Pavón Andrés.-----   | 65          |
|  | Segovia María Isabel.-----   | 69          |
|  | Chacón Sergio.-----  | 72          |



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

|    |   |     |
|----|---|-----|
|    | El Señor Presidente declara en receso y reinstala la sesión.-----   | 77  |
| VI | Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 5, de Recursos Naturales y Biodiversidad, para el Segundo Debate de los textos constitucionales referentes a: Biodiversidad y Recursos Naturales. (Lectura del informe).----- | 78  |
|    | Asume la dirección de la sesión el Asambleísta César Rodríguez, segundo Vicepresidente.-----  | 84  |
|    | Aguirre Gorki.-----   | 84  |
|    | Chuji Mónica.-----  | 84  |
|    | Játiva Mario.-----  | 85  |
|    | Reasume la dirección de la sesión el Asambleísta Fernando Cordero, Presidente.---   | 90  |
|    | Lucio-Paredes Pablo.-----   | 90  |
|    | Lara Galo.-----   | 95  |
|    | Viteri Leonardo.-----   | 96  |
|    | Acosta Diana.-----  | 98  |
|    | Rohón César.-----   | 100 |
|    | Roldós León.-----   | 101 |
|    | Mendoza Tito Nilton.-----   | 102 |
|    | Inuca Benjamín.-----  | 102 |
|    | Mendoza Manuel.-----  | 104 |
|    | Ortiz Alfredo.-----   | 107 |
|    | Wray Norman.-----   | 112 |
|    | Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Primera Vicepresidenta.-----   | 115 |
|    | Roldós Martha.-----   | 115 |
|    | Buendía Fernando.-----  | 117 |
|    | Esteves Rafael.-----  | 120 |
|    | Acosta Alberto.-----  | 124 |
|    | Hernández Luis.-----  | 129 |
|    | Espín Sofía.-----   | 132 |
|    | Viteri Leonardo.-----   | 133 |



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

|     |                             |     |
|-----|-----------------------------|-----|
|     | Moser Ana.-----             | 137 |
|     | Chávez Hólger.-----         | 138 |
|     | Aguirre Gorki.-----         | 141 |
|     | Peñafiel Marisol.-----      | 143 |
|     | Alcívar Félix.-----         | 146 |
| VII | Clausura de la sesión ----- | 149 |

2



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las ocho horas cincuenta y siete minutos del día diez de julio del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren en sus curules. Señor operador, dénos unos minutos para que se puedan instalar los señores asambleístas.-----

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenemos el quórum. Instalo la sesión. Registre a las personas presentes y agregue a los que van llegando. Infórmele al Pleno el Orden del Día.-----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, sí tenemos quórum, señor operador, hagan conocer a la Secretaría una lista de los asambleístas presentes. "Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 81 del Pleno a realizarse el jueves 10 de julio de 2008, a las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

08H30, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente número Nueve de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el Segundo Debate de los textos constitucionales referentes a: Los habitantes; y, 3. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente número Cinco, de Recursos Naturales y Biodiversidad, para el segundo debate de los textos constitucionales, referentes: a Biodiversidad y Recursos Naturales." Hasta ahí el Orden del Día, propuesto, señor Presidente. No se han presentado solicitudes por parte de los asambleístas, para modificar el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día.-----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente Nueve, de Soberanía, Relaciones



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 081**

Internacionales e Integración Latinoamericana, para el Segundo Debate de los textos constitucionales referentes a: Los habitantes. Se pone en conocimiento de los señores asambleístas, que la Mesa Nueve a designado como ponente a la asambleísta María Augusta Calle y como integrante de la Subcomisión, ha designado a la asambleísta Linda Machuca. La Comisión Directiva, para este tema, ha designado para conformar a la subcomisión, al asambleísta Rafael Esteves. Informe de Mayoría, Mesa Nueve, Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Articulado constitucional referido a Los habitantes. Antecedentes. Con fecha 3 de junio de 2008, el Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, mediante Oficio 253 PVP-FP-8 solicita que la Mesa Nueve se encargue de la redacción del texto referente al Título de "Los Habitantes", debido a la acumulación de Capítulos constitucionales que debieron ser tratados por la Mesa Tres a la cual le correspondía elaborar estos textos. Para el efecto, entre el 4 y 10 de junio de 2008, los asambleístas miembros de la Mesa y sus equipos trabajaron en la elaboración de propuestas, las mismas que fueron presentadas el 20 de junio de 2008. El 20 de junio, se aprobaron los textos sobre el Título de los Habitantes para su presentación en el primer debate en el Pleno de la Asamblea Constituyente realizado el 25 de junio de 2008. Desde dicha fecha hasta el 27 de junio, se recibieron 21 observaciones. Al respecto hay que mencionar que sin embargo hay un total de 32 asambleístas que se han pronunciado sobre estos textos constitucionales, pero lo han hecho de manera conjunta en algunos casos. Fundamentación del articulado. La ciudadanía. El reconocimiento de la dignidad humana, es la base para establecer la titularidad de derechos y deberes de todas las personas, los pueblos y nacionalidades; ésta titularidad constituye la "ciudadanía", la misma que es garantizada para todos y todas los ecuatorianos independientemente de su condición. La nacionalidad y la





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

plurinacionalidad. En la tradición occidental, el término nacionalidad se refiere exclusivamente al vínculo jurídico de las personas con el Estado y la ciudadanía se refiere a los derechos políticos que tienen los nacionales de un país, que se adquieren a determinada edad y se pueden perder en determinados casos. En la tradición occidental, entonces la existencia de varias nacionalidades implica, necesariamente, la existencia de varios Estados. En nuestro país, sin embargo, el término nacionalidad tiene una historia propia. Si bien fue usado en las constituciones anteriores a la de 1998 en referencia al vínculo jurídico de las personas con el Estado, empezó a ser usado en los años 80s, como término de auto-definición, por los pueblos indígenas de raíces ancestrales que antecedieron a la Constitución del Estado ecuatoriano y que tienen lengua, historia y cultura propios. En la tradición occidental, esta unidad de lengua, historia y cultura propios, se define como nación, no como nacionalidad. En muchas constituciones se hace una distinción entre nacionalidad, entendida como vínculo jurídico que se tiene por nacimiento o por naturalización; y ciudadanía entendida como derechos políticos que ejercen los nacionales de un país, que se adquieren a determinada edad (casi siempre a los 18 años) y que se puede perder en determinados casos. Este es el caso de las constituciones de Colombia y Venezuela, así como el de la Constitución ecuatoriana anterior a 1998. La Constitución de 1998 hizo un avance en el alcance del concepto de ciudadanía, al declarar que todos los ecuatorianos son ciudadanos. De este modo, se hizo una diferencia entre los derechos políticos, que se adquieren a determinada edad y se puede, en efecto, perder; y la ciudadanía, que no se pierde en ningún caso. En esta Constitución, entonces, se reemplazó el concepto de nacionalidad por el de ciudadanía. Simultáneamente, la Constitución de 1998 introdujo, en el capítulo de Derechos Colectivos, la referencia a los "pueblos indígenas que se autodefinen como





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

nacionalidades de raíces ancestrales". Para salvar las diferencias con los instrumentos internacionales, la Constitución de 1998 introdujo la siguiente transitoria: Primera. Cuando las leyes o convenciones internacionales vigentes se refieran a "nacionalidad", se leerá "ciudadanía", y cuando las leyes se refieran a "derechos de ciudadanía", se leerá "derechos políticos". La Constitución que estamos escribiendo ahora tiene algunas particularidades que nos obligan a proponer una redacción nueva y coherente sobre la nacionalidad y la ciudadanía. 1. Hemos reconocido el carácter plurinacional del Estado. 2. Hemos proclamado la ciudadanía universal. Lo primero nos obliga a dejar expresa, en la propia Constitución, cuál es la diferencia entre nacionalidad ecuatoriana y las nacionalidades indígenas de raíces ancestrales que el Estado reconoce. Por esta razón, es necesario dejar expresa la definición de lo primero, es decir, el hecho de que en esta Constitución, la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo con el Estado que no se pierde en ningún caso y que todos y todas, incluidos quienes pertenecen a una nacionalidad indígena, tenemos un vínculo con el mismo Estado. Si no lo hacemos, no queda clara la categoría de nacionalidad indígena que la propia Constitución introduce, pero que no se refiere a nacionalidad con otro Estado sino como nacionalidades dentro del mismo Estado. Lo segundo nos obliga a dejar expresa la intención de reconocer que la ciudadanía no es un elemento de diferenciación entre las personas y, en tal sentido, es pertinente el reconocimiento de derechos por lo que toda persona, por el hecho de ser persona, es ciudadana, independientemente de su nacionalidad, de su estatus jurídico, etcétera. Ecuatorianos/as por nacimiento. Se mantiene en los textos constitucionales la consagración del principio del ius solis, sin embargo, se extiende de manera progresiva este principio a favor de las personas que nacen en territorio extranjero en las zonas de frontera con el Ecuador, pero que forman parte de parte de los pueblos y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

nacionalidades indígenas que desarrollan su vida económica, cultural y política, más allá de las fronteras nacionales. Se reitera y garantiza el principio de *ius sanguinis* a favor de los descendientes de ecuatorianos/as nacidos en el extranjero, ampliando el reconocimiento como ecuatorianos/as a los descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad. Ecuatorianos/as por naturalización. Se reafirma la naturalización como un mecanismo para adquirir la nacionalidad ecuatoriana; en tal sentido, se reconoce como ecuatorianos a: Quienes obtengan la carta de naturalización. Los menores de edad adoptados en calidad de hijos/as por ecuatoriano/a. Los hijos/as que nacen en el exterior de padres ecuatorianos naturalizados. Quienes presten servicios relevantes al país. Los que contraen matrimonio o mantienen unión de hecho con un ecuatoriano o ecuatoriana. Quienes la adquieran en el marco de acuerdos binacionales y en función del principio de reciprocidad. Se pierde la calidad de ecuatoriano por naturalización, por dos razones: Por renuncia o por cancelación de la carta de naturalización. Extranjeros en Ecuador. Para el segundo debate constituyente, se mantienen los textos que consagran los derechos y deberes de estas personas, conforme lo establece la Constitución y lo regulará la ley. Reiteramos la necesidad de adecuar la Constitución ecuatoriana a los mejores estándares internacionales en materia de derechos humanos, por lo que se mantiene el principio de no devolución para todo extranjero que de manera objetiva demuestre que su vida, libertad, seguridad e integridad personal corren riesgo, en razón de su origen étnico, sus convicciones políticas, religiosas, nacionalidad, entre otras. En relación a los contratos que el Estado celebre con particulares, se reitera que no se someterá a jurisdicción extranjera, excepto en los casos vinculados a los procesos de integración latinoamericana y vía procedimientos arbitrales, lo cual es coherente en función de textos constitucionales ya aprobados por la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Asamblea Constituyente. Finalmente, reiteramos que por razones de seguridad nacional y protección de áreas naturales sensibles y por lo tanto de su riqueza natural, expresamente se prohíbe adquirir tierras y concesiones a favor de personas extranjeras. De los Habitantes. Capítulo I. De los ecuatorianos y ecuatorianas. Artículo 1. Todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado del Ecuador, independientemente de su pertenencia a una de las nacionalidades indígenas de raíces ancestrales que coexisten en el Ecuador Plurinacional. Se la tiene por nacimiento o se la adquiere por naturalización. La nacionalidad ecuatoriana no se la pierde por el matrimonio o su disolución, ni la adquisición de otra nacionalidad. Artículo 2. Son ecuatorianos por nacimiento: 1. Los nacidos en el Ecuador; 2. Los nacidos en el extranjero de padre y/o madre ecuatoriano en el Ecuador y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad; 3. Los nacidos en territorio extranjero, en las zonas de frontera con Ecuador, que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad reconocida por el Estado ecuatoriano de acuerdo a la ley; Artículo 3. Son ecuatorianos por naturalización: 1. Los que obtengan la carta de naturalización; 2. Los menores de edad, que sean adoptados por ecuatoriano o ecuatoriana. Conservan la nacionalidad ecuatoriana si no expresan voluntad contraria al llegar a su mayoría de edad; 3. Los nacidos en el extranjero de padre o madre naturalizados en el Ecuador ecuatorianos, mientras sean menores de edad. Conservan la nacionalidad ecuatoriana si no expresan voluntad contraria al llegar a su mayoría de edad; 4. Los que obtengan la nacionalidad ecuatoriana por haber prestado servicios relevantes al país especialmente si han contribuido a su desarrollo social, económico, cultural, académico,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

científico o a la defensa de los derechos humanos y/o de la naturaleza, con su talento o su esfuerzo individual; 5. Los que contraen matrimonio o mantienen unión de hecho con un ecuatoriano o ecuatoriana conforme a la ley; 6. Quienes adquieran la nacionalidad ecuatoriana conforme al principio de reciprocidad, a los tratados ratificados y a la expresa voluntad de mantenerla, no están obligados a renunciar a su nacionalidad de origen; La nacionalidad ecuatoriana adquirida por naturalización se pierde por renuncia a ella o por cancelación a la carta de naturalización. Se la recupera de conformidad con la ley; Capítulo II: De los extranjeros y extranjeras. Artículo 4. Las personas extranjeras que se encuentran en el territorio ecuatoriano, tienen los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos/as, conforme a la Constitución y la ley. Artículo 5. Los extranjeros y extranjeras en el Ecuador, no podrán ser devueltos o expulsados a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión colectiva de extranjeros. Artículo 6. Los contratos celebrados por el Estado con personas naturales o jurídicas extranjeras llevarán implícita la renuncia de éstas a toda reclamación diplomática. El Estado ecuatoriano no podrá someterse a jurisdicción extranjera, salvo los procedimientos arbitrales de integración latinoamericana, previstos en esta Constitución.” Señor Presidente, tenemos un alcance que nos ha hecho llegar la Presidente de la Mesa Nueve, que dice lo siguiente: “Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Presente. De mi consideración: Me refiero al Oficio No. AC-M9-051 de fecha 5 de julio de 2008, con el cual la Mesa 9 puso en consideración del Pleno para segundo debate, el Informe de Mayoría con los articulados referentes al Título II De los Habitantes. Al respecto y como alcance al mencionado Informe, me permito manifestar que en la





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

redacción del mismo, en el Artículo 2 numeral 2, se ha incurrido en una omisión involuntaria, que a continuación detallo: Donde dice: "Artículo 2. Son ecuatorianos por nacimiento: .../... 2. Los nacidos en el extranjero de padre y/o madre ecuatoriano en el Ecuador y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad"; debe decir: "Artículo 2. Son ecuatorianos por nacimiento: .../... 2. Los nacidos en el extranjero de padre y/o madre nacidos en el Ecuador y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad". Esta omisión involuntaria producida al momento de redactar el informe, se confirma al comparar el texto del articulado que consta en el informe de mayoría presentado, con el texto del articulado votado por los Asambleístas integrantes de la Mesa 9. Particular que comunico para los fines correspondientes. Aprovecho la ocasión para reiterar a Usted mi consideración y estima. Atentamente, María Augusta Calle, Presidenta Mesa 9. Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana." Hasta ahí el Informe de Mayoría, el articulado y el alcance al Informe de Mayoría que hace referencia el artículo dos, señor Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Solamente, queríamos decirles, que esta patria se hace de sus manos, que sus ojos nos miran desde adentro, que es su voz la que hace la batalla, solamente necesito que me digas que es mi patria, sin más la que me acoge, la que me abre sus dedos para asirme, la que me oye cuando necesito cuna. Solamente quiero que se sepa que esta patria me cobijará también en mi ocaso, que su aire no fue el me entregó la vida, pero que ahora la siento mía y cercana. Señor Presidente, compañeros asambleístas, hemos escogido estos tres párrafos que dan cuenta de las tres realidades de seres humanos que habitamos en este bello territorio llamado desde hace unos pocos años Ecuador. Aquellos que hemos tenido la enorme suerte,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

el regalo de la vida de haber nacido aquí, aquellos cuyo padre o madre o los dos, que ya no pisan estos suelos, que viven en otros países y que han nacido de ellos en otros países, es decir, los hijos de los migrantes, los hijos de los ecuatorianos que han tenido que ir a buscar patria o suelo en otros sitios y los extranjeros que han venido a este país a hacer patria, a hacer vida, de forma permanente. Es sobre estas tres posibilidades de relación con nuestro país, que trata este capítulo de Los Habitantes, creía yo cuando se nos encargó a la Mesa Nueve esta redacción, un capítulo, tal vez, uno de los más sencillos de la Constitución, uno de los capítulos más obvios y que cuando Fernando Cordero me lo encargó dije y un capítulo que no tiene mucho que ver con todo el trabajo que vinimos haciendo la Mesa Nueve en estos siete meses, en estos meses de constituyente. Pero cuando empezamos a trabajarlo, retiré mis palabras y mis pensamientos, porque estamos hablando de lo más importante de este país, estamos hablando de los seres humanos en su vínculo con la patria, porque estamos hablando de la posibilidad de llevar la patria en el corazón y de trasmitirla, porque estamos hablando de la necesidad de crear identidad no solamente a partir de un vínculo jurídico político y necesario, para poder hacer cualquier trámite, sino también de la posibilidad de crear país y de crear patria, en tierras diferentes. Y es sobre este punto sobre el que más recomendaciones recibimos, especialmente, llamadas de ecuatorianos, algunos de ellos que me conmovieron mucho, que no han venido a este país en cuarenta años y que con la voz cortada decían: Señora asambleísta, esta es la posibilidad de recordarles a mis descendientes, que en Sudamérica, me decía un ecuatoriano que vive cuarenta o más años en París, recordarles a mis descendientes que hay un pedazo de patria que está creciendo, que con orgullo a los cuarenta años que vivo acá, puedo volver a decir que soy ecuatoriano. Y esto ha sido muy sintomático y esto yo quería compartirles, porque creo que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

puede ser un baño de alegría para todos los asambleístas, el ver que este proceso constituyente ha despertado tanta esperanza, tanta dignidad y tanto orgullo de ser ecuatoriano en otras tierras. Creo que esto debe alegrarnos a nosotros. Quisiera también, señor Presidente, y compañeros asambleístas, decirles, aprovechar estos momentos que tengo para decirles que el trabajo que hemos construido en la Mesa Nueve a partir de la soberanía, ha sido un trabajo muy profundo y que tenía, porque la vida da estos regalos, tenía que terminar en este capítulo, porque estamos hablando también de soberanía, al hablar de que cada uno de nosotros tenemos derecho a tener una identidad jurídica, una identidad política y tenemos el enorme orgullo de podernos decir ecuatorianos. No solamente debería ser este orgullo manifestado en el triunfo de la selección nacional o de la Liga, con toda razón, sino en el día a día de construir este bello país. No hay mucho más que decir, señor Presidente y compañeros. No hay mucho más que decir que, agradecer profundamente las observaciones que recibimos. Muchas hemos acogido y quiero remarcar algo, dentro de la Mesa Nueve, no solamente en este caso sino en todos, cada una de las observaciones recibidas de todos los colegas, son que ha sido estudiadas de forma totalmente respetuosa. En este caso, por ejemplo, la observación que nos hizo la colega Mae Montaña fue muy importante y la acogimos. Hemos recibido observaciones de los colegas de la derecha mía, este momento, y han sido recogidas. Yo les agradezco mucho, creo que esta es la forma de construir país. Y quiero también agradecerle, que ustedes, la Comisión Directiva le hayan delegado al doctor Esteves a que esté ahora con nosotros. Para mí, esa es una garantía que va a ser un texto absolutamente correcto y constitucional. Yo le agradezco al doctor Esteves por estas horas que me llegan de trabajar con él. Muchísimas gracias, creo que serán una de las, es en realidad una de las últimas intervenciones que en calidad de Presidenta





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

de la Mesa Nueve tengo, quiero agradecerles profundamente por éste tiempo compartido. Creo que esta posibilidad de sentarnos en una Mesa, personas de distinta ideología, y pensar en el futuro y construir el país, es la posibilidad que no debemos dejarla perder en este país. Creo que esta es la forma de hacer patria y de vivir y de construir un territorio de paz, efectivamente, que no sean las viejas prácticas políticas, peor aún que no sean las armas, que no sea la violencia la que guié el quehacer político de esta nación, que sean estos espacios duros, difíciles, porque han sido momentos duros de enfrentamientos, pero al fin enfrentamiento de palabras, enfrentamiento de ideas y voluntad de construir futuro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Rory Regalado, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA REGALADO RORY. Gracias, señor Presidente. Mi enfoque va hacer dentro del articulado propuesto, mis observaciones puntuales y rápidas, señor Presidente, están incluidas dentro de mi informe de minoría. Si me pone en la pantalla. Artículo primero. Se habla dentro de este artículo de un Estado plurinacional, yo he venido manifestando a lo largo de los debates en mi Mesa y en las diferentes observaciones que he hecho a las Mesas constituyentes, y puedo sonar repetitivo, reiterativo, pero no estoy a favor de un Estado plurinacional, estoy a favor de un Estado pluricultural, por las razones expuestas, de que no puede haber varias naciones, dentro de una sola nación, y eso es lo que queremos la mayoría de los ecuatorianos. Porque esto de plurinacional a la larga podría traer consecuencias de separatismos, y eso es lo que no queremos. Entonces, este mi punto, no debería ser plurinacional sino un Estado ecuatoriano pluricultural. En el artículo segundo, yo he venido manifestando lo que es el ius solis y el ius



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

sanguinis. En este sentido, el artículo segundo es muy claro: “Los nacidos en el Ecuador, es decir, el ius solis y, en el numeral segundo, “los nacidos en el extranjero de padre y madre ecuatorianos en el Ecuador y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad”, ese sería el ius sanguinis. Quiero resaltar este numeral, que va hasta el tercer grado de consanguinidad, a favor de mis compatriotas que se encuentran en el exterior. Y como ya lo he dicho, muchísimas veces son tres millones y medio de compatriotas que están en situaciones adversas ahí afuera de nuestras fronteras patrias. Sin embargo, tengo que reiterar, que esos tres millones y medio de compatriotas, la mayoría de acuerdo al índice poblacional, son azuayos, provincia a la que orgullosamente represento, y desde inicios de mi campaña y mucho antes he luchado precisamente en defender los derechos de este sector de los compatriotas, que actualmente se los denomina la quinta región del país. Por lo tanto, considero que es oportuno estos dos numerales, el numeral primero y el segundo; sin embargo en el numeral tercero he estado en desacuerdo, porque en este numeral se trata de extranjeros de padres extranjeros, en estricto derecho no estaríamos integrando porque no se trata ni del ius solis ni del ius sanguinis y, debería eliminarse asimismo, lo que habla de nacionalidad. Este numeral tercero debería estar inmerso en lo que sería el artículo tercero, de que son los ecuatorianos por naturalización. Pasando al artículo cuarto, por favor, “Las personas extranjeras que se encuentran en el territorio ecuatoriano, tienen los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos/as conforme a la Constitución y la ley”. Considero que para que sea más claro el artículo propuesto, y para que no haya ningún tipo de interpretación y por lo que he venido manifestando también: la ley manda, prohíbe o permite, en ese caso debería ser conforme a las limitaciones establecidas en la Constitución y la ley, para que este más claro y no se de interpretaciones que no queremos.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Porque ya le digo, la ley manda, señor Presidente, prohíbe o permite. En el artículo quinto, se habla de los extranjeros y extranjeras que no podrán ser devueltos, expulsados, etcétera, en este artículo está contemplado ya de forma exclusiva lo que es el refugio. El refugio y el refugio ya ha sido tratado en lo que concierne a los derechos políticos, por la Mesa Uno de Derechos Fundamentales y por la misma Mesa Uno en derechos fundamentales en la parte pertinente a los derechos colectivos. Entonces, mal nosotros podemos seguir citando este artículo que ya ha sido tratado por otras Mesas. En el artículo sexto, si me permite, de igual manera este artículo ya ha sido tratado por la Mesa Nueve de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamérica, en la parte pertinente a los tratados e instrumentos internacionales, y que ya fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea Nacional Constituyente. Entonces, mal nosotros podemos seguir repitiendo artículos que ya han sido tratados y debatidos aquí en el Pleno de la Asamblea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Muy buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas: Yo voy a prestar mi voz ahora a un ciudadano que lo he visto por muchos días, correteando aquí en los alrededores de la Asamblea, y se llama Ramón Arias Andrade, supongo que a muchos les sonará el nombre. Presidente de una de las Asociaciones que trabaja en pro de los migrantes, yo no voy a defender si es un líder o no, porque realmente desconozco su trabajo. Pero me llamó la atención su empeño y su interés durante todos estos días, para que con un trabajo de hormiga hacer un acercamiento a cada uno de los asambleístas y a cada una de las asambleístas, para presentar propuestas súper claras y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

muy precisas respecto de los temas que hoy estamos debatiendo. Y, mientras él me hablaba que era interesante, que cuando hablamos de los ecuatorianos o de los descendientes de ecuatorianos y ecuatorianas nacidos en el exterior, se ampliara la posibilidad de darles este derecho, hasta los descendientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, planteaba él; y me parece una cosa interesante, he visto que aquí se ha ampliado hasta el tercer grado de consanguinidad, pero podríamos ampliarlo hasta el cuarto grado de consanguinidad. Pero, al escucharlo a él, vinieron algunas reflexiones a mi mente, después de un corto paso de mi vida por la diplomacia ecuatoriana, cuando comprendí, porqué la diplomacia, porqué el servicio exterior mexicano, cuando iba a Washington, para ellos era más importante encontrarse con sus migrantes, encontrarse con los mexicanos en Estados Unidos, que ir al Congreso de los Estados Unidos. Yo no entendía, porque la diplomacia ecuatoriana hacía lo contrario, o sea, para la diplomacia ecuatoriana era más interesante ir al Congreso de los Estados Unidos, o al Departamento de Estado, que abrirles las puertas a los ecuatorianos, o que darles mayores facilidades y mayor atención a los ecuatorianos. Entonces entendí, que efectivamente, el tema de las migraciones tiene que necesariamente ser visto más allá del dolor, más allá de las conexiones afectivas, más allá de las condiciones, simplemente, de ejercicio de ciudadanía, no sé, si después de escuchar a María Augusta Calle, lo mío puede sonar a blasfemia, alguna vez se me ocurrió hablar de esto en una radio, y alguien me dijo: pero suena horrible, decir que a partir de la presencia de las corrientes migratorias los países necesariamente tienen que hablar de políticas comerciales. Porque el mensaje que dan, en este caso, los ecuatorianos y ecuatorianas cuando se van al exterior, es que están orientando hacia donde están las oportunidades; y, entonces, los mexicanos y los centroamericanos en Estados Unidos, hablaban profundamente de lo que se llama el





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

comercio nostálgico. Y, entonces, yo juntaba las dos cosas, claro, cuando nosotros estamos ampliando los derechos a los descendientes de ecuatorianos y ecuatorianas nacidas en el exterior, no solamente estamos hablando de condiciones afectivas, estamos hablando de la posibilidad de convertir esas condiciones afectivas, en cuestiones prácticas, que significan una visión de desarrollo, que ya se aplicó en países europeos. Y es que el comercio nostálgico abre una inmensa posibilidad de inversiones y de relaciones comerciales entre los ecuatorianos y ecuatorianas afuera y quienes están acá en el país, inclusive sus familias. Porque nosotros estamos hablando, todavía, de remesas de manera pasiva, escuchaba el día de ayer, y no hable porque creo que hablar mucho también cansa, a los que te escuchan sobre todo, pero hablar de remesas de manera pasiva es incompleto, porque las remesas disminuyen a medida que las migraciones envejecen. O sea, las migraciones jóvenes envían mayor cantidad de remesas, las migraciones envejecen y las remesas pasivas disminuyen, entonces, toca a los países y a los gobiernos generar políticas claras, no de dádivas, sino de mecanismos de inversión, de abrir la economía, eso le toca al país, abrir su economía, abrir sus empresas públicas para permitirle a los ecuatorianos que mientras ellos trabajan allá por el dinero, el dinero de ellos trabaje aquí en esas inversiones; y hay muchas áreas en las cuales se puede hacer: en comunicaciones, en turismo, y ahí que importante tener esta conexión afectiva con cuarto grado de consanguinidad o más, pero hay otras áreas: la agroindustria, el comercio nostálgico abre una inmensa gama de posibilidades. Y cuando uno escucha noticias como éstas, que hermoso, ecuatorianos en el primer puesto de emprendedores extranjeros en España, en la sección de negocios. En la Agencia EFE, ecuatorianos en primer puesto de emprendedores extranjeros en España, dice: "los inmigrantes de Ecuador en España ocupan el primer puesto entre los emprendedores



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

empresariales extranjeros”, ahí tenemos una inmensa posibilidad ni lo habíamos sospechado, ocupan el primer lugar. Según el informe del dos mil siete, la actividad emprendedora de España había disminuido, habría disminuido sino era por la fuerza inmigradora, y ahí los ecuatorianos han sido un puntal importante. Pero bueno, hay mucho de que hablar en el comercio nostálgico, pero lo que cabe ahora es la segunda propuesta del señor Arias. El señor Arias estaba desesperado, yo no entendía, por qué está defendiendo los derechos de los españoles en el Ecuador, pero conversando con él, entendí a que se refería. Y, es que efectivamente, para que los ecuatorianos en España ocupen el primer puesto de emprendedores, significa que estos ecuatorianos encontraron en ese país, a través de los múltiples convenios internacionales que el Ecuador tiene con España, encontraron mecanismos para poderse convertir en emprendedores, cierto, tienen acceso sus hijos, acceso a la educación, ellos tiene acceso a servicios de seguridad social, yo creo que ha trabajado muy bien la diplomacia ecuatoriana en este sentido en España, deberíamos llevar esos ejemplos a otros países. Sin embargo, hay un concepto y un criterio que se maneja muy bien en relaciones exteriores y es el concepto de reciprocidad. Y lo que él me decía es que el Ecuador no esta siendo recíproco con los ciudadanos españoles en el Ecuador. Qué no estamos siendo recíprocos. Y que bueno, escuchar que no solamente luchamos por los nuestros, sino que luchamos por este concepto de reciprocidad. Y nos pide, de manera específica, que en el artículo tres, numeral seis, cuando estamos hablando de que quienes adquieran la nacionalidad ecuatoriana conforme al principio de reciprocidad, a los tratados ratificados y a la expresa voluntad de mantenerla, él nos pide la posibilidad de incluir que la naturalización será de cumplimiento inmediato. Yo no sé si esto es posible a los integrantes de la Mesa, pero como un mecanismo, porque dicen que hay demasiados problemas



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

sobre los ciudadanos españoles. Así que nos queda ahora, para hablar de este concepto hermoso de reciprocidad, que aquí Andrés Rodríguez, lo plantea de la siguiente manera. Dice: que teóricamente no hay una razón decisiva para justificar la desigualdad que de hecho existe, entre el que nace en una patria y el que nace fuera de ella. Los hombres, supongo que la mujeres también, dotados de las mismas facultades naturales concurriendo al mismo fin, y siendo todos ellos factores de igual fuerza que concurren al progreso de la humanidad, deben tener los mismos derechos, ser amparados con el mismo manto de justicia, y gozar de iguales privilegios. Sin embargo, sabemos que efectivamente, más allá de las declaraciones de ciudadanía universal que podemos hacer, existen intereses que cuidan la soberanía de los Estados, que cuidan, no sé, los temas económicos de esos Estados, y que por tanto, aún necesitamos los conceptos de reciprocidad. El pedido muy especial, es que abramos el espacio, para que esta petición de Ramón Arias, que ahora está trabajando no solamente por nuestros migrantes en España, sino por los ciudadanos españoles en el Ecuador, puedan sentir en efecto y en la práctica el concepto de reciprocidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. He concluido. Muchísimas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Asambleísta Tania Hermida.-----

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Gracias, señor Presidente. En efecto como contaba la Presidenta de nuestra Mesa, cuando nos encargaron este articulado pensamos que se trataba una cosa sencilla y en donde no habrían criterios divergentes. Sin embargo, nos dimos





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

cuenta que por la historia de nuestras propias Constituciones, y por las características nuevas que le estamos poniendo a esta Constitución, si hay temas en los que teníamos que debatir y sobre los que teníamos que ponernos de acuerdo. Me parece que el texto recoge algunas de las cosas más importantes que se están planteando en la nueva Constitución. La primera y la más importante, un concepto que hemos venido defendiendo con fuerza desde la Mesa Nueve, y que tiene que ver con esta característica nuestra de ser un país, que tiene muchísimos ecuatorianos, connacionales viviendo fuera, es el concepto de ciudadanía universal. Creemos que haber proclamado ese como un principio del Estado ecuatoriano a la hora de relacionarse con el resto de países del mundo, nos obliga a ser progresivos en como comprendemos el concepto de ciudadanía. En ese sentido, quisiera hacer un pequeño recuento de lo que ha sido el concepto de ciudadanía en nuestras Constituciones, y quiero que recordemos todos, hoy aquí en este Plenario, por ejemplo, a qué se ha referido el concepto de ciudadanía en nuestras Constituciones a lo largo de la historia. En mil ochocientos treinta, resulta que para ser ciudadano se requería ser casado, o mayor de veintidós años, tener una propiedad raíz de valor libre de trescientos pesos, o ejercer alguna profesión o industria útil, sin sujeción a otro como sirviente, doméstico o jornalero y saber leer y escribir. Es decir, que la República ecuatoriana se fundó con una comunidad de ciudadanos ciertamente propietarios, por lo tanto, muy probablemente en ese tiempo no indígenas, no mujeres, con mucho dinero y mayores de veintidós años. Para mil ochocientos cuarenta y tres, se modificó en algo, y se bajo simplemente a tener una propiedad raíz de valor libre de doscientos pesos, es decir, se bajo el monto que uno tenía que poseer para ser ciudadano. Para mil ochocientos sesenta y uno hay un cambio importante y simplemente el requisito para ser ciudadano, se requiere ser casado o mayor de veintiún años y saber leer



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

y escribir, esto ciertamente incluyo en el concepto de ciudadanos a las personas que no tenían grandes haberes y fue una forma de democratizar la ciudadanía. Para mil ochocientos sesenta y nueve, resulta que para ser ciudadano se requiere: primero, ser católico; segundo, saber leer y escribir y, tercero, ser casado o mayor de veintiún años. Ciertamente, aquí vemos que hay una característica importante, y no es de extrañarse que esa Constitución empieza diciendo: En el nombre de Dios, Uno y Trino, es la Constitución de García Moreno. Para mil ochocientos setenta y ocho, se regresa simplemente a tener que ser casado o mayor de veintiún años; para mil ochocientos noventa y siete se reduce la edad a dieciocho años, saber leer y escribir, ser ciudadano; y, para mil novecientos seis, se vuelve a subir la edad a veintiún años y saber leer y escribir. Recién en mil novecientos veintinueve se abre la posibilidad de ser ciudadanas a las mujeres, recién en mil novecientos veintinueve y dice el artículo trece de esta Constitución: Es ciudadano todo ecuatoriano hombre o mujer mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir. Sigue siendo excluyente la Constitución, porque sigue excluyendo a todos los que no saben leer y escribir, y a todos los menores de veintiún años. Pero se amplía a toda esa población de mujeres, que ya llevaba muchos en la lucha por participar en la vida política. Para mil novecientos cuarenta y seis, se baja una vez más la edad hacia dieciocho años; para mil novecientos sesenta y siete, hay el gran cambio para la democracia ecuatoriana que es, que ya no se necesita saber leer y escribir para ser ciudadano; y, en mil novecientos noventa y ocho, la Constitución da un paso que tenemos que reconocer como importante, que es reconocer la ciudadanía de todos y todas las ecuatorianas independientemente de la edad, eso es un cambio importantísimo, porque convierte el concepto de ciudadanía en una cosa muy distinta y deja claro que, son los derechos políticos los que se adquieren a los dieciocho años. Siendo esa la historia de nuestras



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Constituciones, ciertamente tenemos que ir más allá, y ahora nosotros hemos proclamado que una vez más, todos los ecuatorianos y ecuatorianas son ciudadanos y ciudadanas y gozan de todos los derechos establecidos en la Constitución. Es una Constitución que, además, ha declarado que los derechos políticos para los extranjeros son cada vez mayores. En esta Constitución se puede votar y ejercer cargos públicos después de cinco años de haber vivido en el Ecuador, aunque no sea ecuatoriano. También se puede ser candidato a elecciones, siendo ecuatoriano no necesariamente por nacimiento, esto ciertamente amplía el concepto de ciudadanía. Y por otro lado, hemos decidido que es importante regresar al concepto de nacionalidad ecuatoriana como vínculo político- jurídico con el Estado, porque en esta Constitución, en la que estamos declarando que el Ecuador es plurinacional, hace falta hacer esa precisión por la cual en la misma Constitución estamos usando la palabra nacionalidad, con dos significados distintos y eso es fundamental que quede dicho en la propia Constitución. Nacionalidad como vínculo político-jurídico para todas las personas independientemente de su pertenencia o no a una de las nacionalidades indígenas de raíces ancestrales que conviven en el Estado plurinacional. Estamos muy contentos con este articulado, creemos que recoge mucho el espíritu de toda la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta César Grefa.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. (Saludo en kichwa) compañeros asambleístas: Primero, quiero empezar felicitando a la Mesa de Soberanía, que ya hoy están presentando el texto definitivo, donde están ratificando lo del primer debate, hacen un reconocimiento



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

importantísimo de las nacionalidades y pueblos, y el Estado plurinacional. Quiero aclarar la preocupación que tenía el compañero Regalado, cuando decía que él no está de acuerdo con el Estado plurinacional, porque a futuro llevaría a una división territorial o geográfica. Aclarar compañeros, nosotros hemos dicho el objetivo no es a futuro, o a corto, mediano o largo plazo vamos a entrar a ese proceso. También decir a los compañeros, ya aprobamos nosotros en el tema del territorio, su organización y los gobiernos autónomos descentralizados, en el artículo uno punto uno, en una parte donde dice: en ningún caso el ejercicio de la plena autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Creo que ahí está garantizado, nosotros estamos diciendo hay un reconocimiento de las circunscripciones territoriales indígenas, y por lo tanto está inmerso en este artículo. En definitiva, no hay que preocuparnos compañeros, o porque tener el miedo del Estado plurinacional, que van a aparecer varios Estados dentro del Estado ecuatoriano. Estamos hablando de la unidad territorial, unidad política, unidad cultural, estamos hablando en ese sentido. Así es que compañeros, creo que con eso, para los compañeros dejó de alguna manera aclarado, eso es uno de los alcances en el tema territorial. Por eso es que hoy, cuando hablamos de los ecuatorianos y ecuatorianas, en el artículo uno se plantea: la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico-político de las personas con el Estado del Ecuador, independientemente de su pertenencia a una de las nacionalidades indígenas de raíces ancestrales que coexisten en el Ecuador plurinacional, se la tiene por nacimiento o se la adquiere por naturalización. Entonces, compañeros, estamos hablando de la unidad del territorio ecuatoriano, lo que sí tenemos que reconocer en el artículo dos, son ecuatorianos por nacimiento. Los nacidos en el extranjero de padre o madre ecuatoriano en el Ecuador. Considero compañeros, aquí hay un error de pronto mecanográfico, se debería decir ahí: "los nacidos





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

en el extranjero de padre y/o madre ecuatoriano, punto". En el numeral tres: Los nacidos en territorio extranjero en las zonas de frontera con Ecuador que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad reconocida por el Estado ecuatoriano de acuerdo a la ley. Esto es importante, porque nosotros sabemos, compañero Presidente y compañeros assembleístas, hay muchos pueblos y nacionalidades, en especial en la Amazonia, que están en la frontera con el Perú y Colombia, por situaciones de conflictos han tenido que quedar al lado peruano o colombiano, entonces, hoy estamos reconociendo porque ellos también tienen que ser ecuatorianos o ecuatorianas. Ese es un punto muy importante para las nacionalidades y pueblos, y para todos los ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Assembleísta Marcos Martínez.-----

EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros y assembleístas: Habíamos dicho que esta Asamblea ha abierto la puerta grande para un tema de justicia histórica, que es el reconocer por fin a las nacionalidades. Habíamos dicho también, que en cuanto a su fin el Estado constitucional, ciudadanizado de derecho y de justicia había de ser instrumento puesto al servicio de la unidad en la diversidad, en la que tenemos que creer. Decíamos también, que creemos en un Estado instrumento al servicio de un destino histórico, de un proyecto de vida en común como había dicho aquí el compañero Alberto Acosta, porque entendemos que el Ecuador es eso, una integridad diversa de pueblos y nacionalidades, de aspiraciones orientadas a una unidad de destino, de esfuerzo, de sacrificio y de lucha que sería nuestro país Ecuador. Habíamos dicho señor Presidente, que el Estado plurinacional profundiza la democracia



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

participativa, ata a la teoría constitucionalista con la vida, pone fin a la ceguera del constitucionalismo clásico que no ha visto a los pueblos indígenas, que no ha visto a las nacionalidades, que no ha visto a los niños, a las mujeres, etcétera. Decíamos, finalmente, que el Estado plurinacional es otra forma de contrato social con los pueblos diversos de nuestro país, es otra forma de solidaridad nacional. La declaratoria de Estado plurinacional, es un reconocimiento a las nacionalidades que existen en nuestro país, que han existido siempre en nuestro país, y que tienen su propio modelo cultural, sus propias instituciones sociales, su propios sistemas legales. Esto habíamos dicho en el Plenario hace algún tiempo. La inquietud mía es ¿cuál es exactamente el vínculo jurídico de las personas con el Estado ecuatoriano?. La Mesa ha dicho que la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico de las personas con el Estado. Sobre este punto quiero, brevemente, reflexionar y presentar, más bien, mis inquietudes antes que una solución. Me parece que fue Julián Marías, uno de los discípulos de Ortega y Gasset, quien en la España franquista clamaba porque alguien le dé una definición de lo que es nación y de lo que es nacionalidad. Clamaba Julián Marías de que alguien le diga cuál es la diferencia entre nación y nacionalidad, y al final anotaba que nadie ni lingüistas ni historiadores ni sociólogos ni antropólogos, nadie le había dado una explicación satisfactoria. Yo digo, el señor ciudadano español don Julián Marías bien podía haber venido acá al Ecuador y leer a un jurista ecuatoriano adelantado a su tiempo, el doctor Julio Tobar Donoso, que no era un burgués, que no era, por lo tanto, un comerciante, que no era un banquero, que no era un industrial, que era un aristócrata conservador, sí, es verdad, nacionalista, impulsador de sociedades artesanales y obreras, de aquellos aristócratas que preferían quebrarse el espinazo antes que doblegarse. Decía Julio Tobar Donoso, por los años cuarenta, hacía llegar esta misma inquietud, decía en su



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

libro clásico que “Es una desventura para la teoría del Estado que sus principales términos lleven en sí tantos equívocos y significaciones diversas, que introducen confusión”, y él se refería a que él no tenía una concepción clara o al menos en la ciencia, en la política del Estado no había una definición clara sobre estos términos de nación y nacionalidad. De todas maneras, él se atrevía a adelantar un concepto de nación y decía: “Si prescindimos de las definiciones basadas en el principio de las nacionalidades, podemos decir que nación es un pueblo que tiene conciencia de su individualidad histórica”. Pero, en lo que sí estaba absolutamente claro Julio Tobar Donoso, era en lo que es un Estado plurinacional. Y él decía en su libro ‘Elementos de Ciencia Política’: “Derechos de la nación en un Estado plurinacional. Cada nacionalidad tiene derecho no solo a subsistir en el Estado que la engloba, sino a desarrollar y fortificar sus caracteres y los vínculos de solidaridad que ligan a sus miembros. Recíprocamente, el Estado tiene el deber de ejercitar la política congruente”. Y él decidía que el vínculo que unía a los habitantes en el Estado plurinacional era, sin duda, la ciudadanía. Yo quiero recoger aquí, finalmente, también lo que ha dicho el compañero asesor Quinto Lucas, que dice en su artículo titulado “El Estado plurinacional profundiza la democracia”, él dice: “El Estado plurinacional, unitario, asume a la ciudadanía ecuatoriana como vínculo fundamental que une a los y las habitantes del Ecuador. Todos, todas son ciudadanos y ciudadanas, ecuatorianos, ecuatorianas, aunque puedan pertenecer a diferentes nacionalidades o pueblos”. Esto podría ser una solución. En España, en la Constitución del año setenta y ocho se dio alrededor de la discusión de ese artículo un importante debate y se llegó a la conclusión de que una solución eventual, que trajo después problemas era el definir a la nación española en diferencia con las nacionalidades y las autonomías; es decir, se reservó el nombre de nación para el Estado español. Esta podría ser otra solución, pero aquí,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

claro, tenemos nuestros reparos, ya que la idea de Estado y nación es una idea del neoliberalismo. Finalmente, creo también que esta definición de que el vínculo que une a los ecuatorianos es la ciudadanía, no se contrapone para nada con el concepto de ciudadanía universal. Esta era mi inquietud, y finalmente felicitar a la Mesa por el trabajo arduo que ha hecho y pensar que podrán en dos semanas ir a la casa, sabiendo que han aportado fundamentalmente en la historia de nuestro país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Diana Acosta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. Refiriéndome al tema, muy puntualmente, no estoy de acuerdo con el título que habla de los habitantes, porque en realidad no está hablando específicamente de ellos, sino se refiere a las nacionalidades de los habitantes. Entonces, debería mejor hacer referencia a la nacionalidad de los habitantes, porque eso es al título al que se refiere. Podría haber una confusión, porque habitantes le corresponde a otra Mesa, no a esta Mesa Nueve, y los comentarios no se refieren a aquello. En el artículo uno, definitivamente no estoy de acuerdo con el tema de la plurinacionalidad, considero que en este texto aún continúa ambiguo quiénes podemos ser una nacionalidad, eso aún no queda claro, y me parece que tendría que quedar claro, no sé a qué Mesa le corresponda que esto quede claro, porque aún no se sabe quiénes podemos acceder a ser una nacionalidad. O es que solo es privilegio de algunos ser una nacionalidad y tener dos: la ecuatoriana y otra que se quiera, o simplemente alguien va a decidir aquello. Entonces, es importante decirlo. En cuanto al artículo dos, que se refiere a los ecuatorianos por nacimiento, tengo que concordar a raja tabla con el artículo de minoría.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

El numeral primero y el numeral segundo, pues, son derechos y así es como tiene que quedar; pero, el numeral tercero, en realidad, siembra varias incógnitas, puesto que decir que se le da la nacionalidad por nacimiento... Me podría poner en la pantalla, por favor, aquel artículo, la persona que maneja eso. Que se le da la nacionalidad por nacimiento a los nacidos en el territorio extranjero, en las zonas de frontera del Ecuador, que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad, reconocido por el Estado ecuatoriano. ¿Cuáles son aquellos? O sea que pueden ser personas que son de padres de otra ciudad muy diferente, pero que hayan nacido en esa nación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, para que coloquen en la pantalla. Puede continuar, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. “Los nacidos en zona de frontera del Ecuador que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad reconocido por el Estado ecuatoriano”. En realidad, esto es muy confuso, cuáles son los que van a ser reconocidos por el Estado ecuatoriano. Posteriormente las va a decir una ley, una ley va a enumerar cuántas nacionalidades en el Ecuador, porque es importante. Yo también quisiera tener dos nacionalidades, la ecuatoriana y otra más que el Estado me quiera dar; de repente un grupo de guayaquileños nos reunimos para tener una nacionalidad y poder así autodeterminarnos y demás cosas, que son los privilegios que asumo va a dar esto. Entonces, esto es absolutamente discriminatorio. Le van a dar el beneficio de poder ser Presidente del Ecuador a personas que no son hijos de ecuatorianos, que este es un derecho, por la consanguinidad de poder ser ecuatorianos por nacimiento a personas que van a estar en otra nacionalidad en la frontera, simplemente porque dice yo pertenezco a la nacionalidad, que quién sabe cuál será, y por ese derecho ya soy



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ecuatoriano por nacimiento y, por ende, puedo llegar a ser Presidente del Ecuador. Yo creo que esto hay que reverlo. Este es un tema muy sensible, yo creo que eso es una potestad, un privilegio, que debe ser para los ecuatorianos, los que amamos esta tierra, los que vivimos aquí, los que nuestros padres son de acá; pero, decir aquello es una barbaridad. El tema de la nacionalidad y podersele dar a cualquiera, entonces, ahora cualquiera podrá ser. Cuánto tiempo hace falta para que uno pueda ser parte de una nacionalidad. O sea que una persona que cree que en el Ecuador las cosas están fáciles, se viene, dos meses, dos años, se involucra en esa nacionalidad y dice: ahora yo soy de esa nacionalidad y, por ende, quiero ser ecuatoriano por nacimiento. Esto es una barbaridad, desde todo punto de vista, una barbaridad. No es posible, el ser ecuatoriano por nacimiento es un privilegio que lo tenemos nosotros, es un privilegio de poder acceder, de poder manejar...Punto de información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Continúe, yo le doy la palabra, termine usted.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias. Me parece una barbaridad. Está todo tan ambiguo, no es posible, y me tengo que remitir más a este tema. Cómo va a ser posible aquello, que venga una persona extranjera y en ese momento quiera obtener el privilegio de ser ecuatoriano por nacimiento, cuánto tiempo va a pasar, quiénes van a ser los privilegiados. Por favor, esto hay que rectificarlo, hay que rectificarlo y no ponerlo de aquella manera; y, evidentemente, en el artículo dos, que son ecuatorianos por nacimiento, pues, no pueden estar, no pueden estar, de ninguna manera. Si se quiere por naturalización, que tampoco estoy de acuerdo que se lo ponga en ningún lado, ni siquiera en el artículo tres, porque esto, repito, es demasiado ambiguo, no hay certeza



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

jurídica. Cómo el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tendrá que hacer a futuro este trámite, va a poder decir sí el señor perteneció a la nacionalidad, y porque quién lo dice, ¿él lo dice? ¿Va a haber un certificado que diga sí, efectivamente, él es de esta nacionalidad y, por ende, puede ser y tener el privilegio de ser ecuatoriano por nacimiento? Por favor, ser ecuatoriano por nacimiento es un privilegio, porque eso acarrea otros derechos que tenemos nosotros, privilegios que tenemos los ecuatorianos, y si lo vamos a dar a cualquiera, así como que si nada, a cualquiera que diga que es nacionalidad. Pero, por Dios, esto es un error, quítenlo de ahí, y si quieren póngalo por el otro lado, pero no en ecuatorianos por nacimiento, porque ecuatorianos por nacimiento somos los que somos, y no simplemente cualquiera que luego quiera venir a decir que es de esa nacionalidad. ¿Quiénes van a poder ser de esa nacionalidad? Yo también quisiera, señor Presidente, que se aclare el punto de la plurinacionalidad, porque yo sostengo y lo he venido sosteniendo que debía ser pluriculturalidad, pero ya plurinacionalidad yo creo que si le vamos a dar esta potestad de ser plurinacionalidades, ya hay una declaración en Bolivia, que habla justamente de la autodeterminación de estas nacionalidades, etcétera, etcétera, que asumo que aquí los compañeros lo conocen de sobra, yo creo que todos y todas tenemos el privilegio de pertenecer a esa nacionalidad. Esto está muy ambiguo, este texto constitucional tiene que ser para que ser entendido por todos, esto no se puede entender, cómo uno accede a esto. Definitivamente, estoy en contra de esto. En el resto, pues, no tengo observaciones de forma, y me adhiero a lo que dice el informe de minoría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, no sé si Luis Hernández, ¿está listo?-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas: Mucho del articulado prácticamente es parecido al que tiene la Constitución anterior, pero hay algunos aspectos nuevos que son importantes. Por ejemplo, creo que es importante el hecho de ningún ecuatoriano puede renunciar a la nacionalidad. Esto permite que si es que un ecuatoriano vive en el exterior y para hacerse de una nacionalidad específica donde está viviendo, tiene que renunciar, porque le obligan las leyes de ese país, entonces, pueda hacerlo, pero el Estado ecuatoriano no le acepta. Bien. Yo quería referirme aquí, saltarme a la parte del tema que se ha hablado hace un momento. Los ecuatorianos que viven en la zona de frontera, de acuerdo a la Constitución anterior podían ser ecuatorianos por naturalización, pero no por nacimiento, no por nacimiento. Yo también expreso mis reparos a eso, porque en primer lugar la Constitución de hace diez años trató de dar esa facilidad, pero para los que sean por naturalización o sea una comunidad shuar que viva en el Ecuador, miren donde están las flechas son las diferentes comunidades, inclusive la parte de Colombia, quiere decir que alguien que pertenezca a ese pueblo que vive al otro lado de la frontera puede ser ecuatoriano pero por naturalización, yo creo que eso es lo conveniente. También habría que preguntarse, habría que preguntarse, ¿cuántos se naturalizaron ecuatorianos desde que la Constitución de mil novecientos noventa y ocho estableció esa característica?. Entonces, yo creo que ahí hay que ser cuidadosos, porque les daríamos derechos a personas que ya, lastimosamente, no tienen ninguna identidad con la nación ecuatoriana, y lo que es más, aumentar la población en la zona de frontera estamos aumentando la población sobre la zona de áreas protegidas. Unos problemas que tienen las áreas protegidas es la población que cada vez se va incrementando más, se va incrementando más en las zonas de áreas protegidas y existe una presión mayor sobre





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

las áreas protegidas. Eso se puede ver claramente cuando, por ejemplo, uno viaja por la selva y las poblaciones tratan de cruzar de un lado a otro y se aumentan los centros en la selva ecuatoriana, los centros en este caso de las poblaciones indígenas. Entonces, creo que esto tiene que ser limitado, creo que tiene que mantenerse como está la Constitución del año de mil novecientos noventa y ocho. Creo también que tiene que posibilitarse de facilitar la naturalización, facilitar la naturalización a aquellos que estén entre el cuarto y quinto grado de consanguinidad, que se les facilite la naturalización porque solamente pueden ser considerados por nacimiento hasta el tercer grado. Sobre el tema de la plurinacionalidad, todos conocen mis reparos a ese tema, me preocupa mucho que esté asociado con la progresividad de los derechos. Aquí estamos un grupo de legisladores, de compañeros de los pueblos indígenas que tienen una visión ahora, tienen un límite ahora, qué va a pasar después de unos veinte o treinta años, cuando sean otros los actores, ya veremos cómo nos obligan progresividad de los derechos, a qué lado de la bandera ecuatoriana que se encuentra ahí, tengamos que poner la bandera de las catorce nacionalidades, y ¿por qué no?, ¿por qué no? Es por eso que los países se han cuidado mucho de esto, se han cuidado mucho de esto. Si ustedes revisan la Constitución de la CONAIE se habla no de la Asamblea Nacional, sino de la Asamblea Plurinacional. Entonces, es un objetivo, que más tarde será cada vez incentivado para que se lo acepte como tal; ojalá que esté errado, ojalá, quisiera estar errado, quisiera estar desarticulado con las nuevas visiones, quisiera estar, ¿y si no lo estoy? Entonces, creo que esos temas hay que tratarlos en el contexto de lo que venga en la historia. Finalmente, en la parte que se refiere al artículo que consta en la Constitución actual, en la cual los extranjeros no pueden adquirir ningún título con fines de explotación económica, tierras o concesiones de zonas de seguridad nacional, se ha eliminado. He conversado con la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

compañera de la Mesa y me dice que ese articulado está en otro capítulo, que se ha acordado eso con otra Mesa. Pero, creo que al mismo tiempo tendríamos que ver si es que, realmente, se encuentra en la Constitución, de lo contrario, incluirle en este capítulo. Finalmente, con todo respeto, les digo, compañeros, compañeras, qué nación no es diversa, qué nación no es diversa, qué Estado no es diverso, qué familia no es diversa, es un hecho de toda sociedad. O sea, igualmente, para reparar no tenemos que hacer naciones en el Ecuador. Entonces, reparemos lo que a través de todo este tiempo que tanto criticamos y que tenemos razón en criticar, tanta gente se marginó del acceso a los bienes de producción, cuánta gente vive en áreas marginales de las grandes ciudades, que son sumamente relegadas por la sociedad, más relegadas tal vez que algunos compañeros de ciertos colectivos. Creo que la forma de integrar es en verdad a través de un nuevo modelo económico, pero no de identidades que desafíen a la nación ecuatoriana, que se vuelvan subsidiarias, y que puedan en un momento, no por nosotros, sino por la progresividad de los derechos, fanáticos que nunca faltan en la historia, ejercer debilidad sobre la Constitución y la unidad del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Chuji.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHUJI MÓNICA. Buenos días, señor Presidente, buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. (Intervención en kichwa) Yo me pertenezco a la nacionalidad ancestral kichwa y soy ciudadana ecuatoriana. Presidente y compañeros ecuatorianos y ecuatorianas: La historia del Estado ecuatoriano se remonta a mil ochocientos treinta en el contexto de las batallas por la independencia





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

colonial de España. A partir de este acontecimiento la construcción jurídica así denominada otorga ciudadanía ecuatoriana a los habitantes que la constituyen. Esta identidad en función de la construcción de la República, se forja con los componentes de una herencia colonial, integrada por nacionalidades y pueblos originarios o ancestrales, distintas formas de mestizaje, personas de origen afrodescendiente y una minoría de criollos, hijos de españoles. Estos procesos cimientan una ciudadanía ecuatoriana en la que confluyen una variedad de idiomas, civilizaciones, culturas y acervos filosóficos, más aún cuando ya en el siglo XX, migraciones europeas y asiáticas han enriquecido la composición plural de dicha ecuatorianidad, base de formas políticas. Muestra de ello son las comunidades ancestrales, campesinas, que a través de procesos de resistencia cultural sostienen la pervivencia de las nacionalidades. En el proceso de la Asamblea Constitucional de mil novecientos noventa y ocho se define la ciudadanía en relación con la conformación del Estado ecuatoriano. Por eso, creo que es importante, además en este momento, a propósito de las interrogantes que mis colegas asambleístas han puesto, respecto de la plurinacionalidad, tengo que decir lo siguiente: La inclusión de la plurinacionalidad como característica del nuevo Estado ecuatoriano implica, en cambio, una clara definición que afirme, por un lado, el logro reconocido en la Constitución vigente sobre ciudadanía ecuatoriana, al tiempo que la pertenencia histórica vivencial a las nacionalidades indígenas. Esta pertenencia subyace y es anterior a la Constitución del Ecuador y es reivindicada, debido a que el Estado colonial, presente en la historia republicana, ha desconocido radicalmente la posibilidad de afirmación de estas identidades originarias, a través de la inclusión legal de su presencia, como realidades culturales claramente diferenciadas del mundo mestizo. El Ecuador, compañeros asambleístas, debe reconocer la preexistencia de las nacionalidades, con sus propias lenguas,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

historias y culturas, a las que la conquista impuso una realidad jurídica de corte occidental: el Estado. Luego de siglos de historia y de pertenencia a este Estado y de su afirmación en esta pertenencia, se espera que el Estado consigne el concepto de nacionalidad para reconocerlas, ya que desean mantener sus identidades culturales e históricas, que enriquecen culturalmente al Ecuador. La ciudadanía ecuatoriana es un proceso que debe ser ratificado como la pertenencia común. El Estado unitario es el ecuatoriano, por tanto la ciudadanía es única, la ecuatoriana. El Estado genera y puede otorgar como vínculo de pertenencia ecuatoriana a la ciudadanía, creación del Estado, en relación al habitante que pertenece a un Estado ecuatoriano. Por eso es que la propuesta del CONESUP habla, en la propuesta realizada por la comisión de juristas del CONESUP, la propuesta es concisa y el vínculo jurídico que se establece entre los habitantes nacidos en el territorio ecuatoriano y el Estado, es la ciudadanía ecuatoriana. Y para terminar quiero precisar alguna cuestión sobre el tema de la ciudadanía. Yo creo que es importante un poco superar aquel miedo de que si somos nacionalidades o hay una sola nacionalidad. Yo creo que es clarísimo que en el Ecuador existimos naciones ancestrales, nacionalidades ancestrales y que dentro del Estado unitario estamos presentes, somos una realidad. La nacionalidad es la pertenencia a una comunidad cultural, distinguida por un idioma, historia distinta, diversa. En el Ecuador tenemos la gran ventaja de ser compuestos por una pluralidad de nacionalidades, siempre en el Estado unitario, el Estado ecuatoriano. Por eso, quiero reafirmarme y ratificarme en lo que la vez anterior dije, que no estoy de acuerdo que la nacionalidad sea el vínculo jurídico político sino la ciudadanía, que eso nos da derechos. Muchas gracias.-----

2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta César



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Casi tenemos un accidente aquí con la assembleísta Kronfle, me choco con este cuatro por cuatro, Presidente. Gracias. Buenos días a todos y a todas. Éste, sin duda, señor Presidente, colegas assembleístas, es un tema fundamental, y que sí nos debe preocupar a todos para que quede perfectamente claro, cuál es la nacionalidad. Yo quiero remitirme a la página dos, al penúltimo párrafo, en el que dice textualmente lo siguiente, hablando de las nacionalidades, lo primero nos obliga a dejar expresa en la propia Constitución cuál es la diferencia, por favor, escúchenme bien, entre nacionalidad ecuatoriana y las nacionalidades indígenas de raíces ancestrales, que el Estado reconoce. Por lo tanto, en estos antecedentes que se hacen en el análisis profundo para entrar a los textos constitucionales, se está hablando de dos nacionalidades: nacionalidad ecuatoriana y nacionalidad indígena. Yo quiero preguntar, cuando le pregunten a cualquier ciudadano ecuatoriano, qué nacionalidad tiene usted, qué le van a responder. Soy de nacionalidad indígena o soy de nacionalidad ecuatoriana. Y yo creo que el Ecuador es uno solo, no solo por territorio, por esa diversidad ahí está la riqueza, eso nos hace ecuatorianos, eso nos hace una sola nación, esa es la riqueza de ser ecuatorianos, de ahí venimos todos. Lamentablemente se quiere superponer el tema de la plurinacionalidad a todo, y eso lamentablemente nos está trayendo poca claridad en los textos constitucionales, y en el mismo artículo uno, presentado aquí, de los ecuatorianos y las ecuatorianas, al final del primer párrafo, habla la coexistencia en el Ecuador plurinacional, se la tiene por nacimiento o se adquiere por naturalización. Tenemos que ser muy claros. Los ecuatorianos somos por nacimiento o por naturalización, punto. Eso somos los ecuatorianos, bien claro el texto constitucional, Presidente,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

señores asambleístas. Y ahí viene el tema del ecuatoriano por nacimiento. Esto es muy claro. ¿Quiénes somos los ecuatorianos por nacimiento? Solo los nacidos en territorio nacional, no hay más, o los nacidos en el extranjero de padre y madre ecuatorianos, que tenemos que cumplir con un proceso que establece la ley, ir a inscribir al hijo en el Consulado ecuatoriano para que haya ese reconocimiento de que es ecuatoriano de nacimiento. Ya hemos tenido Presidente de la República nacido en el extranjero, inscrito en el Consulado, donde por algunas circunstancias de la vida le tocó vivir, ecuatoriano. Esos somos los ecuatorianos de nacimiento. Pero aquí en el inciso tres, habla de los nacidos en el territorio extranjero. Ahí sí ya me volví loco, Presidente, no entiendo nada. Los nacidos en territorio extranjero no son ecuatorianos, son extranjeros. Cómo podemos colocar en algún texto de la Constitución de la República que los nacidos en el extranjero son ecuatorianos. Si se quiere dar un tratamiento especial a las etnias, a las comunidades de frontera, hagámoslo, hagámoslo, como existe también la doble nacionalidad para los ecuatorianos que han tenido que emigrar y que por veinticinco años viven en cualquier país y para poder acceder a los beneficios de jubilación, etcétera, etcétera, tienen que adquirir la nacionalidad de ese otro país, pero nunca pierden la nacionalidad ecuatoriana. Entonces, quiere darse un tratamiento especial a un tema de frontera, hagámoslo, hagámoslo con claridad, Presidente, señores asambleístas, pero no puede quedar en un texto constitucional que los extranjeros son ecuatorianos. Y quiero ir al capítulo de los extranjeros. El artículo cuatro, estamos de acuerdo, ningún problema, todos los extranjeros deben ser igual que los ecuatorianos y tienen que ser tratados conforme a la Constitución y a la ley. Me preocupa el artículo cinco, señor Presidente, cuando habla de que ningún extranjero puede ser devuelto o expulsado del país, por varias razones, entre otras, por opiniones políticas. Y luego, lo más grave, se prohíbe la expulsión





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

colectiva de extranjeros del Ecuador. ¿Y qué tal si un extranjero se dedica a molestar en el país y atentar contra la seguridad del Estado ecuatoriano? Este artículo debe ser eliminado, es potestad del Estado deportar a ese extranjero que no se está portando bien, porque tiene que preservar la seguridad del Estado. Ya en el primer inciso hablamos de que los ciudadanos extranjeros que viven en el Ecuador, tienen que actuar conforme a la Constitución y a la ley. Y lo más grave, se prohíbe la expulsión colectiva de extranjeros. Aquí se han aprobado ya textos constitucionales, que lamentablemente no reconocen, por ejemplo, el terrorismo. No reconocemos en esta nueva Constitución, al terrorismo. Y voy a poner el ejemplo. Qué tal si un grupo terrorista o lo que quisiéramos llamar, viene y se instala en el país, cincuenta, cien hombres armados o paramilitares extranjeros se instalan en el Ecuador, no pueden ser deportados. Este es el buen vivir que les queremos dar a los ecuatorianos, reconocer este tipo de derechos. Este es el país de paz que hemos declarado, que va a ser el Ecuador una nación de paz. Por favor, meditemos las incidencias de este artículo. Luego, me quiero referir al artículo seis. A los extranjeros que celebran contratos con el Estado ecuatoriano, que tienen que renunciar toda reclamación diplomática, estamos atentando contra los derechos de esos extranjeros. Esos extranjeros nunca pueden renunciar a sus derechos como ciudadanos extranjeros, a la bandera que los cobija y a la posibilidad de reclamar diplomáticamente, alguna situación que considere injusta. Estamos metiéndonos en derechos que no nos corresponde a nosotros y que son derechos de los extranjeros. Si firman un contrato con el Estado ecuatoriano, se tendrán que sujetarse a las leyes del Estado ecuatoriano y al derecho del Estado ecuatoriano. Estamos totalmente de acuerdo. Al final también se establece que no se reconoce la jurisdicción extranjera, salvo el procedimiento arbitral de integración latinoamericana. Ya sabemos que tampoco se reconoce el





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

arbitraje internacional, aprobado también en el texto constitucional en segundo debate, entonces, Presidente, con estos articulados, definitivamente, difícilmente habrá extranjeros que quieran venir al Ecuador a suscribir contratos con el Estado ecuatoriano, porque lamentablemente se les está conculcando los derechos a esos extranjeros. Claridad, Presidente, en los textos, claridad para no tener problemas, este no es un reglamento, esta es la Constitución de la República del Ecuador, la ley de leyes, que tiene que ser perfectamente clara y no debe dar lugar a interpretaciones. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gabriela Quezada. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Le quería pedir a la señorita Secretaria, que me pueda presentar una imagen, una precisión...Yo quería partir exponiendo a ustedes una frase que han sido muy importante para quienes hemos tratando con el concepto de la ciudadanía, para quienes hemos elaborado estos conceptos sobre los habitantes y a lo largo de la Mesa, cuando hemos presentado también a la ciudadanía aquí en el Ecuador, cuáles han sido los avances en el tema de la migración y es algo que dijo Simón Rodríguez, hace bastantes años ya. Y dice: "Borren las divisiones territoriales de la administración colonial y no reconozcan otros límites que los del océano". Luego me preguntaba y hacía una pregunta que ha estado constante hace mucho tiempo. Yo digo, ¿en qué momento nos perdimos? O ¿en qué momento dejamos de sentirnos y nos pusimos en el camino totalmente contrario y empezamos a ver las fronteras y los límites de los países de aquellos que salen en los mapas cuando consideramos y decidimos nuestras relaciones humanas? Yo le preguntaba a Simón Rodríguez, ¿en qué momento dejamos de avanzar



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

para que estas palabras se hagan una realidad? Y bueno, en la búsqueda de dar respuesta a esta inquietud, yo digo, es bastante aspiración querer dar respuesta. Pero al menos, un concepto revisemos hoy día, compañeros. Que sea el concepto de este paradigma del Estado nación. Entonces, buscando, yo creo tener al menos tres diferencias de conceptos en este paradigma, de lo que es una nación, de lo que es una nacionalidad y de lo que es el Estado. La nación nos dice tradicionalmente, es aquel número significativo de personas que haciendo un colectivo y producto de un tiempo, reconocen la necesidad de formar territorialmente, formarse territorialmente. Sí. Porque tienen un idioma, porque tienen una cultura, porque tienen vida compartida y porque reconocen que hay ciertas características que lo diferencian de otros. Entonces, quieren constituirse como una nación. El Estado es aquella entidad, no es cierto, que es bastante compleja. ¿Por qué? Porque tiene un aparato jurídico, porque tiene un aparato administrativo, político, porque tiene un aparato que, precisamente, es el que ayuda a la nación a organizar, a organizarse y a tener, adquirir esta formación territorial. La nacionalidad es la investidura que se le ha puesto como una especie de hacer un esfuerzo por coincidir lo que es el Estado y la nación. Esto es, es una investidura entre los habitantes y el Estado, y ahí surge la nacionalidad, esos son los conceptos. Entonces, ¿qué es el Estado nación? ¿a qué nos invita el paradigma del Estado nación? Nos invita a la homogenización cultural, esa es, por eso le decimos, no más a ese paradigma. Porque busca no aceptar la diversidad entre las distintas realidades culturales que puede haber en una misma formación territorial y nos dice: hagamos una sola conciencia cultural. Ese paradigma del Estado nación, compañeras y compañeros, no lo queremos. Yo al menos, con mucho fuerza digo, tenemos que salir de ese paradigma del Estado nación. Cuando uno se pregunta buscando responderse eso que yo les decía, cuando ya

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

tenemos el reconocimiento de la plurinacionalidad, cuando ya tenemos el reconocimiento de la ciudadanía universal que todos hemos apoyado en las distintas declaraciones que hemos emitido, les pregunto a todos ustedes y le pregunto a la ciudadanía, ¿vamos a seguir manteniéndonos en el paradigma del Estado nación?, ¿vamos a seguir validando, vamos a seguir conceptualizando nuestra Constitución a partir de los límites territoriales, a partir de la frontera? Cuando este paradigma responde a un intento de homogenización cultural, cuando este paradigma sobresalta los límites y nos pone a pensar a partir de los mapas, ¿vamos a seguir en ese paradigma? No es así. Cuando digo que dejemos atrás el Estado nación, no estoy diciendo, en lo absoluto, y que eso quede bastante claro, como dice el compañero Luis, que forma parte de la Mesa, que uno esté atentando contra la unidad nacional. Lo que estamos diciendo es, que seamos capaces de construir una sociedad que valore las diversidades y que ese todo que es el Ecuador, respete en la práctica esas diversidades. Eso es lo que estamos diciendo cuando reforzamos que dejemos atrás el paradigma del Estado nación. Lo que rechazo aquí, compatriotas, y espero que apoyen, es que sigamos reforzando los límites, que han sido los límites que permiten las discriminaciones y en la práctica, por ejemplo, las misiones directivas como la de la Unión Europea. Eso es lo que estoy rechazando, porque cuando pienso en los habitantes del Ecuador, lo que estoy pensando es cómo en una visión global, pero cómo en nuestro territorio aseguramos que lleguemos a un buen vivir colectivo, porque todos como seres humanos tenemos derechos y tenemos deberes, y ese es el vínculo que nos une, más allá de saber si tú eres uruguayo, si tú eres ecuatoriano, si tú naciste aquí, si te naturalizaste. Yo me siento como una ciudadana comprometida con deberes y con derechos, y eso es lo que nos ha permitido tener y lograr el buen vivir, no solo en el territorio, yo creo que en nuestra visión de humanidad, tiene que trascender al

Φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

territorio, tiene que esperar que todos en el mundo tengamos esa cuota de esperanza y logremos humanizar la humanidad. Pienso, también, en cómo desarrollar nuestra vida bajo los principios de la solidaridad, de la fraternidad, de la igualdad y no en hallar características que nos permitan aplicar o clasificar en determinada nación, para ser dueño de ciertos derechos y deberes. Yo creo que si me voy, que sé yo, a Francia y adquiero la nacionalidad y luego la pierdo por equis motivo, yo no dejo de ser ciudadano, yo no dejo de ser responsable con el Estado, yo no dejo de exigir que el Estado también sea responsable conmigo, porque por el hecho de ser humano, merezco el buen trato. Eso es lo que estamos defendiendo. ¿Sí? Finalmente, yo les quería presentar algo. Miren, ayer cuando estuvimos en ese encuentro, no es cierto, que todos decíamos todos somos migrantes, que fue iniciativa de la FENAMI, se hizo entrega a muchos de los compatriotas ahí, de este pasaporte. Es un documento que nos permite un poco soñar y dar respuesta a Simón Rodríguez y, decir, *no estamos tan perdidos, quizá nos estamos acercando*, es un pasaporte de ciudadanía universal. Déme la siguiente imagen. En él dice, la persona portadora de este pasaporte, tiene permiso indefinido para viajar libremente por el planeta, no será objeto de ningún tipo de discriminación, violencia, persecución, detención, encierro, expulsión o cualquiera de otras acciones, actitudes o medidas administrativas que atenten o amenacen su dignidad, su integridad física y moral. En tanto que ciudadanos, ciudadano universal, el titular de este documento se compromete a mantener el respeto y respetar todas las tradiciones y culturas de los territorios que recorra o en los que decida vivir y aportar con su propio bagaje humano y cultural. Se compromete, así mismo, a promover en la medida de sus posibilidades y allá donde se encuentre, los derechos humanos y de la naturaleza. Después vemos al lado. ¿Qué dice, qué consta en ese pasaporte universal? Su apellido, su nombre, su lugar de nacimiento, su equipaje

2





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

humano y cultural, el país al que desea visitar. El lugar de emisión y la fecha de emisión. No la caducidad. En la Declaración de Derechos Universales, además aumentan a este pasaporte, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente, los unos con los otros. Artículo dos. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esa declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción depende una persona...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Avanzamos compatriotas. ¿Cómo podríamos decirle que no? ¿Cómo podríamos despreciar un intento de estos, un intento de decirle a las políticas y decirle al mundo del norte, que deje su perversidad? ¿Cómo podríamos decirle que no a nuestro intento y a nuestro compromiso con querer darle un rostro humano a la humanidad? Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Héctor Gómez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Permítanme decirles lo siguiente. Desde el punto de vista histórico, genético, los habitantes del mundo tenemos orígenes diferentes. Esto se comprueba con las leyes de la herencia o con los estudios genéticos. No existen razas puras, por lo tanto, no hay naciones unigenéticas. Si tomáramos en cuenta ese





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

criterio científico, la nacionalidad, en verdad, sería universal o por lo menos, geográficamente sectorial, si hiciéramos validos los principios genéticos. Pero, lamentablemente, la genética no determina la nacionalidad, sino la historia, la hegemonía geográfica, las costumbres, las tradiciones, la alimentación, la cultura. Obviamente, esas y otras características en un solo paquete en un solo acto de consideraciones. Además de ello y lamentablemente los límites territoriales que nos han impuesto, que nos impusieron a partir de la Gran Colombia, luego en la vida republicana. Si el Ecuador estuviera dividido en Ecuador del norte y en Ecuador del sur o Ecuador del este y del oeste, como lo es Vietnam o como lo es Corea o como lo fue Alemania, yo creo que sería ahí inaceptable que se hable de nacionalidades, porque en verdad ahí son un haz de habitantes de un mismo sector. Yo respeto, como el que más, los criterios vertidos con respecto a esto, pero creo que debemos seguir dialogando para tener un solo criterio y en forma absoluta. Por lo anotado, todos los habitantes que subsistimos dentro de los linderos patrios, somos ecuatorianos, aunque en nuestra genética llevemos rasgos cromosómicos latinoamericanos, europeos, asiáticos, africanos, por supuesto, con mucho orgullo, mucho honor. Nuestra vida de ecuatorianidad la poseemos desde mil ochocientos treinta y la defenderemos con orgullo y nobleza en cualquier lugar del mundo en donde exista un ecuatoriano. Este suelo patrio llamado Ecuador, debe ser para los ecuatorianos, sus organismos sectoriales y nacionales deben ser dirigidos por ecuatorianos. Obviamente, con algunas excepciones importantísimas. Por ello, la nacionalidad debe ser total y perfectamente regulada para los extranjeros que deseen vivir como nacionales en esta tierra, que realmente es un paraíso y que muchos, muchos desearían estar aquí y ser ecuatorianos. Para ello están las leyes pertinentes. Con respecto a la temática, permítanme exponer lo siguiente. Los ecuatorianos y ecuatorianas por nacimiento, que por



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

situaciones personales sean de trabajo, salud, cargos diplomáticos y se encuentren residiendo en el exterior y hayan obtenido su naturalización en otro país, el Estado deberá reconocer la garantía de poder mantener la ciudadanía ecuatoriana, por lo que propongo, que no sea un adicional. Ahí en el articulado está como un adicional, como un párrafo cortito. Yo creo que debe haber un artículo para este tema, que diga: "Los ecuatorianos o ecuatorianas por nacimiento, que se naturalicen o se hayan naturalizado en otro país, podrán mantener la ciudadanía ecuatoriana ni se perderá por cancelación de la carta de naturalización". En el artículo uno, también, creo se deberá incorporar un inciso que establezca en qué casos se pierde la nacionalidad y la forma cómo se podría recuperar la misma. Quienes hayan renunciado a la nacionalidad ecuatoriana, pierden la misma y podrán recobrarla con arreglo a la ley. En el artículo dos, si me ayudan, por favor, eso es importante y hay que subrayarlo una y muchas veces, hasta que haya claridad. El numeral tres, dice: "Los nacidos en territorio extranjero, en las zonas de frontera con Ecuador, que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad reconocida por el Estado ecuatoriano de acuerdo a la ley". Si nosotros vemos imaginariamente, porque no lo tenemos este rato, al mapa del Ecuador y las provincias amazónicas, vamos a ver que muchas de ellas llegan hasta las fronteras mismas de la Sierra. Si tomamos en cuenta que esas son zonas de frontera o serán los cuarenta kilómetros que habíamos dicho en días anteriores, todos ellos tendrán derecho a incursionar o los estados limitantes con nosotros en ese sector, en el Perú o de Colombia, que tienen regiones tan largas como las nuestras, serán kilómetros de kilómetros de kilómetros los que están considerados como zonas de frontera; creo que eso hay que delimitarlo exactamente, para no perder nuestra idiosincrasia de ecuatorianos. A lo mejor venga uno cerca de Lima, como la zona de frontera se extiende hasta allá, entonces va a decir yo también soy



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ecuatoriano porque así dice la Constitución de ustedes. Yo creo que hay que reglamentar con proporcionalidad lógica y consciente. Además, si alguien de allá o de acá o de cualquier lado, quiere ser ecuatoriano, está la reglamentación, que creo que se la puede facilitar, no con las mismas normativas para un extranjero del continente asiático o africano, en donde habrá duras contribuciones articuladas. Si se trata de incluir a personas que viven cerca al Ecuador, yo creo que hasta, a lo mejor, podríamos disminuir el contexto de los artículos que se requiere. Tal vez en ese aspecto podría referirse y aceptarse. En el artículo tres, se dice: "Son ecuatorianos por naturalización, yo creo que debe decir, son ecuatorianos por adopción, porque ese término es más general. Se debe cambiar la palabra "naturalización" por el término "adopción", en razón de que la naturalización es una forma de adopción. En el numeral cinco, habla de la unión libre. Esta unión libre o de hecho debe ser denunciada para que tenga el espacio jurídico adecuado, porque si no está denunciado, no es reconocido, a menos de lo que yo conozco, no se reconoce como unión, debe ser denunciada. Entonces, vale esa palabrita, unión libre "denunciada". El artículo cuatro dice: "Las personas extranjeras que se encuentran en territorio ecuatoriano, tienen los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos y ecuatorianas, conforme a la Constitución y la ley". Yo creo que debe decir: "Las personas extranjeras que se encuentren en territorio ecuatoriano, disfrutarán los derechos civiles que conceden a los ecuatorianos. No obstante, la ley podrá por razones de orden público, negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros. Así mismo, los extranjeros gozarán en el territorio de la República ecuatoriana, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezca la Constitución y la ley". No se puede dejar muy general, porque ahí es probable que perdamos espacios y los que vienen reclamen cuestiones que, realmente, no les pertenece, como aquello que

Φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

decía hace minutos, el de dirigir instituciones del Estado ecuatoriano, con las excepciones de rigor. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el asambleísta Iván Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Disculpe, señor Presidente. Voy a ser muy puntual en las opiniones que, sin lugar a duda, me han obligado a expresarlas. Felicitando, no sin antes a la Mesa, lo que hace la Mesa, por este trabajo que consolida, quizás, lo que allá en el año de mil novecientos noventa y ocho se hizo en esa Asamblea, para romper aquellos supuestos derechos de las ciudadanos y ciudadanas que comenzaban a partir de los dieciocho años de edad, cuando cumplían, tanto el hombre y la mujer. Si algo, entre otras cosas, hay que resaltar es, precisamente, romper esa barrera que no permitía que un gran número de pobladores, de hombres y mujeres que se les excluía de todo tipo de derechos, al menos cuando estos comenzaban su mayoría de edad, que era a los dieciocho años. Hoy se consolida, a mi modo de ver, esto cuando universalizamos el concepto de ciudadanía y eso lo convertimos en una especie de un sinónimo, para señalar, para señalar que el concepto de ciudadanía no puede estar al margen del reconocimiento universal de los derechos. Así de simple. Alguien que quiera decir que es ciudadano pero sin derechos, en la práctica, no es ciudadano. Y aquí voy a parafrasear algo que nos decían los adultos mayores de la provincia del Carchi en tiempo de campaña. Y uno de ellos nos señalaba, miren, señores candidatos, refiriéndonos a los candidatos de Acuerdo País, lo único que les pedimos es que nos devuelvan la ciudadanía. Nos decían mayores de setenta y cinco, ochenta, ochenta y cinco años. Yo no entendía lo que querían decir. Y en el transcurrir del tiempo, logramos discernir lo que ellos señalaban,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

es que querían que les devuelvan los derechos que habían sido cercenados por el Estado ecuatoriano, irrespetuoso de ese gran concepto universal de ciudadanía. En otras palabras, que violentaban los derechos humanos en este país y en el mundo. Y hoy se consolida, se universaliza este derecho ciudadano universalmente concebido. Primer aspecto. Segundo aspecto, señor Presidente. En nuestra provincia al igual que en todo el callejón, digamos en todo el sector de la región amazónica, existe una comunidad indígena de los Awá y ellos conviven en un territorio sin fronteras, tanto del lado ecuatoriano como del lado colombiano y ellos han roto las fronteras que nos ha delineado el Estado nación, entre colombianos y ecuatorianos. Para ellos no existe. Esa comunidad sin pertenecer, para ellos, al Ecuador o a Colombia, conviven con su propia idiosincrasia, su propia cultura, su propio idioma y su propia economía. En otras palabras, esa nacionalidad que ellas nos están demandando sea reconocida a voces en este país, yo creo que vuelve a institucionalizarse ese gran concepto de la plurinacionalidad. Totalmente de acuerdo con este razonamiento que lo ha hecho Mónica Chuji, la plurinacionalidad no es un simple concepto folklórico o un reconocimiento de algo particular de ellos, debe ser reconocido como parte de la caracterización del Estado ecuatoriano, un Estado plurinacional implica el reconocimiento de la diversidad cultural, rica en este país y en el mundo. De tal forma, que con ello, señor Presidente, me siento más que satisfecho, toda vez que otro punto que me preocupaba, ha sido resuelto en la consulta que le he hecho a María Augusta Calle. Gracias, señor Presidente, y felicitaciones a la Mesa por ese trabajo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Gilberto Guamangate.--

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Muy buenos días,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

compañero Presidente. Compañeros asambleístas. Quiero empezar mi intervención por el artículo uno y lógicamente reconociendo por el trabajo que ha hecho la Mesa Nueve. Me parece que al igual que los pueblos y nacionalidades. De manera incluyente, de manera solidaria, de manera justa, de manera equitativa trabajaron este texto constitucional que nos va a dar vida, inclusión, solidaridad, no solamente a los pueblos indígenas, sino también a los ciudadanos ecuatorianos, de manera conjunta. Que pena que después de ocho meses de haber permanecido en esta Asamblea Nacional Constituyente, de haber participado en algunos procesos organizados por esta institución, organizado por otras instituciones, organizado por nuestras organizaciones, no hayan aprendido hasta ahora, lo que significa, verdaderamente, la plurinacionalidad. Yo estoy convencido, que no es que no aprendieron, lo que pasa es que no quieren aceptarnos como tal, lo que pasa es que no quieren que incluyamos en este Estado ecuatoriano, a los pueblos y nacionalidades. Y qué pena, en realidad, tener que decir esto, porque cuando se plantea en el artículo dos, en el punto tres, explícitamente dice lo siguiente: Son ecuatorianos por nacimiento. Tres. Los nacidos en territorio extranjero, en las zonas de frontera con el Ecuador, que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad reconocida por el Estado ecuatoriano de acuerdo a la ley. De acuerdo a la ley. Compañeros, aquí tenemos que decirles, fundamentalmente para algunos compañeros que no nos quieren... Gracias, compañero Presidente, perdone. Que no nos quieren entender, decía, que en el único pueblo, en las únicas nacionalidades en donde ha habido solidaridad, en donde no ha habido fronteras, es en el pueblo indígena, compañeros. Ya lo decía un compañero, los pueblos indígenas del Oriente, para ellos no existen fronteras, o es que no se dan cuenta cuando nuestra gente se va, por ejemplo, a España, nos reprimen. O es que no se dan cuenta que cuando los ecuatorianos salen a Europa,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

están poniendo candados para que no podamos ingresar a esos países, porque creen que somos diferentes, porque creen que somos no iguales a ellos. Esto es lo que estamos proponiendo en esta Constitución. Que se terminen las fronteras para siempre, que no exista regionalismo, como existe en el Ecuador y como quieren que siga existiendo hasta ahora. Por favor, hasta cuándo vamos a estar simplemente queriendo defender nuestras individualidades, nuestros egos, compañeros guayaquileños, les digo a mis empresarios, a los empresarios honestos, a los ecuatorianos honestos, queremos vivir con ustedes, pero acéptennos a vivir en este proceso como buenos ecuatorianos. Segundo, quería también aprovechar esta instancia para decirles que, en el artículo tres, me parece que algún compañero también decía los nacidos en el extranjero. Por favor, terminemos de leer todo para que la gente no malinterprete. No interpretemos a nuestra manera. Dice claramente ahí, los nacidos en el extranjero, de padre o madre naturalizados en el Ecuador, clarísimo, naturalizados en el Ecuador. Y ahí quiero aprovechar esta instancia para decir, en algún momento cuando hablaba sobre el tema de la justicia, hice alusión claramente de la forma como decía algún compañero, que las mujeres han sido violentadas en el mundo indígena, hice alusión a esa palabra, no dije yo, que las mujeres indígenas tienen que ser violentadas, por favor estaría loco, jamás podría decir eso, amo a las mujeres, creo en las mujeres porque de ella he nacido y por ella estoy aquí, por mi madre, jamás podría estar en contra de las mujeres. No se malinterpreten las cosas, no vengán a hablar desde el punto de vista o cojan lo último para decir, escuchen todo. Lo mismo pasa en este artículo, expresen lo que está aquí para que pueda nuestra gente entender. Finalmente, propongo un artículo más que creo que es importante, a propósito de lo que está pasando en el exterior, nos están poniendo barreras y creo que es importante también que este país, este Estado diga de una vez por

## Acta 081

todas también al mundo, muy bien, si es que las barreras son para los ecuatorianos que quieren llegar a Europa, a España a dónde quiera que sea, pues, muy bien, van a saber que también aquí, para venir acá no van a venir fácilmente, también les vamos a poner las barreras, creo compañero Presidente, que hay que decirles en esta Constitución a los extranjeros de la siguiente manera: "Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir tierras en áreas reservadas para los fines de defensa nacional, en áreas protegidas o en territorios indígenas"; fundamentalmente, creo que es eso necesario, porque cuando vienen, no digo por todos los extranjeros, porque hay que reconocer, por ejemplo, a nuestros amigos italianos que han venido y han hecho una gestión social, nos han ayudado a convivir, por ejemplo, en el ámbito de la mancomunidad, a ellos hay que reconocer, mucha gente extranjera que ha venido de todo el mundo han hecho un buen trabajo, pero creo que también hay que poner barreras para la gente que viene acá y han querido que asimilemos su cultura, su tradición, su forma de capitalismo egoísta y esto creo que es sumamente interesante decirlo hoy, nosotros y personalmente voy a hacer llegar esta propuesta, diciendo y haciendo un llamado. Para terminar, queremos vivir en un ámbito de unidad, por eso hemos propuesto para que este Estado sea un Estado plurinacional, pero ya basta, ya basta de estar queriendo cogerse de algo que no existe, no existe compañeros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Sergio Chacón. Asambleísta Fausto Lupera.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas asambleístas: Señor Presidente, tengo que comenzar reconociendo el trabajo que hemos hecho y realizado, yo integro la Mesa Nueve, hemos trabajado ardua e intensamente y lo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

importante que hay que reconocer es que la participación que hemos tenido cada uno de nosotros ha sido democráticamente escuchada, pero no han sido receptadas nuestras recomendaciones, yo en esta última discusión, tuvimos varias intervenciones queriendo razonar sobre cada uno de estos puntos, veo que no se ha tomado en cuenta nuestras recomendaciones y quiero hacer énfasis aquí en el seno del Pleno con relación a los diferentes artículo. Quiero referirme primero al artículo uno, en donde tanto mi colega de Sociedad Patriótica Rory Regalado y yo habíamos insistido permanentemente en que no debe ir la palabra “plurinacionalidad” sino “pluricultural” y, permítanme reflexionar, porque he escuchado muchas intervenciones al respecto, quiero referirme al diccionario clásico de Derecho en lo que se refiere a nación, con su venia permítame leer, señor Presidente. “Nación. Desde el punto de vista del Derecho Constitucional, se entiende como el elemento del Estado constituido por el conjunto de individuos asentados en un territorio determinado y sometidos a la autoridad de un mismo gobierno, la nación es la sustancia humana del Estado”. En la teoría clásica surgida de la Revolución Francesa: “La nación es la persona jurídica constituida por el conjunto de los individuos que componen el Estado, pero distinta de ellos y titular del Derecho subjetivo de soberanía”. Desde el punto de vista del Derecho Internacional Público: “Es el conjunto de hombres que habitan generalmente un mismo territorio y tienen cierta unidad de raza, lengua y religión que les crea aspiraciones, tradiciones y recuerdos comunes, todo lo cual caracteriza un querer vivir colectivo”. Yo insistía permanentemente en la Mesa, dando ejemplos vividos, el caso patético de España, España tiene catalanes, castillos, gallegos, etcétera y no por eso son naciones diferentes y a pesar que tiene un idioma, los catalanes, diferente al castellano o la forma de expresión también de los gallegos, sin embargo es un solo país. Había puesto el ejemplo también de los vascos





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

españoles y los vascos franceses, no por eso tendrían que unirse los franceses con los españoles para constituir una sola nación. Considero y respeto a todas las culturas de la Amazonia, a todos los indígenas, pero qué sería de este Ecuador que tengamos varias nacionalidades dentro de una sola nación, creo que esto es importante reflexionar porque tendríamos el criterio de tantos juristas que lamentablemente la Mesa no tuvo en este momento la oportunidad o el tiempo de escuchar a gente, realmente, especializada sobre este particular, para que nos den luces; pero aquí como acabamos de leer, queda totalmente claro el concepto de nacionalidad y que no podemos nosotros en un país tan pequeño, en un Ecuador buscar una desunión más adelante, que tal si alguna de estas etnias indígenas quieren separarse del Ecuador y ser una región autónoma o en un momento determinado dividirse del Ecuador. No debemos propiciar bajo ninguna circunstancia la división de todos nosotros como ecuatorianos, por eso creo que esa palabra de "plurinacionalidad" se convierta o se transforme en "pluricultural". En el artículo dos, yo había sugerido en el punto uno, los nacidos en el Ecuador, que diga: "Los nacidos en el territorio ecuatoriano" y de esta forma estamos nosotros eliminando el artículo tres que creo que no debería estar en esta Constitución cuando dice: "Los nacidos en territorio extranjero, en las zonas de frontera con Ecuador", esto es sumamente peligroso, estamos le escuché a Rory Regalado, hablar del ius solis y ius sanguinis. Cómo podríamos pensar que extranjeros nacidos de padre y madre extranjeros sean ecuatorianos, porque están en la ribera del otro lado del río en que nos divide una frontera. Pienso, señor Presidente, que esto sería una herejía jurídica de Derecho Internacional el momento en que nosotros pongamos esto en la Constitución y dado el ejemplo de los vascos españoles y de los vascos franceses; si nosotros pensáramos que por el hecho de estar en la frontera de Francia con España, aquellos que están al lado permitir que





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

los franceses sean españoles o viceversa. Creo que este numeral del artículo dos no debe ir en nuestra Constitución. En cuanto al artículo cinco. Se prohíbe la expulsión colectiva de extranjeros, ya escuché la intervención de César Rohón, del cual contemplo totalmente con el criterio de él, no sabemos lo que suceda de aquí a tantos años, porque esta Constitución que la estamos haciendo es para largo tiempo, para muchos años; lo que pueda suceder en el futuro cuando tengamos grupos subversivos o cualquier grupo de personas que quieran atentar contra la seguridad del Estado ecuatoriano. De manera que, sugiero nuevamente, como lo hice en la Mesa, que esta frase no debe constar en nuestra Constitución. Y de igual forma en el artículo seis, algo que me preocupa tremendamente, porque ya estamos viviendo en este momento la falta de seguridad jurídica, en donde las inversiones de capitales extranjeros en el Ecuador han disminuido notablemente, tenemos nosotros apenas ciento setenta millones de dólares, en lo que va del año, de inversión; mientras vemos que Colombia y Perú, tiene Colombia seis mil millones de inversiones a pesar de sus problemas que tiene y el Perú tiene nueve mil millones de dólares de inversiones, es que estamos nosotros creando un clima de inestabilidad, de falta de seguridad política, en el momento en que nosotros pongamos, que quede implícita la renuncia de estas a toda reclamación diplomática en el Derecho Internacional, y nosotros somos firmantes de muchos tratados internacionales en donde debemos respetar que cualquier persona, cualquier entidad o empresa tenga derecho al reclamo correspondiente, ya depende de nuestras autoridades ver si tiene o no tiene la razón, pero no podemos elevar a marco constitucional una disposición en la cual es muy riesgosa para todos nosotros. Y, por último, señor Presidente, quiero lo que permanentemente vengo insistiendo. El hecho de abrir las fronteras en el Ecuador, estamos creando un ambiente de inseguridad, primero y, segundo, de que más bien nuestros

↓



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ecuatorianos, que deberíamos hacer todo para que ellos regresen al Ecuador, creando el ambiente y el clima para que regresen a nuestro territorio, estamos permitiendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. ... permitiendo que venga gente de otros países, especialmente asiáticos, a crear fuentes de trabajo pero para ellos, es decir, no para nosotros ecuatorianos que han tenido que migrar y más bien estamos permitiendo la venida de gente extranjera en el territorio ecuatoriano. Estas son mis sugerencias, señor Presidente, que las he hecho en la Mesa y me permito elevarlas aquí al Pleno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, compañero Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Que lejos está mi tierra y sin embargo que cerca, o es que existe un territorio donde la sangre se mezcla. Una estrofa de una milonga hermosa que titula "andar lejos", del músico popular uruguayo Daniel Biglietti, he querido empezar con esta estrofa porque así se sintetiza lo que la Mesa Nueve nos está planteando en estos artículos sobre el tema de los habitantes, no me gusta hablar de temas personales pero en este momento se me hace importante traer un pequeño pasaje de mi vivencia como migrante, tuve que migrar a la hermana República de Venezuela hace muchos años, cuando en aquel hermano país los conservadores gobernaba la extrema derecha y a toda esa gran masa de hombres y mujeres provenientes de diferentes latitudes del planeta y especialmente de América Latina, nos llamaban públicamente, ustedes no son

7



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ciudadanos, ustedes han venido a robarnos el trabajo, ustedes se tienen que ir de aquí. Esas eran las expresiones y la xenofobia que diariamente se vivía en esa época. Recuerdo que en esa misma época, hermanos indígenas de ese extenso territorio de la Guajira colombo-venezolana, esos indios hermanos huayu-yucpa eran tratados de igual manera cuando llegaban a las ciudades, cuando llegaban a Caracas, la capital, y tuvo que ser justamente la expresión popular, tuvo que ser los movimientos sociales y las organizaciones de migrantes que en su protesta diaria veníamos manteniendo que se nos reconozcan nuestros derechos como ciudadanos universales, y llegó justamente un gobierno revolucionario, un gobierno humanista para abrir paso trascendental de reconocimiento plural a esos hombres y esas mujeres que estábamos allí trabajando, conviviendo y haciendo también patria en un suelo, en una tierra que no era nuestra. Allí ahora las puertas están abiertas y con cariño se recibe a hombres y mujeres y se nos llama hermanos y hermanas. Quiero decir y agradecer el trabajo que ha hecho la Mesa Nueve, cuando ha recogido justamente un tema muy importante y muy fundamental para quienes vivimos en el exterior, que es el reconocimiento de la nacionalidad ecuatoriana hasta el tercer grado de consanguinidad, ahora sí puedo decir que nuestros nietos, nuestros bisnietos serán ecuatorianos por nacimiento. También reconocer cuando en el artículo dos, en el numeral dos, se habla de este tema y también en el artículo primero, en el inciso tres, cuando se manifiesta que la nacionalidad ecuatoriana no se pierde por el vínculo de un matrimonio que se haya relacionado en el exterior o por la adquisición de otra nacionalidad. Debo decir, que en estos momentos importantes que hemos vivido los migrantes con ese hecho trascendental del día de ayer, cuando en ciudades como Cuenca, Quito, Montecristi se ha rechazado la directiva de la vergüenza, reconocer las palabras de nuestro Presidente de la República, cuando ha señalado con valentía y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ha dicho que el migrante no es un delincuente sino un ejemplo de vida. Para concluir, compañero Presidente, quiero decir que la vida no tiene aduanas, no tiene fronteras, no necesita pasaporte para cambiar de territorio, se pueden construir y poner infames muros por toda la frontera de estos países opresores, de estos países imperialistas pero no se pondrá muros a la vida. Gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Me siento bastante preocupado porque aquí en el debate sobre la Constitución y a nivel nacional siempre cuando se trata de avanzar en el Derecho Constitucional y cuando se trata de hacer justicia ante una serie de errores históricos, siempre se presentan cucos, recordemos en algún momento como apareció en ciertos medios de prensa aquella frase: "cuidado, se vienen las expropiaciones", ¿lo recuerdan? Y aquí hubo que intervenir y expresar que la expropiación estaba en casi todas las constituciones de Ecuador y en una gran cantidad de constituciones de América Latina, y se quiso asustar a la población ecuatoriana con una afirmación carente de fundamento alguno. Igualmente ocurría con la confiscación, que estaba prohibida a lo largo del Derecho Constitucional y que lo ratificamos en el actual borrador, ahora hay la misma posición estratégica, yo lo digo estratégica inconsciente o subconsciente, que frente a esto que la multinacionalidad o de la plurinacionalidad enseguida le ponemos al pueblo ecuatoriano la presencia de un cuco, el separatismo, que si se reconoce la plurinacionalidad nos vamos a enfrentar a posibilidades de separatismo, eso es nada más que una estrategia para atemorizar al pueblo ecuatoriano y a aquellos sectores que de una u otra manera conscientes o subconscientemente forman parte de eso que es llamado

φ





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

un etnicidio, es decir, tratar de borrar del mapa a nuestras nacionalidades ancestrales, porque no puede señalarse que por el hecho de reconocer algo que es evidente, como es que hay en la unidad una diversidad, en mi primera intervención yo hice, hasta en la religión hay esa diversidad ... Padre, Hijo y Espíritu Santo, decía; y aquí la mayoría o todos somos creyentes, católicos, cristianos; tres nombres distintos y un solo Dios verdadero, Brahma, Shiva, Vishnu en otras religiones; y así podríamos seguir, como dije anteriormente, en el cuerpo humano: falange, falangina y falangeta; tarso, metatarso y dedos tres partes que forman una unidad, la diversidad inmersa de la unidad. No creo que por que se reconozca la plurinacionalidad, que se quedó corta la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, porque ya hubo un avance pero un avance que quedó frustrado, que quedó incompleto, ya va a haber separatismo, el separatismo no puede existir bajo ningún concepto porque el Código Penal establece que el separatismo es un delito, de allí que lo que sí pensaría yo, es que para despejar todas estas "dudas", incorporemos en alguna parte de este articulado que todo intento de separatismo es sancionado por la ley penal y queda blindado y despejada esta duda y desarticulado esto que aparece para mí como un instrumento mediante el cual se le niega el reconocimiento a nuestros hermanos indígenas que debió ser reconocido hace tiempo, no por el hecho de reconocer la plurinacionalidad, significa que esto se va a desbaratar el Estado ecuatoriano y que nuestros indígenas se van a separar y van a formar un Estado autónomo, esto es una falsedad, esto es algo producto de una estrategia psicológica para no reconocer a nuestros indígenas, el derecho que ellos tienen, no se puede tapar el sol con un dedo, es algo que fluye, que es evidente, que está cerca de nuestras narices, que tenemos nacionalidades indígenas y que en esta unidad que es el Estado ecuatoriano subyace una diversidad que no es que la destruye sino que la fortalece. Cómo podría yo, señor Presidente,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

compañeros asambleístas, pensar que luego que se reconozca, como espero que así sea, la plurinacionalidad en esta Constitución, nuestros pueblos ancestrales van a pensar en formar otro Estado autónomo cuando ellos son los que han dado la vida en el momento en que han habido problemas de frontera, quienes han estado combatiendo y defendiendo a la patria en la línea de fuego, quién ha estado dando la vida y permanentemente cuidando nuestras fronteras; indudablemente, estos pueblos a quienes nosotros no les queremos reconocer sus derechos históricos y ancestrales, porque atrás de esto hay desde la época que se fundó la República y antes, una especie de planificación consciente o subconsciente de un etnicidio, que ya expliqué en una intervención anterior lo que significaba el etnicidio, tratar de borrar del mapa a una cultura y parte de ello lo he repetido prestándole el idioma, su idioma ancestral, obligándolos a aprender el español para que sus descendientes se olviden del kichwa, eso ya ocurrió en Canadá, en el que al indigenado se los cogía a los niños desde los primeros años y se los llevaba a ciertos sitios y los devolvían a los padres a los dieciocho años, cuando ya se habían olvidado de sus ancestros, de su religión, de su idioma. Aquí se está haciendo exactamente lo mismo y no podemos permitirle, respetemos a nuestros hermanos indígenas y hagamos justicia, la plurinacionalidad tiene que ir en la Constitución ecuatoriana y derrotemos, desbaratemos aquel cuco porque no es otra cosa, un cuco, de decirle al pueblo que si reconoce la plurinacionalidad aquí se va a dividir el Ecuador en dos, no puede haber separatismo porque lo prohíbe la ley penal y si tenemos que elevarla a rango constitucional para aquellos detractores de la plurinacionalidad, simplemente la ponemos en alguna parte de ese articulado. Entonces, yo personalmente, me pronuncie de manera totalmente frontal y enérgica a que se incluya en la Constitución de la República, en la vigésima Constitución, la plurinacionalidad. Ya basta de cucos, por lo menos yo

5



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

estoy lo suficientemente mayorcito para creer en esas situaciones y en esos manejos subliminales de manipulación de la opinión pública. Ahora otro tema que es interesante, que ya lo trató Mae Montaña. Existe un Convenio de Doble Nacionalidad con España desde mil novecientos sesenta y cuatro y, posteriormente, se firmó un protocolo, que aquí lo tengo, está en Internet para que lo estudie cualquiera, pone cualquier buscador, "convenio de doble nacionalidad" y aparece, convenio de doble nacionalidad con el Ecuador y España, con una modificación en el protocolo del convenio suscrito el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Hay que pensar quiénes estaban gobernando el Ecuador en aquella época, el convenio es de mil novecientos sesenta y cuatro, pero se introdujo en un protocolo modificadorio el mil novecientos noventa y cinco, este convenio....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...este convenio, que yo por favor, búsquenlo y léanlo, este convenio que conforme se ha dicho aquí de parte de algunas personas, está en vigencia, sí está en vigencia, nos puede a nosotros constituir en un arma formidable, en un instrumento estratégico jurídico para impedir que esta carta de retorno o esta directiva de retorno vaya a implicar a los ecuatorianos que sean devueltos, devueltos, por lo menos de España al Ecuador; este convenio de doble nacionalidad renegociado y actualizado nos va a permitir que ningún migrante nuestro en España pueda ser sacado de España y retornado al Ecuador en la forma vergonzosa como está incluida en la directiva de retorno, tenemos un instrumento jurídico, jurídico que sirve a la vez como arma estratégica para defender a nuestros migrantes, porque algo tenemos que hacer, pero, señor Presidente, lo tenemos en la mano, por qué no hemos tomado en cuenta este convenio de doble



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

nacionalidad, se le introdujo un protocolo, es cierto y ahí se pusieron una serie de cosas que no debimos aceptar nunca y que lastimosamente el Gobierno de aquella época lo permitió, pero si volvemos a estas raíces de ese convenio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...lo actualizamos, convenio que está vigente, ningún ecuatoriano emigrante de España podrá ser retornado al Ecuador, ninguno con argumentos jurídicos, no tenemos por qué andar pidiendo favores y ponernos de rodillas ante nadie, el rechazo tiene que ser enérgico, pero paralelamente tenemos que exhibir el instrumento internacional, el convenio de doble nacionalidad con España para que ese sirva de un freno a que se cometan abusos. Ese es un instrumento, es un tratado que está protegido por el pacta sunt servanda, el pacta sunt servanda en derecho internacional significa que los tratados son inamovibles y el tratado de doble nacionalidad permitía al ecuatoriano en España ser paralelamente español y si paralelamente el ecuatoriano en España es español, cómo le pueden aplicar esta Directiva de Retorno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Balerio Estacio. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Creo que la Mesa ha investigado muy profundamente la existencia del ser humano en la tierra, cuando nosotros acudimos a la biblioteca más antigua y la más moderna de todos los tiempos, la Biblia, nos dice Génesis ocho, versículo diecisiete que Dios dijo: "Id por toda la tierra, multiplicaos y fructificaos". Pero hay un concepto que nos hace reflexionar a los seres humanos con mucha profundidad y con



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

mucha seriedad y es el concepto que está establecido en el libro de Santiago capítulo cuatro, que nos dice: "De dónde vienen los pleitos entre vosotros, sino es de vuestras ambiciones y de vuestras pasiones". Los primeros hombres en la tierra no tuvieron ninguna prohibición de extenderse por el planeta Tierra, y este Salmo veinticuatro dice: "De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitamos". Felicidades a la Mesa por el concepto que ha incorporado ahora de no perder la nacionalidad ecuatoriana hasta la tercera generación, como nos dice el artículo dos, el numeral dos. Yo diría, debe ser hasta la cuarta generación, porque siendo ecuatoriano de nacimiento, no es justo que mis hijos o mis nietos, mis bisnietos pierdan obviamente ese principio y bien, creo que se han acogido del principio del ius sanguinis, ¿qué es este principio del ius sanguinis? Es el principio jurídico por el cual nos permite mantener nuestra nacionalidad. Hay muchos países que aplican el principio del ius solis, estos son los países donde reciben gran cantidad de emigrantes, pero que es por su realidad social, los hombres en la tierra comenzamos a fijar fronteras y comenzamos a delimitar territorios, por la ambición de la riqueza, para proteger sus intereses, por ello muy bien acertada, muy bien señores de la Mesa, porque es hora que entendamos que los seres humanos en la tierra no estamos creados ni divididos por condición de raza, por condición de color, por religión, eso es lo que los hombres comenzamos a dividir y unos países por su raza, por su condición económica y social, se creen diferentes a otros países o a los habitantes de otros países, superiores a otros hombres. Cuando miramos a los hombres, cuando miramos al ser humano, si entendemos la perfecta creación del Dios, entramos a entender, cuando miramos al ser humano, que Dios es tan bueno y que nos creó iguales y que los hombres somos los que marcamos nuestra diferencia por la ambiciones y por cosas que no tiene sentido, porque nada hemos traído a este mundo y nada nos vamos a llevar, así que, el

Φ





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

poco tiempo que habitamos en este planeta Tierra, necesitamos amarnos y necesitamos compartir con los demás, entendiéndonos que somos seres humanos, creados para vivir un tiempo pasajero, somos extranjeros y peregrinos en este planeta Tierra y debemos terminar con las diferencias y con las fronteras. Compartamos como seres humanos en todo el mundo y en toda la tierra. ¡Viva Cristo, viva la patria! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Andrés Pavón. Asambleísta Sergio Chacón. Asambleísta Édison Narváez. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Gracias, señor Presidente. Quiero compartir algunas inquietudes personales, no sin antes felicitar a la Comisión, a las personas que analizaron las propuestas de cambio y a pesar de que no han recogido la propuesta que presenté de manera literal si han podido interpretar el espíritu de esa propuesta que ha estado respalda por más de setenta y cinco firmas y he encontrado algunas modificaciones sugeridas que ya están contenidas en este texto que ahora nos traen acá al Pleno. Sin embargo, tengo algunas inquietudes, inquietudes que quizá contradice buena parte de los discursos que hemos escuchado en esta mañana, discursos que están llenos de conceptos bonitos, conceptos románticos, frases utópicas, frases soñadoras, pero que lamentablemente a la hora de aterrizar en el plano práctico, en el pragmático que indispensablemente todo Estado o sociedad debe mantener como fundamento para construir sus leyes, sus normas que le cohesionen como un Estado. Lamentablemente, para algunos un Estado es una organización social y por ende necesita, indudablemente, normas y leyes que lo cohesionen como tal y no solamente leyes y normas en el aspecto económico, sino también leyes y normas en el aspecto social, en el aspecto civil, en el aspecto político. En este sentido tengo algunas inquietudes que quizá contradigan

2





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

algunos elementos de los discursos que ahora hemos escuchado como la eliminación de las fronteras, como que todos somos hermanos, en un sentido es verdad, en otro cada país, en cada nación tiene sus propias características definidas, históricas y también culturales y también de interés de sobrevivencia en este mundo tan competitivo, digo inquietudes. La primera inquietud, respecto del artículo dos, si pueden poner en la pantalla, artículo dos en el numeral dos: "Los nacidos en el extranjero, de padre y/o madre ecuatoriano, nacidos en el Ecuador y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad". Aquí una duda clave, tercer grado de consanguinidad respecto de quién, tercer grado de consanguinidad respecto de quién, desde cuándo empezamos a contar los grados de consanguinidad, desde qué momento, desde quién contamos los grados de consanguinidad, cuál es el tronco común referencial para empezar a contar los grados de consanguinidad, desde el primer ecuatoriano que llegó al país de acogida, desde ahí contamos primera, segunda y tercera generación. Desde que aprobamos esta Constitución, desde cuando contamos la tercera generación, la primera inquietud. La segunda inquietud es, de que no encuentro en este artículo una referencia o una sujeción de esta propuesta de nacionalidad o de reconocimiento de nacionalidad al hecho de un ordenamiento de acuerdo a la ley, es decir, que debe haber, debe existir una inscripción previa en los consulados de los países de acogida como es hasta ahora, en donde mezclamos los conceptos de ius sanguinis y ius solis o ya no será necesario, se define y se regulará esto mediante la ley, debería estar ahí definido estas dos inquietudes: la primera, desde cuando contamos los grados de consanguinidad, cuál es el tronco común de referencia para empezar a contar los grados de consanguinidad y, lo segundo, si va a estar regulado este derecho de nacionalidad conforme a la ley. La segunda inquietud que me permito compartir con los compañeros que han elaborado estos artículos y esas



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

correcciones y con el Pleno de la Asamblea, está en el artículo tres, numeral quinto, en donde habla sobre la nacionalidad para los extranjeros que viven aquí en Ecuador, concretamente en el numeral seis. Quienes adquieran la nacionalidad ecuatoriana conforme el principio de reciprocidad a los tratados ratificados y a la expresa voluntad de mantenerla. Hace un momento un Asambleista había referido la existencia de un convenio de doble nacionalidad con el Estado español, estaba leyendo el contenido de ese convenio y el primer artículo dice que este convenio o este derecho a la doble nacionalidad está regulado por la legislación en vigor en cada país. Es decir, no es un derecho de acceso a la nacionalidad automático, como era el planteamiento que habían hecho algunos compañeros y que en primera instancia también me había añadido, me había adherido a esa propuesta, pero mirando el convenio, no es automático ese acceso a la nacionalidad, ese derecho a acceder a la nacionalidad, sino que está condicionado a la legislación vigente en cada país, por cierto, a pesar de que se puede tener convenios firmados, cada país es soberano para tomar medidas legislativas a favor o en protección de sus propios ciudadanos y sus propios intereses. Uno de los ejemplos que tenemos en este sentido es el hecho de que ahora mismo, Ecuador ya no está pidiendo visados para que entren los extranjeros a nuestro país, la pregunta es, ¿cuántos países han devuelto ese favor?. Hasta la vez, ninguno. Creo que es necesario que no solamente digamos, como sabemos decir nosotros la gente que pensamos con conceptos de izquierda y de avanzada, no solamente es necesario decir primero lo nuestro, sino también decir primero los nuestros. Insisto, que el Estado ecuatoriano y todo Estado, requiere de leyes y normas, de límites, de linderos para fortalecer su cohesión, su identidad nacional. Es bonito escuchar frases y discursos que hablan de derribar fronteras y que hablan de derribar muros, que hablan de que no existan leyes para los

Φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ciudadanos extranjeros, normas para los ciudadanos extranjeros, es muy bonito, muy utópico, muy romántico, pero en la práctica creo que es necesario, para todo Estado, persistir en el tiempo y mantener su identidad social, su identidad como nación, es necesario e indispensable mantener estas leyes y estas normas. Lo último, señor Presidente, ayer escuché algo respecto del menosprecio o el desplante que se hace a ciertos assembleístas que conocen de leyes, algún argumento que está siendo muy repetitivo no solamente en el Pleno, sino en los pasillos, es que en términos despectivos les llamamos leguleyos, yo si quiera decir que no sé quién hace más daño al Estado ecuatoriano, si los leguleyos o los ignoleyos, yo soy un ignoleyo, porque desconozco mucho de leyes. Quisiera hacer un llamado a toda la Asamblea, a todos los compañeros assembleístas, para que no nos menospreciemos ni aquellos que saben de leyes ni aquellos que no sabemos de leyes, sino también intentemos establecer diálogos, intentemos enriquecernos mutuamente, de tal forma que la Constitución que entreguemos al pueblo ecuatoriano, sea una Constitución de convergencia y de unidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Assembleísta Andrés Pavón. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días compañeros assembleístas: El día de ayer, lastimosamente, no me dejó concluir sobre el tema que era muy importante hacerles caer en cuenta en algunos artículos. Pero en esta mañana nos damos cuenta que ya se empieza a tener dificultades con el tema de la plurinacionalidad, porque en días anteriores se debatió que aquí en el Ecuador existe una sola nacionalidad y esa es la nacionalidad



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ecuatoriana, lo que existe en el Ecuador es pluriculturalidad, por las diversas culturas que nosotros tenemos en el país. Sin embargo, tenemos que tomar muy en cuenta en el artículo dos inciso tercero, en los cuales se quiere dar la facultad a un ciudadano extranjero para que pueda nacionalizarse por nacimiento. Pasamos hace pocos días una resolución de la Unión Europea, donde sancionan a todos los extranjeros que no tienen documentación, con reclusión o con prisión de dieciocho meses. Cómo están golpeándonos absolutamente a todos los latinoamericanos, no solamente latinoamericanos sino a todos los ciudadanos que quieren viajar a Europa con estas leyes y nosotros como Estado ecuatoriano queremos abrir las puertas con la supuesta ciudadanía universal, con el supuesto pasaporte universal, mientras en otros lados nos están cerrando las puertas y poniéndonos obstáculos para poder llegar y para poder estar y dar mejores días a nuestras familias. En el Ecuador se ha dado hasta que vengan ciudadanos sin pasado judicial, qué seguridad estamos hablando en el país, si ni siquiera se pide un pasado judicial, de qué seguridad estamos hablando. Nosotros como ecuatorianos, nosotros como legisladores, tenemos que empezar a ser más coherentes en la redacción de los artículos. No le quise cortar la palabra al compañero Gilberto Guamangate, pero lastimosamente se equivocó en el inciso tres del artículo tres, porque no estábamos haciendo referencia a ese artículo ni a ese inciso que el compañero había manifestado, porque textualmente el artículo dos, inciso tercero dice: "Los nacidos en territorio extranjero, en las zonas de frontera con Ecuador, que pertenezcan al mismo pueblo o nacionalidad reconocida por el Estado ecuatoriano de acuerdo a la ley", son ecuatorianos por nacimiento". Compañeros, les pido de favor que rectifiquen y que mejoren este texto porque ese privilegio de ser Presidente de la República por nacimiento, quienes luchamos día a día en nuestro país tiene que ser un privilegio de los ecuatorianos. Por eso,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

no caigamos solamente en teoría, sino que también practiquemos completamente lo que queremos hacer en la Constitución. Miren que se quejan tanto de la Constitución del noventa y ocho, en el artículo catorce de los extranjeros, en el artículo catorce de la Constitución anterior, esta manifiesta: "Los contratos celebrados por las instituciones del Estado con personas naturales o jurídicas extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática, si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador. No se podrá convertir la sujeción a una jurisdicción extraña, salvo el caso de convenios internacionales". Le podemos poner, por favor, el artículo seis. Solamente se ha cambiado la última parte en donde manifiesta muy claro la Constitución del noventa y ocho, si podemos recoger algo que es positivo de la Constitución del noventa y ocho, no tengamos miedo, compañeros asambleístas, y pongamos las cosas muy claras, porque la parte dogmática de la Constitución del noventa y ocho es muy buena, la parte pragmática es la lamentable que no se ha podido aplicar ni practicar en nuestro país, creo que con esta Constitución que se está redactando hoy, tampoco va a ser la parte pragmática muy buena porque ni la dogmática está bien. Muchas gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Créame que es extremadamente lamentable oír que personas que se suponen representan a los emigrantes, se pongan tácitamente en contra de los emigrantes. Si yo soy representante de los emigrantes, tengo que buscar las formas jurídicas, legales o de cualquier índole para defender a mis hermanos emigrantes, pero no puede salir de inmediato a sostener tesis contrarias, eso es absurdo. He citado aquí el convenio de doble nacionalidad y he dicho en que mil novecientos noventa y cinco se





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

incluyó un protocolo en que se cambiaron ciertas partes importantísimas de ese convenio. Lo lógico frente a esto, lo que estoy haciendo es un llamamiento a todos para que nos pongamos a pensar en ese sentido, yo como ecuatoriano, despojándome de mi título de abogado, tengo que pensar en el sentido de ayudar a mis compañeros emigrantes, no venir a usar argumentos en contra de ellos, porque eso significa tener un doble discurso ni tampoco venir a hablar de leguleyos o no leguleyos, aquí somos ecuatorianos o no lo somos, es por eso que el doble discurso hace mucho daño en el Ecuador, que los altos dirigentes le hacen mucho daño al Ecuador, en vista de eso, señor Presidente, yo renuncio a ese nombramiento que usted me ha dado para integrar el trío ese en la Mesa Nueve, no puedo permitir en ningún momento que se empiece a hablar con argumentos que van en contra de los emigrantes que están en España, eso es absurdo y bordea lo ridículo, ya he dicho muchas veces, de lo sublime a lo ridículo hay un paso y para muchos inmediatamente se atreven a dar ese paso, tenemos que buscar soluciones no tenemos que buscar obstáculos y si tienen alguna idea, mejor, entonces expóngala, pero no empiecen a tratar de ponerles obstáculos a sus propios hermanos, allí está el convenio de doble nacionalidad y no por iluso Ramón Arias Andrade de la Asociación Felipe II, Rey de España, propone poner atención sobre este convenio de doble nacionalidad, que significa que el ecuatoriano puede ser español sin perder la nacionalidad ecuatoriana y si él es español, entonces, no procede, que se le aplique la carta de retorno ni que andemos pidiendo de rodillas un trato especial al emigrante, no, esto nos elevaba a lo mismo ahora que se tenga que hacer de acuerdo a las leyes de cada Estado, es normal pues, es normal, así lo dicen todos los tratados, tenga usted, de manera expresa, presentada mi renuncia a esa Mesa. No puedo andar con dobles discursos o defendiendo a mis hermanos emigrantes o defendiendo a mis hermanos indígenas o me

⌘



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

convierto en enemigo solapado de ellos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, justamente, porque creemos en su capacidad, en su conocimiento la Mesa Directiva le propuso y espero que usted se mantenga. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Señor Presidente: He sido aludido, se me ha dicho que soy enemigo de los emigrantes, tengo que hablar. He sido aludido, señor Presidente, déme el derecho a hablar, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No ha habido ninguna alusión personal, disculpen, señores. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Se está refiriendo a lo que yo he dicho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, aquí no ha habido ninguna alusión personal, no puedo hacer. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Señor Presidente, creo que todos tenemos derecho de hablar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero cuando les aluden, no hay alusión personal, disculpa Edison. Tiene asambleísta María Isabel Segovia la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA ISABEL. Gracias, señor Presidente. Muy breve. Muy sugestivo el título de los habitantes, yo le complemento "habitantes del mundo". Resaltamos los conceptos para refrescar los

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

conocimientos, habitante que vive u ocupa habitualmente un lugar o casa. Cada una de las personas que constituye la población de un barrio, ciudad, provincia o nación. Extranjero: del latín, extraneo significa extraño. Ser extraño a la comunidad nacional, frontera, cualquier cosa que limita la extinción de otra, línea que divide a dos naciones o civilizaciones mediante un bloque físico, xenofobia, uno de los prejuicios con recelo, odio, fobia y rechazo contra los extranjeros. Por qué hemos citado estas frases, porque hemos escuchado aquí pronunciarse a los compañeros de diferentes maneras y lo que tenemos que entender que a lo largo de la vida republicana, nosotros no hemos aprendido a convivir ni entre nosotros y peor con los extranjeros. Solamente, quiero resaltar la excelente ayuda brindada entre compañeros a los y las compañeras de la Mesa Nueve que gentilmente ayudaron a la Mesa Tres en su trabajo y nada les impidió empoderarse, como dice cálidamente María Augusta Calle, para trabajar con el tema de los habitantes de una patria que ocupan un lugar como su abrigo, su techo, su hogar, el cobijo que todo ser humano necesita, quienes seguimos de manera cercana a la elaboración de cada uno de los artículos constituyentes, más lo que en carne propia vivimos el hecho específico de sentirnos extranjeros en las limitaciones de extensión creadas por el hombre, hablamos de las fronteras que nos dividen como en el mundo. Como lo decía ya el compañero Zambrano, el caso particular, no estamos para decir lo que ha nosotros nos sucede, pero sí sentimos cuando en realidad en nuestros hogares sabemos lo que es ser extranjero. En mi caso, tengo el esposo chileno y mis hijos son ecuatorianos, chilenos y españoles, porque a los quinientos años el Rey de España extendió también aquellos dominios a los nietos de los españoles. Nos sentimos identificados con los conceptos que se han creado de ciudadanía, reconociendo la dignidad humana en el enfoque de nacionalidad y plurinacionalidad, se resalta la vinculación jurídica



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

de las personas con el Estado, más los derechos políticos, aquel reconocimiento al carácter plurinacional del Estado, se proclama la ciudadanía universal, entendiéndose como el reconocimiento a la dignidad humana. Nuestro país, como tantos en el mundo, de fronteras abiertas por su megadiversidad, su flora y su fauna, pequeño paraíso que atrae a los habitantes extranjeros que han hecho proyectos de vida desde siempre en nuestra pródiga tierra, anhelantes siempre de brindarse entera a propios y extraños, pues saludamos a todos los que viven en ella, como habitantes enraizados, empoderados del país que les acogió en su seno con infinito amor, de ahí surge la convivencia armónica por nacimiento, naturalización y extranjería en convivencia, vuelvo a reiterar, armónica por su exuberancia innata. Entonces, pensemos, si como dijo el doctor Esteves, entre nosotros no nos aceptamos, cómo habrán sufrido nuestros hermanos emigrantes que por miles y miles están por la patria, imaginémonos por patrias ajenas, imaginémonos cuánto sufrirán los nuestros, que han debido dejar su casa, sus costumbres, su comida, su familia, pedazo de cielo, suyo, muy suyo y recibir a cambio xenofobia, odio, recelo, rechazo. Como les he dicho muchas veces en las aulas a mis alumnos, quién ha venido en huevo de Europa, para que se sienta europeo, todos somos maravillosamente mestizos, indoamericanos. Por esta razón, resalto en forma sencilla y natural la convivencia innata de quienes vivimos bajo el mismo lugar, respetando sus leyes, disfrutando cada riqueza ubérrima, siendo extranjeros, extranjeras, en las fronteras que nosotros los humanos hemos puesto, por ello, invito a palpar en las fibras más íntimas de nuestro ser, lo que se siente pisar un suelo, separado por hilos fronterizos inexistentes de un mismo mundo, pero que nos cobija por igual, por ello, invito a sentir en esta pequeña canción, el mensaje que hemos querido dar. Se escucha la canción "No soy de aquí ni soy de allá", de Facundo Cabral declarado patrimonio de la humanidad.

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Punto de información, señor Presidente. Punto de información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tercera llamada al asambleísta Sergio Chacón. Le daré oportunamente Asambleísta. No fue aludido, no le voy a insistir en un tema que no es así. Sergio Chacón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Solamente tengo una observación puntual al artículo cuatro, donde se señala que las personas extranjeras que se encuentran en el territorio ecuatoriano tienen, dice, los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos. Yo creo que estamos construyendo la Constitución y en los derechos políticos si bien hemos conferido el derecho al sufragio a los extranjeros residentes acá, sin embargo el derecho de ser elegido solamente se atribuye a los ecuatorianos. Igualmente, existe un conjunto de derechos para ejercer ciertos cargos públicos que de la misma manera se están encomendando solamente a los ecuatorianos. Establecer una norma genérica donde se señale que tanto ecuatorianos como extranjeros tenemos los mismos derechos, a mi modo de ver puede ser sumamente negativo a la hora de ejercer esta disposición. Creo que la Constitución del año noventa y ocho es más acertada al prescribir que, efectivamente, tenemos los mismos derechos ecuatorianos y extranjeros pero los extranjeros con las limitaciones puntuales que prescribe la ley. Por tanto, propongo, que se diga: "Tienen los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos, excepto los que prescribe la Constitución y la ley", o en su defecto que se utilice la misma redacción del año noventa y ocho puesto que, considero, que los extranjeros deben

Φ





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

someterse a una serie de prescripciones y autorizaciones a las cuales no nos corresponde atenernos a los ecuatorianos. Por ejemplo, el derecho a entrar y salir del Ecuador en forma libre debe ser para los ecuatorianos, más los extranjeros deben someterse a los regímenes de autorizaciones que prescribe la Ley de Extranjería. Del mismo modo el derecho para fijar residencia, tiene que ser absoluto para los ecuatorianos, más no así para los extranjeros que deben someterse a las regulaciones que señala la ley. En este sentido, la recomendación es, que no se plantee una igualación plena entre ecuatorianos y extranjeros, sino que se señale que, efectivamente, tenemos por principio los mismos derechos ya que los extranjeros están sometidos a ciertas limitaciones o están exentos o fuera de determinados derechos que se nos confiere por el hecho de ser ecuatorianos, sino, de lo contrario no tiene razón de hacer toda esa distinción entre ecuatorianos y extranjeros, si al fin de cuentas en el artículo cuatro se nos va a reconocer exactamente los mismos derechos tanto a unos como a otros. Gracias, Presidente y gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No le estoy oyendo. Tome el micrófono. No fue aludido personalmente, ese no es punto de información, así que por favor refiérase al tema.-----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. He pedido punto de información. Mi punto de información es el siguiente: He manifestado que el convenio de doble nacionalidad de acuerdo al mismo contenido de ese convenio, de acuerdo al contenido de ese convenio está regulado por la legislación vigente de cada país. En ningún momento he dicho que no se puede utilizar ese convenio para ayudar o defender los derechos de los ecuatorianos residentes en el exterior y también he insistido en convocar a respetarnos y a encontrar aportes en unos y en otros, a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

ninguna persona he menospreciado en mi alocución hace unos minutos. Creo yo que a veces la edad deja de ser sinónimo de sabiduría y se convierte en impertinencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle, con usted cerramos como Presidenta de la Mesa. Tiene cinco minutos porque hizo usted una intervención.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, yo tenía derecho a hablar veinte minutos en la exposición del segundo informe y decidí hacerlo cinco, pretendiendo dividir mi exposición en dos partes: al comienzo y al final para recoger todo lo del debate y que la gente sepa con los que nos vamos, cual es el equipaje con el que llegamos a la pequeña Comisión que ahora le pido al doctor Esteves que no se salga. Yo quisiera decir que este debate se ha centrado, básicamente, en tres asuntos fundamentales. El primero, el de la plurinacionalidad. Creo que hemos tenido, señor Presidente y colegas y compañeros asambleístas, siete meses donde este tema ha sido tratado de forma profunda, ha sido abordado desde todos los puntos y este cuando estamos terminando la Asamblea, es el momento ya de las definiciones. No creo que haga falta dar mayores explicaciones, este tema es un tema en el que se va ver claramente la opción política de los asambleístas y de los movimientos que apoyen o no a esta propuesta. Yo voy a recoger unas palabras que me decía el otro día una indígena en Píntag, como ella entendía la plurinacionalidad y como entendía el no reconocimiento a la plurinacionalidad. Ella me decía, compañera, la plurinacionalidad es entender que en una mano hay cinco dedos, cada uno diferente, cada uno diferente y que lo que queremos ahora es que estos dedos se cierran, se junten y peguen duro y peguen fuerte, así es como queremos construir el país. Aquellos que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

no entienden la plurinacionalidad, son esos que creen que la mano tiene solo un dedo y que con este dedo han dirigido verticalmente al país, que han creído que es su palabra dictatorial, inquisidora, prepotente, con este dedo el que ha dirigido y tiene que seguir dirigiendo el país. Ellos son los de un dedo, los de una sola nación, los de un solo pensamiento, los de una unidad, los de una religión, los de una moral, esos únicos son los que ahora les estamos diciendo, se acabó su tiempo de uno; ahora somos el tiempo de muchos en un solo país. Este es el momento de las definiciones y en este articulado, sencillo, es donde se define, realmente, la existencia o no de un país plurinacional en el ejercicio cotidiano de la gente. El otro tema que ha sido tratado y que a mi me ha dado mucho pesar, que no se lo ha dicho de esta manera pero es el de la xenofobia, el de creer que todo extranjero es peligroso, el de creer que todo extranjero que viene acá es terrorista, el de creer que todo extranjero nos quita la comida. Yo digo, tenemos tres millones de ecuatorianos extranjeros en el mundo, y yo estoy segura que no son ni terroristas ni van a quitar la comida. En España este rato están dando de comer porque están haciendo el trabajo que no hacen los españoles; en los Estados Unidos los latinos han sido los que han construido democracia en ese país y por eso es que ahora se pelean por el voto de esos compatriotas, de esos compatriotas latinoamericanos de nuestra gran patria. Esto me preocupa, porque han habido varias recomendaciones y sugerencias sobre el articulado propuesto y aquí yo quisiera decir, por ejemplo, el por qué no se puede permitir que se mande a extranjeros en grupo. ¿Por qué razón se tiene que mandar de este país, se tiene que expulsar de este país a un extranjero? Es cuando ha cometido un delito, pero ser peruanos no es un delito, ser argentinos no es un delito, ser colombianos no es un delito. Puede ser, puede ser un argentino que es delincuente y a ese habrá que ver las formas de mandarle; puede ser un



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

estadounidense un delincuente, porque también hay estadounidenses delincuentes, pero a nadie se le ocurre cuando se piensa en mandar en grupo que se puede agarrar a una comunidad, que las hay, de estadounidenses que viven en la Esperanza en Imbabura y votarles, porque todos son delincuentes. No puede ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, ya usó su tiempo. Le doy un minuto más.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. La última cosa, señor Presidente, el último tema es algo que yo quisiera decirles. Han dado sugerencias súper importantes, creo que es importante revisar el numeral tres del artículo dos. Está de pronto mal redactado y creo que podría ser pasado a ecuatorianos por naturalización, pero esa realidad, la del pueblo, la de la nacionalidad Zápara no es una ambigüedad, señor Presidente, y me encantaría, me parece que sería maravilloso que algún día uno o una Zápara, una nacionalidad que se guía por los sueños, una de las nacionalidades más bellas en su cosmovisión que hay en este país, pueda ser Presidente o Presidenta del Ecuador, no es una estupidez ni una barbaridad jurídica, es una realidad que espero que se cumpla y espero que muy pronto tengamos a un indígena Zápara, Cofán, Kishwa, Shuar de Presidente del Ecuador. Espero que sea así. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les agradezco por el extraordinario buen uso que han hecho del tiempo, se cierra el debate, la Comisión tiene dos días. Un punto de orden, pero ya se acabó el orden de la sesión, así es que, ya no hay desorden.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Si, pero no me dio. Yo no puedo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

aceptar bajo ningún punto de vista y con todo respeto, que las cuestiones contra la plurinacionalidad sean inquisidoras. Con todo el respeto, ese no es el discurso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero tampoco fue aludido, Asambleísta...-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. No, no, no. Yo soy uno de los que estoy en contra de la plurinacionalidad, con todo respeto y yo, inclusive, dije, puedo estar equivocado, ojalá que el tiempo me demuestre que estoy equivocado. Por inquisidor, bajo ningún punto de vista, más aún un viejo soldado que defendió a este país en el campo de batalla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, nos reincorporaremos a la sesión para que las Mesas puedan avanzar, las que están trabajando, en informes de segundo debate, cerrando ya los informes, casi todas hoy hasta las cinco de la tarde. Buenos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, siendo las diecisiete horas en punto, verifique la presencia de los señores asambleístas y háganos conocer el reporte. Gracias. Señor Presidente, no hay quórum todavía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS.-----

9





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, reinstalamos la sesión con sesenta y siete personas presentes. Señor Secretario, que registren quienes dan el quórum inicial de la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Sí, tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del día, señor Secretario.-----

#### VI

EL SEÑOR SECRETARIO. “3. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente Cinco, de Recursos Naturales y Biodiversidad, para el Segundo Debate de los textos constitucionales referentes a: Biodiversidad y Recursos Naturales”. Hasta ahí el punto del Orden del Día, señor Presidente. Procedo a dar lectura al informe de mayoría. Informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Constituyente. Informe de la Mesa Cinco. Biodiversidad y Recursos Naturales. Título 6. El Régimen de Desarrollo. Capítulo 5: Biodiversidad y Recursos Naturales. Inclusión de comentarios recibidos tras del primer debate. “Informe para Segundo Debate. Mesa Cinco. Recursos Naturales y Biodiversidad. I. Inclusión de Comentarios. Tras el primer debate sobre el articulado referido al Capítulo 5: Biodiversidad y Recursos Naturales; a ser incluido en el Título 6: El Régimen de Desarrollo; la Mesa recogió los aportes de varios asambleístas sobre todos los artículos. La Mesa Cinco se reunió para efectuar el análisis de los artículos propuestos inicialmente con relación a las observaciones y recomendaciones presentadas, dentro del plazo reglamentario y que en forma general constituyen importantes sugerencias y argumentos en

2



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 081**

relación con la posibilidad de mejorar la forma y profundizar el contenido de cada uno de los artículos. Se adjunta al presente informe los siguientes documentos: una matriz que recoge de manera literal los comentarios y observaciones presentados por los asambleístas; y, una segunda, con una síntesis sobre sus propuestas. II. Análisis del articulado. La Gestión del Patrimonio Natural y Protección de los Ecosistemas. Artículo 1. El Patrimonio Natural del Estado único e invaluable comprende las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige que el Estado asuma su protección, conservación, recuperación y promoción. La gestión del Patrimonio Natural del Estado se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo a un ordenamiento territorial y zonificación ecológica, conforme a la ley. Varios asambleístas plantearon observaciones que fueron recogidas por los miembros (as) de la Mesa Cinco. En primer lugar se caracterizó el Patrimonio Natural del Estado como "único e invaluable", atendiendo a los argumentos de cualificar dicho patrimonio. En segundo lugar se reemplazó la expresión estético por "paisajístico" con el propósito de ampliar la concepción que podría ser restringida con la expresión propuesta inicialmente. En tercer lugar, se añadió una propuesta presentada por varios asambleístas que promovieron incluir "promoción" entre las responsabilidades estatales frente al patrimonio natural del Estado. Procedemos a dar lectura al articulado de Recursos Naturales y Biodiversidad, de la Mesa Constituyente Cinco. Artículo 1. El Patrimonio Natural del Estado único e invaluable comprende las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige que el Estado asuma su protección, conservación, recuperación y promoción. La gestión del Patrimonio Natural del Estado se sujetará a los principios y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo a un ordenamiento territorial y zonificación ecológica, conforme a la ley.

Artículo 2. Se establece un sistema nacional de áreas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Este sistema está integrado por los subsistemas estatal, seccional, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. Podrán participar en la administración y gestión de las áreas protegidas, las comunidades, pueblos y nacionalidades que las han habitado ancestralmente. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Artículo 3. Los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, manglares y otros que se establezcan, son ecosistemas frágiles y amenazados. Debido a su importancia socio ambiental y función ecológica, el Estado regulará su conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio.

Sistema nacional de áreas protegidas.

Artículo 4. En el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado se prohíbe toda actividad extractiva de recursos no renovables, incluyendo la explotación forestal. Excepcionalmente se podrá explotar dichos recursos previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, por petición fundamentada del Presidente de la República. De creerlo conveniente, la Asamblea Nacional podrá convocar a una Consulta Popular.

Artículo 5. El Estado ejerce soberanía sobre la biodiversidad. La administración y gestión de la biodiversidad se realizará bajo los principios establecidos en esta Constitución, con responsabilidad intergeneracional. El Estado declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, particularmente la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Artículo 6. Se declara al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Sólo por excepción y en caso de interés

4



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Artículo 7. Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional. Artículo 8. Se prohíbe que el Ecuador se comprometa a convenios o acuerdos de cooperación entre entidades nacionales o entidades nacionales con extranjeras, que incluyan cláusulas que afecten la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad ecuatoriana, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales. Artículo 9. Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables; lo que incluye productos del subsuelo, minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta del suelo, incluso las que se encuentran en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial. Estos bienes solo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la presente Constitución. Es derecho irrenunciable del Estado la participación de los beneficios del aprovechamiento sustentable de estos recursos, que no será nunca inferior a la de la empresa que los explota. Artículo 10. Se establece un sistema de reparación integral de daños ambientales que le permita al Estado actuar de manera inmediata y subsidiaria, garantizando la salud humana y la restauración de los ecosistemas. Se descargarán los gastos, a más de la sanción correspondiente, en el operador de la actividad que produjere el daño en las condiciones y con los procedimientos que la ley establecerá para el efecto. Sección Cuarta:

2





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Suelo. Artículo 11. Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en particular su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable, que permita prevenir su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión. En las áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado estimulará los proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a la zona. En dichas áreas se evitará el monocultivo. Sección Cuarta: Suelo. Artículo 12. El Estado brindará a los agricultores y agricultoras y a las comunidades rurales, apoyo para la conservación, restauración de los suelos y prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria. Sección Quinta: Agua. Artículo 13. El derecho al agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Sección Quinta: Agua. Artículo 14. Se garantiza la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar a la calidad, cantidad de agua y equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios para el uso y aprovechamiento del agua. Sección Quinta: Agua. Artículo 15. El sistema nacional de gestión del agua cooperará y coordinará con el sistema nacional de gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con enfoque ecosistémico. La autoridad a cargo del sistema nacional de gestión del agua será responsable de la planificación, regulación y control, en los términos establecidos mediante ley. Artículo 16. El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas; y de energías renovables,

⌘





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas y el derecho al agua. Artículo 17. El Estado implementará medidas adecuadas y transversales para la mitigación al cambio climático, limitando las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica. Principalmente, tomará medidas de prevención y adaptación a los efectos del cambio climático con la conservación de los bosques y vegetación protectores; y la protección especial a la población en riesgo. Artículo 18. Las instancias del Gobierno central y local implementarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y uso del suelo que regulen el crecimiento urbano e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos seccionales autónomos tendrán la obligación de emprender programas de uso racional del agua, reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. El transporte terrestre no motorizado es una opción de movilidad que será incentivada y facilitada por el Estado. Para estos fines los gobiernos seccionales autónomos coordinarán y cooperarán con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental". Hasta ahí el informe y el articulado, señor Presidente. Tenemos una comunicación que dice lo siguiente: "Ingeniera Denise Coka. Asambleísta de la provincia de Pastaza. Integrante de la Mesa Cinco de Biodiversidad y Recursos Naturales. En vista de que se ha puesto a vuestro conocimiento el informe para segundo debate de los artículos constitucionales referentes a: Gestión del Patrimonio Cultural y Protección de Ecosistemas, me permito manifestar mi adhesión al mismo, toda vez que participé activamente en el debate y aprobación de los mismos, conforme consta en las actas del informe señalado. Particular que me permito manifestar para los fines legales consiguientes. Ingeniera Denise Coka Bastidas, Asambleísta por Pastaza". Nos ponen en conocimiento, la asambleísta Mónica Chuji,

✍



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Presidenta de la Mesa Constituyente Cinco, de Recursos Naturales y Biodiversidad, pone en conocimiento que se ha designado como ponente al asambleísta Mario Játiva, para el Segundo Debate, en la sesión del Pleno a tratarse sobre el tema Biodiversidad y Recursos Naturales; y, al asambleísta Abel Ávila, como persona para que conforme la Subcomisión de Redacción". Hasta ahí, la información, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR RODRÍGUEZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gorki Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE GORKI. Compañero Presidente, permítame aclarar que la Mesa se reunió el día de ayer, y hemos sido designados el compañero Mario Játiva como ponente, mi persona para que forme la Comisión y la Comisión tenía que designar a otra persona para la Comisión, al compañero Abel Ávila no se lo había designado para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería tan amable la Presidenta, de darnos una información sobre el tema.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHUJI MÓNICA. Si claro, Presidente, buenas tardes. La carta consta con siete firmas allí, en donde los compañeros de minoría proponen al asambleísta Abel Ávila, constan las firmas allí. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente, el asambleísta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Mario Játiva.-----

EL ASAMBLEÍSTA JÁTIVA MARIO. El hombre no puede vivir sin la naturaleza, porque es parte de ella. La naturaleza podría existir sin el hombre, pero perdería el sentido mismo de vivir para el hombre. Señor Presidente, compañeros y compañeras assembleístas, pueblo ecuatoriano, queridos habitantes de mi provincia de Orellana, provincia que recoge la biodiversidad más grande de nuestra patria, donde reposan especies de animales, de flora más hermosa del mundo, el Yasuní. Hoy es un día muy especial porque estamos tocando este tema sobre la biodiversidad y los recursos naturales. El articulado que los assembleístas de la Mesa Cinco ponemos el día de hoy a su consideración para el Segundo Debate, corresponde al Capítulo V, sobre Biodiversidad y Recursos Naturales, como lo había mencionado. No está por demás recordar que este trabajo está sustentado y fundamentado en una amplia participación ciudadana en seis foros nacionales y la recepción de propuestas de organizaciones sociales, barriales, de jóvenes, de mujeres, de comunidades ancestrales de campesinos, de compañeros afros, de instituciones municipales, de organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, científicos, maestros y diferentes gremios de la patria. Es importante destacar algunos de los elementos que consideramos de suma importancia para la protección de la vida, de las personas y de la naturaleza plasmadas en estos textos constitucionales, se fortalece la visión de conservación consolidando a la vida humana con el ambiente o naturaleza, garantizándole el derecho de todos y todas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Se involucra a la comunidad en la planificación, gestión y control del medio ambiente. Se establecen como normas la prevención y reparación de impactos ambientales, se declara de interés público la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas frágiles y el agua.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 081**

Declarar al territorio ecuatoriano libre de sustancias tóxicas para la salud humana y los ecosistemas. Controlar la contaminación. También se establece la responsabilidad objetiva de quienes ocasionan la contaminación. Se fomenta de manera transversal la educación ambiental, algo que tiene mucha trascendencia en esta nueva Constitución, para cuidar de nuestro bello país. Se garantiza la soberanía alimentaria, el derecho al agua obtiene la categoría de derecho humano y fundamental y se incentiva el uso de alternativas energéticas limpias y evitar la contaminación ambiental para mitigar los efectos del cambio climático. Quisiera compartir que los debates de los asambleístas de la Mesa Cinco, a quienes también les agradezco por haberme nominado en esta tarde para presentar como ponente el trabajo de nuestros articulados puestos a la Asamblea, a todos y cada uno de ellos porque han hecho un esfuerzo muy grande, muy importante en este trascendental tiempo constituyente. Ellos han tenido pasión, hemos tenido vehemencia, reflexión, disensos y, por supuesto, consensos, gracias a los cuales, hoy, les proponemos el presente articulado para vuestra consideración. Agradezco a los asambleístas por las propuestas, observaciones y aportes remitidos después del primer debate, para todos ustedes, ya que han sido analizados todos minuciosamente; sin embargo, y con las disculpas debidas, han sido recogidos aquellos que aportan a fortalecer el espíritu de los elementos antes señalados. En la Sección sobre la Gestión del Patrimonio Natural y Protección de los Ecosistemas, el Ecuador es uno de los dieciséis países más megadiversos del mundo, a efecto de mantener ese estatus se protegerá el patrimonio natural, se creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se incorporó a la protección a los ecosistemas frágiles, todo pensando en beneficio de las presentes y futuras generaciones. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad entendiéndose como la variabilidad de genes, especies y ecosistemas,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

incluyendo la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético. El Ecuador se considera megadiverso porque alberga la mayor diversidad de especies por unidad de superficie, aunque ya hemos escuchado muchas veces, pero es importante resaltar, por ejemplo, contamos con el ocho por ciento de los mamíferos del mundo, el dieciocho por ciento de las aves, el seis por ciento de los reptiles, el diez por ciento de los anfibios, y el siete por ciento de los peces, en total nuestro país alberga el diez por ciento del total mundial de las especies de vertebrados repartidos en catorce tipos de ecosistemas. A efectos de proteger este tesoro mundial se declara al Ecuador, país libre de cultivos y semillas transgénicos y no se permite el otorgamiento de derechos incluidos los de propiedad intelectual sobre la vida y los conocimientos colectivos asociados a nuestra biodiversidad, también a efecto de proteger la salud y la alimentación de nuestro pueblo se garantiza la producción de alimentos libres de manipulaciones genéticas. Además, el Ecuador no podrá suscribir convenios o acuerdos de cooperación que puedan afectar la conservación y el manejo sustentable de nuestra biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza. En materia de Recursos Naturales la Mesa parte del principio que el Estado es el propietario absoluto de los recursos no renovables, los cuales serán explotados únicamente en atención a los principios ambientales, artículos igualmente redactados por nuestra Mesa y que ya fueron aprobados en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Constituyente y que serán aprobados en segundo debate por el Pleno de la Asamblea. En igual forma, se establece la participación obligatoria del Estado en las rentas que produzcan de las actividades extractivas en un porcentaje no menor al que gane la empresa extractiva. Esto es algo de mucha importancia para nuestro país, porque es contrario a lo que se ha venido desarrollando en las últimas cuatro décadas, en que las empresas transnacionales,

Φ





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

principalmente, se llevaban hasta el noventa por ciento de las utilidades que generaban nuestros recursos naturales. Se establece para nuestro nuevo país, un sistema de reparación integral de daños ambientales para que el Estado pueda actuar inmediata y subsidiariamente, se pretende así, garantizar la salud humana y la restauración integral de los ecosistemas en los cuales se encuentran estos recursos naturales, respecto a la tierra, el uso inapropiado del suelo fue ubicado como el principal problema causante de su degradación, y por ende, a una producción agropecuaria insostenible en el largo plazo. Se considerará de interés público y de prioridad nacional la conservación del suelo sobre todo de la capa fértil y esto también es de trascendental importancia, especialmente, en zonas sumamente frágiles como la Amazonia ecuatoriana, en aquellos sectores donde se hace producción agropecuaria, debido a la fragilidad de los ecosistemas por la alta precipitación y también por prácticas que se vienen dando, que muchas veces no son las más recomendadas. Se regula que el Estado estimule acciones de regeneración con especies nativas y adaptadas. Se pretende también evitar el monocultivo en estas áreas que son de mucha fragilidad. Se propone que el Estado genere garantías para los y las agricultoras y agricultores, así como las comunidades rurales para la conservación, restauración de suelos y prácticas agrícolas que promuevan la soberanía alimentaria, y aquí quiero hacer un pequeño paréntesis aprovechando este momento, porque el día de anoche no tuvo la oportunidad de intervenir, y sí, felicitar a la Mesa Seis, ya que recolectó las propuestas que modestamente propuse en función de la experiencia como investigador y como experto en desarrollo rural, y todas ellas han sido acogidas por esta Mesa, en función de mejorar nuestro nivel productivo para hacer más competitivo y sobre todo para fortalecer nuestra soberanía alimentaria. En cuanto a, El Agua, de la Mesa Cinco, el debate sobre el agua fue arduo y no exento de

Φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

contradicciones, opciones desde la equivocada como “El agua es derecho humano fundamental” o la mal interpretada como “El acceso al agua asegura el derecho humano fundamental”, y la final que de consenso ponemos a su consideración, “El derecho al agua es derecho humano fundamental” obviamente, incluyendo la declaratoria de que el agua es patrimonio estratégico y de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y, por supuesto, esencial para la vida de todos los ecuatorianos. Se garantiza la preservación de los recursos hídricos, sus fuentes y caudales ecológicos a efectos de conservar los glaciares, páramos, humedales y acuíferos subterráneos que, por cierto, proveen al Ecuador de grandes ventajas comparativas en cuanto a disponibilidad y calidad de los recursos hídricos. Los problemas mundiales que ocasiona el modelo económico industrial se denomina calentamiento global, con consecuencias a nivel planetario, tales como el desplazamiento de poblaciones, la pérdida de tierras agrícolas, un incremento del desempleo y de la pobreza, para enfrentar esta situación se aconseja adoptar medidas de mitigación tales como la reducción de las emisiones de gases tóxicos que ocasionan el efecto invernadero y la promoción de la producción y uso de las energías renovables no contaminantes y de bajo impacto. Finalmente, se fomentará la cultura de responsabilidad en cuanto al consumo eléctrico, se implementarán programas de educación integral en el uso de energías y eficiencia eléctrica, la creación de espacios gubernamentales y la promulgación de una ley de energías renovables. Hemos considerado y estamos seguros que nuestro trabajo durante estos siete meses y que hoy vamos a definir en este segundo debate, y esperamos que todos y cada uno de los asambleístas comprometidos con la patria, contribuirán en el bien de quienes habitamos en esta bella nación y proteger estos recursos naturales haciendo una explotación razonable y sostenible en el tiempo y en el espacio en bien de quienes habitamos esta bella nación. Muchas

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

gracias, señor Presidente, gracias compañeros asambleístas. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pablo Lucio-Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Yo quiero nuevamente como lo hice hace una o dos semanas, aprovechar este tema para tratar de volver sobre los modelos de desarrollo, sobre las visiones de desarrollo, porque obviamente, hoy las visiones de desarrollo están muy estrechamente vinculadas con el tema del medio ambiente, la naturaleza, la biodiversidad, etcétera. Y quiero de alguna manera recordar que hace, esas discusiones hace una o dos semanas, habíamos en el diálogo, planteado que, tratando de ser esquemáticos, los esquemas nunca son perfectos pero ayudan a reflexionar, que siendo esquemáticos había dos grandes caminos en el mundo en este momento: Uno es el camino de los países que creen que con libertades, con dinamismo, con productividad, con trabajo, con lo que son los sistemas de libertades, se puede alcanzar el nivel de vida de los países que mejor viven en el mundo, es decir, el Ecuador, por ejemplo, puede y debe tener como objetivo, en diez, veinte, treinta años, por ejemplo, llegar a tener el nivel de vida que se tiene en España, por dar un ejemplo, dada la cantidad de ecuatorianos que hay allá. Y la segunda visión, es la visión ligada a la famosa huella ecológica de la que algo conversamos aquí hace dos semanas, la cual nos dice que no podemos llegar a ese tipo de objetivos, que ya no se puede por razones energéticas, de medio ambiente, de contaminación, etcétera, y que, en



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

consecuencia, los objetivos que debemos tener deben ser mucho más modestos, por decir algo, y poniéndole cifras reales detrás de eso porque algo he tratado de analizar sobre ese tema, que el objetivo del Ecuador ya no es llegar al nivel de vida de España sino tal vez llegar al nivel de vida de Chile, de Brasil, de Argentina, porque más allá de eso ya la humanidad, el planeta no lo puede soportar, son dos visiones, y no estoy entrando al detalle de saber si en el un camino, en el otro, hay un poco más de impuestos, un poco menos, un poco más de esto, de aquello, no, estoy planteando la gran visión de hacia a dónde podemos llegar. La una visión de libertades dice: Si se puede llegar, obviamente tienen que haber cambios tecnológicos, políticos, sociales, en la forma de vivir, pero sí se puede llegar a ese objetivo de vivir como viven los que mejor viven. La otra visión dice no, seamos mucho más modestos. Ese es un primer tema que tiene que quedar claro, tenemos que saber qué visión tenemos; y detrás de estas dos visiones que les vamos a llamar la visión de las libertades, la una, y la visión del buen vivir, la otra, hay una pregunta fundamental que hacerse, y la pregunta es: ¿Qué es lo que permite a cualquiera de estos dos sistemas alcanzar lo que es fundamental en cualquier sistema? ¿Qué es? ¿Cómo se equilibra y cómo progresa? La estática y la dinámica. Eso es un tema fundamental de preguntarse más allá de la retórica, el lirismo y las palabras, hay que hacerse esa pregunta concreta, ese sistema en el que yo creo cuáles son los incentivos fundamentales, los mecanismos fundamentales, la lógica fundamental, que permite a ese sistema tener dos cosas: equilibrio y dinámica, eso es fundamental, ¿por qué? Porque los sistemas económicos y sociales son sistemas complejos, son sistemas de autorregulación, son sistemas dinámicos y necesitan condiciones básicas, incentivos para ser equilibrados y dinámicos. Entonces, he tratado de hacerme la pregunta ¿de cuáles son los elementos que generan esos incentivos, ese equilibrio y esa dinámica en el sistema del

φ





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

buen vivir? Y para eso he leído los documentos que me han entregado, que los he venido pidiendo desde hace mucho tiempo, por fin, hace un par de semanas me entregaron documentos, y he leído en base a eso, no puedo inventarme las cosas que no me entregan. Y entonces yo me hago la pregunta muy sencilla ¿el sistema de libertades en qué se basa? Se basa en una serie de cosas fundamentales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Por supuesto, espero que vea el tiempo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están, nuevamente renunciando a una comisión.....-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. No hay ningún problema, con mucho gusto, no hay ningún problema. Entonces, cuáles son los elementos que sustentan el sistema de libertades. Tenemos la institucionalidad, el imperio de la ley, el derecho, es un elemento fundamental. Otro elemento fundamental es que las personas y sus libertades son el eje del desarrollo. Tenemos que las personas deciden hacia dónde llevan su sociedad. Tenemos un tema fundamental, el valor de intercambio, lo que sustenta en parte el ecosistema de libertades, es que la gente decide a través de los intercambios, cuánto valen las cosas, eso se llama el valor de intercambio, la competencia, la especialización, la división del trabajo, las ventajas comparativas, el afán de lucro, la productividad, la herencia, el rol del Estado centrado en ciertas cosas fundamentales, por supuesto, la propiedad privada, esos son elementos fundamentales que generan el equilibrio y la dinámica de un sistema de libertades, y que nos guste o no nos guste es un sistema que en los





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

últimos doscientos o trescientos años ha permitido que muchos más ciudadanos en el mundo, muchísimos más vivan mucho mejor de lo que vivían antes. Es un sistema perfecto, por supuesto que no lo es, y no quiero, por favor, oír a colegas que después me digan que yo he dicho que es un sistema perfecto. No es un sistema perfecto, pero es un sistema que ha mostrado grandes virtudes, frente a eso, cuáles son los elementos que sustentan el equilibrio y la dinámica del sistema del buen vivir. Bueno, de las lecturas que me han pasado yo puedo decir que es la democracia participativa, que son las comunidades y el Estado, no los individuos, el eje del desarrollo, que es que de alguna manera alguien desde arriba tiene que decidir cuáles son las orientaciones del sistema, si deben ser más consumista, menos consumista, alguien tiene que ayudar a tomar ese tipo de decisiones en lugar de los ciudadanos, ligeramente es el Estado el que lo hace. El valor de uso en lugar del valor de intercambio, porque se dice que ya el intercambio no debe ser el valor de intercambio, la base de la valoración en la economía, entonces va a ser el valor de uso, perfecto, la pregunta es ¿quién decide cuál es el valor de uso de las cosas? y en general ese alguien es el Estado, es decir, el Estado se vuelve el orientador de las cosas en la sociedad. La complementariedad, la solidaridad, la visión del tener en lugar del ser, la economía del afecto, la calidad no cuantificada de los intercambios entre personas, la felicidad, la economía del cuidado, la compasión, la herencia debe ser limitada porque es un azar, la propiedad privada debe ser limitada por su función social, etcétera. Yo me pregunto, si uno mira los incentivos, y lo voy a entregar por escrito para que ustedes lo vean, lo uno y lo otro. Los incentivos, mecanismos, fundamentos de la economía y libertades, son mecanismos claros que sin ser perfecto el sistema, insisto, permite a un sistema equilibrarse y ser dinámico, las dos cosas a la vez, con los defectos que tiene. Yo sinceramente, luego de leer estos elementos que

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

he tratado honestamente de recoger de las lecturas en el caso del buen vivir, yo me pregunto si estos elementos constituyen un equilibrio y una dinámica, cómo ese sistema va a tener los elementos del equilibrio y de la dinámica que requiere un sistema económico y social. Yo leyendo eso, llego a la conclusión, que ese sistema del buen vivir, tiene dos elementos para su futuro, o acaba derivando hacia el sistema de libertades, porque se da cuenta que no funciona, o es un sistema que empobrece a la gente, no veo, sinceramente, cómo ese sistema tiene elementos de equilibrio y dinámica que permitan a la gente vivir mejor. Esto queda para el debate, por supuesto, yo solo estoy planteando elementos de debate, de reflexión, de dudas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO.... Ahora hay gente que me dice: pero es que es un sistema en construcción, el buen vivir; bueno, pero entonces, si es que recién está en construcción, yo me pregunto que tan responsable es que queramos aplicar al país un sistema que recién estamos tratando de construir, que recién estamos tratando de entender, yo no sé si es muy responsable, esperemos meditarlo un poquito mejor, entonces. Entonces, yo invito a esa reflexión, porque yo estoy convencido que el sistema de libertades tiene los incentivos adecuados, porque es un sistema, fundamentalmente, basado en la capacidad y los incentivos que requieren los seres humanos, mientras el sistema del buen vivir lo que está basado es, en derechos, y los derechos, como dice un artículo que ha sido discutido aquí, lo que pretenden es dar una protección integral en todo su ciclo de vida a las personas; hay una gran diferencia, entre un sistema de derecho, donde los individuos pueden caminar con un Estado razonable, y un sistema de derechos donde uno exige a la colectividad que le de todos los

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

derechos y una cantidad de cosas, son dos mundos diferentes.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Yo sinceramente me pregunto, si el sistema del buen vivir, he estado viendo el reloj y no creo que son diez minutos, francamente, pero voy a respetar su decisión, voy a entregar esto por escrito, y agradezco que haya una reflexión profunda sobre este tema. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para que no le quede duda, le desconté el tiempo que le interrumpí, y así tuvo, los diez minutos con veinte segundos. Asambleísta César Grefa. ¿Está César Grefa aquí? Asambleísta Martha Roldós, tampoco. Asambleísta Galo Lara.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Respecto al artículo seis, en los transgénicos en donde se prohíbe todo tipo de ellos, cuando debe ser todo al revés, señor Presidente, y debe ser el Presidente de la República, quien debe permitir todas y allí especificar todas las especies y los casos donde no se pueda introducir cultivos o semillas de transgénicos. La FAO una organización de la ONU, le dice al mundo hoy en día, esta FAO mismo quienes establecieron la soberanía alimentaria y la seguridad alimenticia, ellos le dicen al mundo en este momento, que los transgénicos si son buenos para la agricultura. Por ello, debe permitirse la introducción de los transgénicos, porque permitirá combatir la crisis alimenticia. En el artículo siete, señor Presidente, aquí se menoscaba el derecho a la propiedad intelectual, porque todo individuo que ha creado una invención de un producto gracias a su intelecto, merece una contraprestación por ella; además, señor Presidente, ¿qué beneficios o

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

incentivo tendrá el científico o el inventor sí sabe que no va a recibir ningún reconocimiento por ello? Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buenas tardes, Presidente. Créame que con mucha preocupación, porque yo he hecho un enorme esfuerzo por escribir, por que escribo con un solo dedo a veces con dos, yo presenté muchas observaciones sobre el tema, en especial de biodiversidad. Me voy a explicar, ¿Por qué he hecho estas observaciones? Yo creo que aquí ha existido una falta de conocimiento del perfil costanero ecuatoriano, más de mil kilómetros del perfil, catorce estuarios, entre ellos el más distinguido el del Golfo de Guayaquil, y es precisamente en este encuentro entre el agua dulce y la salada donde existe la mayor biodiversidad. Es por esto que yo les dije inicialmente, por escrito, que por favor se acoja esta observación fundamental: protección del medio ambiente marino, los estuarios y los recursos ictiológicos, determinando, además, zonas protegidas para el desove de las especies ¿Por qué señores? Porque aquí que defendemos tanto la nacionalidad, para vuestro conocimiento me voy a referir que el Ecuador ha sido uno de los más grandes productores de camarón en cautiverio y la especie que se cultiva ahí, es el banamery, una especie que solo existe en el sur de Colombia, en las costas ecuatorianas y en el norte del Perú. Las larvas de este animal, hoy por hoy están en Brasil, están en Taiwán, están en China, están en todo el mundo y nadie las pudo proteger. Hace quince años el camarón tenía un precio de cinco dólares la libra, hace diez meses costaba sesenta y ocho centavos y en hora buena hoy la libra de camarón de exportación, está a uno sesenta y dos, en hora buena. Ochocientos mil ecuatorianos viven directa e



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

indirectamente del sector camaronero y, es más, hoy por hoy es el boom el criadero de peces en jaulas, en mallas en alta mar. Cómo no vamos a normar eso, me parece inadmisibile, me parece realmente inadmisibile que no se haya acogido este tema que tiene que ver con el medio ambiente, en los estuarios donde precisamente eclosionan el sesenta por ciento de las especies marinas, el sesenta por ciento desde el dormitatum latifrons, que es el chame, hasta la corvina, no es justo que ustedes no incluyan esto que es fundamental para la producción. El país y el mundo necesitan comida, los chinos están consumiendo doscientos cuarenta millones de cabezas de ganado al año, seiscientos millones de puercos, veinte y cuatro mil millones de pollos, doscientos mil chivos, todos los años pasan a ser consumidores y el Ecuador tiene todo para producir y le estamos poniendo trabas a la producción. El mundo tiene hambre y el mundo quiere comida y el Ecuador tiene la capacidad de producir, escúchenme bien, ochenta millones, repito, ochenta millones de raciones alimenticias diarias, esa es la capacidad del Ecuador, y es en nuestro mar, en nuestras playas, en nuestros estuarios donde está la mayor producción de proteínas, no de carbohidratos y de farináceos. También en mi informe anterior les decía, que en la naturaleza no todo se crea, en la naturaleza las cosas se transforman, y pido que para que exista una mejor redacción del texto, el artículo uno diga: "Y se llevará a cabo de acuerdo a un ordenamiento territorial, zonificación ecológica conforme a la ley y se realizará de acuerdo a esta zonificación". Una corrección estrictamente semántica más que estética, pero por Dios no dejemos a casi un millón de ecuatorianos sin trabajo y con la posibilidad de que los próximos años el Ecuador sea productor en alta mar de peces en cautiverio. Es todo, Presidente.-----

2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Punto de información.-----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. Un punto de información, revisando aquí las actas, puedo percatarme que en varios de los artículos se han tomado decisiones respecto de estos, con un número determinado de votos, que no es lo que establece el Reglamento de funcionamiento de las Mesas Constituyentes. Entonces, me gustaría que por Secretaría, por favor, le pida al Secretario, que lea por Secretaría, por favor, el tercer inciso, del artículo siete, que dice: Las decisiones del Pleno de la Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento de las Mesas, disculpe Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Artículo siete, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Del cuál de los reglamentos, el reglamento de funcionamiento...-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Del reglamento de funcionamiento de las Mesas Constituyentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya está. "Artículo 7. Del Pleno de la Mesa. Es una instancia de decisión y estará integrado por trece asambleístas, el quórum para la instalación y funcionamiento de las sesiones del Pleno de la Mesa, es de siete asambleístas, las decisiones del Pleno de la Mesa se las adoptará por la mayoría absoluta de sus integrantes".-----

Φ

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Ahí no más, gracias, señor Secretario. La mayoría absoluta, universalmente conocida y como lo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

aplicamos aquí en la Asamblea, es la mitad más uno, la mitad más uno, son ocho miembros, así lo aplicamos en mi Mesa, así lo aplicamos en varias Mesas y, de repente, en esta Mesa, la mayoría absoluta es siete. Entonces, señor Presidente, aquí hay un problema de procedimiento, en donde se elige en ciertas Mesas con ocho que es la mitad más uno y, en ciertas Mesas, con siete. Entonces, pido que usted, por favor, aclare esto, porque no es posible que en unas Mesas sí nos tomamos la molestia de tener una mayoría absoluta, como es en todos lados del mundo la mitad mas uno, y de repente hay una Mesa que con siete ya se considera que está aprobado absolutamente todo. Por lo tanto, esto de aquí, procesalmente carece de toda validez; y voy a pedir por escrito, para que se declare la nulidad de aquello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La facultad de interpretar el Reglamento es estricta y exclusiva del Pleno, no de ninguno de nosotros. La mayoría, usted entiende de una manera y yo le voy a dar mi opinión ni la suya ni la mía es la última palabra, es apenas una opinión y si es que habría alguna duda el único que debe interpretar es el Pleno, pero mayoría absoluta es más de la mitad, más de la mitad y creo que eso no está en discusión en ninguna parte del mundo. Si el Pleno tiene dudas, porque no es la única Mesa que ha adoptado esa decisión, pues, debería interpretar. Cuando usted haga la solicitud, en unidad el Pleno tendrá que interpretar.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Efectivamente, señor Presidente, habría que interpretarlo, porque inclusive recuerde usted, que cuando hubo una reforma al Reglamento, se estipuló, se dijo allí, que se adoptarían las decisiones con la mayoría absoluta, y que la mayoría absoluta era siete, luego no se llegó a ese acuerdo, ahí se estaba interpretando, pero eso se lo dejó insubsistente por alguna razón que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

desconozco; sin embargo, si cabe, porque no es justo que si haya Mesas que aprobemos con ocho y haya Mesas que arbitrariamente aprueben con siete, y yo el día de mañana voy a presentar esto, para que se interprete como lo dice el artículo setenta y dos y se someta aquí a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, me parece pertinente, solamente le informo de lo que me acuerdo, habría que ver las actas si es que están recogidas esas palabras en las actas, creo que fue Gustavo Darquea el que dijo que era, absolutamente innecesario poner aquello de que la mayoría es siete, porque esa es la mayoría que venían usando en la mayoría de las Mesas; pero usted está proponiendo un mecanismo que creo que es el adecuado y aceptable, así es que hágalo cuanto antes y el Pleno tendrá que interpretar. Le doy la palabra asambleísta Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente, buenas tardes. Me uno al reclamo de Diana Acosta, que es una interpretación exacta del Reglamento, la mitad de trece, señor Presidente, matemáticamente es seis punto cinco, seis y medio, o seis punto cinco, funcionaría perfectamente bien si estariamos hablando de manzanas, pero como estábamos hablando de personas y de un cuerpo colegiado, la mitad más uno sería siete punto cinco, matemáticamente. Pero como no podemos dividir a las personas si es de la mitad para arriba o la mitad para abajo, dependiendo lo que le guste más, necesariamente, Presidente, la mitad mas uno es ocho, Presidente. Así es que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igual, quedamos en que eso interpreta el Pleno, ni usted ni yo ni la compañera Asambleísta... déjele que el Pleno, el Pleno resuelva.-----

⤵



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Presidente, esta es una normativa que se ha venido aplicando en todas las Mesas Constituyentes, creo que es justo el reclamo de la assembleísta Acosta, mañana ella va a impugnar y yo me uno en esa impugnación. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Esteves, usted pidió un punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. No, pedía la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, yo le doy la palabra luego, en el orden que me han pedido. Assembleísta León Roldós.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, assembleísta Roldós. Les ruego assembleístas, los que están conversando en la sala, assembleístas tengan la bondad, si están conversando y es muy urgente la conversación, pues, háganlo en otro espacio. Por favor, Assembleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Sí, señor Presidente. Lo que quisiera comenzando con el tema orgánico es, que también se vea si hay quórum, porque el quórum si está explícitamente fijado en el Reglamento y es de ocho, parecería que en algunos temas no hubo quórum, eso ya es otro problema, no es el problema de mayorías, que se revise bien para que no haya problemas, porque lo de mayoría es discutible como usted dice, aunque en la Mesa Diez se definió que sea ocho, pero el problema es quórum. Ya en el tema de fondo, quiero felicitar el trabajo que se ha realizado en esta materia, sinceramente, podría resumir mi intervención con la palabra felicitaciones, porque

2



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

creo que es importante rescatar el valor de la vida, es importante rescatar el ordenamiento natural y la explotación racional y eso está en el contexto del articulado, que haya que hacer algún ajuste de texto, puede hacérselo, pero en el contexto está y por eso esta vez solicité la palabra para decir felicitaciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo como punto de información para todos. En el mismo artículo que leyó el Secretario, dice que el quórum se hace con siete, nada más como información, de la Mesa. Asambleísta Tito Nilton Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Vea, señor Presidente, a mí me gusta ser justo y reconocer lo que es y lo que no es. En realidad respeto mucho el criterio de Diana Acosta, que también considero como persona, como ser humano, valoro mucho su apreciación. Pero, el Código Civil establece, más de la mitad, y más de la mitad, más de la mitad de seis punto cinco es siete, tenemos que reconocer. Y señor Presidente, es de caballeros reconocer lo que está, lo que es y lo que no es, está en el Código Civil, no recuerdo en qué artículo, pero hay el artículo pertinente que habla que es más de la mitad la mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Benjamín Inuca. Le damos la bienvenida, es la primera vez que actúa.-----

EL ASAMBLEÍSTA INUCA BENJAMÍN. Bueno, muchas gracias. Compañeras y compañeros: Yo quiero, igualmente mirar con un poco de, aportar al proceso más bien, y cuando se dice en el artículo relacionado al agua, en donde realmente es necesario tomar en cuenta no solamente el derecho al agua, sino insistir sobre todo en el derecho a una agua de calidad. Coincidimos en el sentido de que el buen vivir no





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

es un sistema en construcción, el buen vivir es un proceso de vida y si es un proceso de vida significa: nacer, crecer, reproducir y morir, y la vida es ese ciclo que nosotros estamos mirando, al menos desde la lógica andina tenemos muy claro ese proceso. Cuando nosotros tomamos el agua en los páramos, ventajosamente el agua no va de abajo para arriba, sino de arriba para abajo, y llueve de arriba para abajo. Cuando tomamos el agua arriba la tomamos totalmente apta para consumo humano y apta para todo uso y manejo humano y hasta animal. Pero, no es posible que conforme lo vamos utilizando, lo vamos entregando a la naturaleza en forma totalmente contaminada, lo entregamos con muchos químicos y sustancias nocivas para la salud, y en ese sentido, quisiera insistir de que no solamente tengamos derecho a una agua, que tengamos derecho a una agua de calidad, a esa agua que permita generar la vida. Hoy conocemos y creo que en el Ecuador se debe implementar un sistema que permita recuperar esa agua, tal como lo tomamos al inicio que sea de calidad, en nuestra concepción hay agua mala y hay agua buena; hay agua buena cuando es para la vida y hay agua mala cuando no sirve para la vida y, en esa consideración, es necesario que podamos incluir y garantizar una agua de calidad para la vida. Y también insistir en que si es el Ecuador país libre de cultivos y semillas transgénicas, sería contradictorio permitir que exista la introducción de cultivos y semillas genéticamente modificadas, creo que hay que garantizar igualmente, una buena semilla para una buena vida. Si no tenemos buenas semillas, difícilmente vamos a poder generar ese proceso de vida, y me complace escuchar aquí que de alguna manera se está discutiendo qué significa el buen vivir. El buen vivir no es acumulación ni explotación ni terminar de un día para otro todos los recursos, y creo que se ha dicho con gran acierto que el Ecuador es mega diverso, totalmente rico biológicamente hablando, culturalmente hablando, y en esa medida se debe rescatar toda esta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

riqueza en función natural, no en función artificial, y todo lo que es genéticamente modificado rompe todo el sistema de vida que nosotros normalmente la desarrollamos, es ese mi criterio que quisiera que se lo ponga dentro de la discusión, para que no solamente tengamos solo agua, derecho al agua, sino también derecho al agua de calidad y también que realmente trabajemos por un Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Asambleísta Manuel Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Nuestra región es el reino de las paradojas, juntarnos y no solo para defender el precio de nuestros productos, sino también y sobre todo para defender el valor de nuestros derechos. Bien juntos están, aunque de vez en cuando simulen riñas y disputas, los pocos países ricos que ejercen arrogancia sobre todos los demás, su riqueza come pobreza y su arrogancia come miedo. Miedo de vivir, miedo de decir, miedo de ser, esta región nuestra forma parte de una América Latina, organizada para el divorcio de sus partes, para el odio mutuo y la mutua ignorancia, pero solo siendo juntos seremos capaces de descubrir lo que podemos ser, contra una tradición que nos ha amaestrado para el miedo, la resignación y la soledad, y que cada día nos enseña a desquerernos, a escupir al espejo, a copiar en lugar de crear. He tomado parte de un artículo de Eduardo Galeano, para invocarles convencido de que realmente reconstruyamos, refundemos nuestro país, compañeros y compañeras. Déjenme decirles que en esta parte de la región que llamamos Ecuador, con distintas voces, matices y colores, estamos descubriendo que juntos perdemos el miedo, que juntos y organizados aprendiendo de nuestras raíces verdaderas



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

podemos hacer que la historia no se repita, hacer que la historia verdadera prevalezca y sea el inicio de un gran parto, del nacimiento de un país como el que nos merecemos y se merecen las generaciones que nos seguirán. Debo reconocer que los debates sobre la reacción de normas constitucionales para implementar un enfoque de preservación, manejo integral y armonía entre los derechos humanos, nacionalidades, pueblos y naturaleza han sido muy duros y confrontados. Finalmente, hablamos de versiones distintas del mundo y propuestas de modelos totalmente contrapuestos. Solamente quiero centrarme en dos aspectos: hemos constitucionalizado la mega diversidad de nuestro país, reconociendo que es patrimonio natural del Estado, pretendimos que quede mandatoriamente prohibida toda actividad extractiva de recursos no renovables, incluida la explotación forestal, sin embargo no comparto la excepción que se incluyó en el sentido que la extracción pueda realizarse en áreas protegidas, siempre que el Presidente de la República fundamente, que es de interés público, requerimiento que tendrá que hacerlo ante la Asamblea Nacional para su decisión. Esto significa dejar una puerta abierta para que futuros gobernantes puedan a nombre del interés público intervenir y contaminar el patrimonio natural. En todo caso, buscando acercar posiciones, propongo que al menos se incluya que será "La Asamblea Nacional con las dos terceras partes la que aprobaría tamaña excepción". Si bien hubiera podido hablar de la integralidad del articulado propuesto por nuestra Mesa, prefiero centrarme en el tema del agua, ya que es sin lugar a dudas el punto más trabajado por nuestra Mesa, pero que carece todavía de un elemento fundamental, la garantía de una agua segura y de calidad para todos los ciudadanos. Nuestros textos son el fruto de una minga, miles de voluntades se expresaron sobre los temas de legados, de legados de cientos de organizaciones sociales, barriales, ambientales, de jóvenes, de mujeres indígenas, campesinas, afroecuatorianos,

✍



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

instituciones públicas y privadas interactuaron con nosotros, fruto de lo cual recogimos valiosos e invaluable aportes sintetizados en los artículos que estamos debatiendo. Decimos que el agua es un derecho fundamental, no es un tema de redacción, hablamos de que la educación es un derecho, de que la salud es un derecho. El orden no altera el sentido, la disputa fue evitar que sea mal conceptualizado el derecho y acotado únicamente a una de sus partes, imaginemos el acceso que literalmente abrió una llave de agua, y pensemos en la realidad actual de empobrecimiento y falta de servicios que tiene la mayoría de nuestra gente. Como decía un compañero, tener acceso al supermercado no implica que se garantice el derecho a la alimentación. El siguiente tema que acordamos fue que el derecho debía ser de un agua sana para el consumo, en el Ecuador la principal causa de muerte infantil, es la mala calidad del agua, nuestros acuíferos poco a poco también se van contaminando con pesticidas y fertilizantes, y es esta agua la que nos venden como agua potable, esa agua contaminada la utilizamos para regar nuestros alimentos. No olvidemos el caso de la contaminación del agua de Tumbaco, con arsénico; los casos de hepatitis transmitida por el agua supuestamente potable en Guayaquil; a los treinta y cinco niños que fueron hospitalizados por intoxicación en Riobamba. Cómo podría evitar no hablarles, de que en mi provincia de Sucumbios la tasa de cáncer es seis veces más elevada que en el resto de la Amazonia, debido principalmente a la contaminación del agua por actividades petroleras. Recordemos, finalmente, que ni siquiera el agua embotellada se considera segura. Es imprescindible, por tanto, que incluyamos un inciso en el artículo del agua, como un derecho sobre los principios que los caracterizarán: solidaridad, equidad, responsabilidad, sustentabilidad y respeto por la naturaleza. El Estado nos debe garantizar la salubridad del agua y su disponibilidad para todos y todas, solamente de esta manera seremos leales con el mandato de

2





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

nuestros pueblos, un derecho humano al agua, el agua como un derecho humano. Destruyamos la paradoja de origen, luchemos por un auténtico derecho al agua, saquemos adelante el compromiso de la unidad y la minga por construir un nuevo Ecuador, libre de contaminación, libre de transgénicos, libre de servicios ambientales, libre de explotadores, libre de verdad. Gracias, compañeros y compañeras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: No existe en el país una provincia con más biodiversidad, no existe en el país colegas asambleístas, una provincia con más naturaleza viva, como es la provincia de Galápagos, un laboratorio viviente, como lo calificó hace mucho tiempo, Jacques Costeau, un laboratorio viviente, que dio origen a la teoría de la evolución de las especies, pero esa naturaleza, esa biodiversidad, por supuesto, que hay que protegerla, por supuesto que hay que preservarla, señor Presidente, colegas asambleístas y hay que preservarla para las futuras generaciones, no solo para nosotros, sino para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos. Y créanme, cuando se los digo de corazón y con toda sinceridad, que no existe mejor gente, que no existe mejor ser humano dispuesto a proteger y preservar esa naturaleza de los habitantes de esa tierra y de esa región donde se nace, donde se crece y donde se muere. El problema, señor Presidente y colegas asambleístas, el problema es que durante más de treinta años en este país, se ha construido una campaña mediática basada en la industria del miedo, una campaña mediática en la que le han hecho creer a los ecuatorianos y creo que a la gran mayoría, en que los habitantes de esa provincia





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

natural de biodiversidad, son los malos, son los depredadores, son los ingobernables, son los que están dañando ese patrimonio natural de la humanidad y que los ecologistas y los conservacionistas, aquellos que se han enriquecido de la conservación, que se han enriquecido de la naturaleza, ellos son los buenos, ellos son los que han protegido, por ellos tenemos ese patrimonio natural de la humanidad, hoy en peligro, declarado por la UNESCO. Por ellos, que son los que han dictado las políticas ambientales en este país, son los que estamos hoy calificando a Galápagos como patrimonio en peligro. Eso es lo que no se dice en los medios de comunicación, esa es la industria del miedo que han creado, para otorgarle a los galapagueños el peor de los conceptos y el peor de los epítetos, cuando se trata de ver esa naturaleza y esa biodiversidad. Creo que no existe un concepto más retrógrado, como aquellos que piensan y que lo han puesto en algunos medios de comunicación y en algunos editoriales, que para preservar Galápagos y esa naturaleza viva, hay que sacar a la gente de allí, hay que expulsar a todos los pobladores de esa provincia, para que tengamos ese santuario y esa naturaleza intocable y no se destruya. Nada más retrógrado que eso, porque hay que decirle al país, que allí los pobladores, que allí nuestros ancestros y nuestros antepasados estuvieron antes que la Constitución misma de este Estado que hoy queremos tenerlo como un Estado natural, como un Estado de conservación, estuvieron antes que la llegada que los conservacionistas y los ecologistas y los que hoy se rasgan las vestiduras en dizque defensa de la naturaleza, cuando han sido los culpables, los culpables de que esa naturaleza esté en peligro y calificada de tal manera. No somos los galapagueños los que manejamos el Parque Nacional Galápagos, no somos los galapagueños los que hemos manejado el Ministerio del Ambiente y los sistemas naturales de áreas protegidas. Ahí en Quito, ahí en los conservacionistas centralistas, ellos son los que han manejado todo el

§



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

sistema natural de este país y son los culpables de lo que está pasando en esa naturaleza. ¿Por qué? señor Presidente y colegas asambleístas, ustedes se preguntarán, porque estoy diciendo esto, porque no puedo concebir que luego de tantos meses de trabajo, luego de arduo trabajo e intenso trabajo, por todos los integrantes de una Mesa, hoy se está intentando cambiar el texto de Galápagos, hoy se esté orquestando cambiar un texto consensuado por todos los integrantes de la Mesa y al que me sume voluntariamente. Cuidado, Presidente; cuidado colegas asambleísta, que un trabajo bien reglamentado, bien efectuado y con usted Presidente en esa Mesa, lo están intentando cambiar entre gallos y media noche, por esos seudo conservacionistas que han destruido Galápagos y que no los puedo aceptar ni los voy a aceptar en ningún momento. Mucho cuidado con esa acción, porque aquí lo veremos más adelante, si viene un texto cambiado y forjado por quienes toda la vida han manejado Galápagos, por quienes toda la vida han destruido Galápagos y no somos los galapagueños culpables de este asunto. Hoy quiero que se desenmascaren aquí los recaderos de los conservacionistas que manejan Galápagos y que quieren cambiar el texto que se ha forjado en esa Mesa, de manera consensuada y, con usted he trabajado Presidente. Voy al tema. Porque ya tendremos mucho que hablar cuando venga ese texto. Ahí vamos a decirles, quienes son los que han instaurado la industria del miedo en este país. Artículo dos de este artículo que nos presentan. Habla o establece un sistema nacional de áreas protegidas y yo había presentado a la Presidenta o a los miembros del trío de la Mesa o como se lo denomine, que aquí dice que: Podrán participar de la administración y de la gestión de las áreas protegidas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades, pero no dicen cómo van a participar, no establece en ninguna parte de este artículo, cómo van a participar esos pueblos, esas comunidades, esas nacionalidades, cómo van a participar en este gran



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

sistema nacional de áreas protegidas ni siquiera dice que habrá una ley que lo determinará, a menos que en la parte que dice que el Estado será el que integre o que haga la rectoría y la regulación, tal vez allí se quiera poner cómo van a integrarse esos pueblos, esas comunidades, esas nacionalidades. Nosotros como pueblos de un territorio natural y ambientalmente protegido, queremos saber cómo nos integramos a ese sistema nacional de áreas protegidas, para ser parte de, por primera vez, Presidente, porque nunca lo hemos sido. Hoy esta Constitución está queriendo establecer que por primera vez los pueblos, las comunidades, seamos parte de las decisiones que en temas ambientales se tengan que dictar y no solo esos pipones de la conservación que se han enriquecido toda la vida en este país y que viven en mansiones en Quito y no viven ni siquiera en Galápagos la realidad de lo que sucede. Por eso, hay que tener muy en cuenta, cómo se van a integrar estas comunidades a este sistema nacional de áreas protegidas. En el artículo cuatro, en donde está justamente, también hablándose del sistema, yo había dicho y lo había presentado por escrito a la Presidenta de la Mesa, que no es en el sistema nacional en donde se prohíbe toda actividad extractiva, no se puede prohibir la actividad extractiva en el sistema nacional, sistema es una cosa muy amplia, es una cosa de funcionamiento, no es en el sistema donde se puede prohibir las actividades extractivas, es en las áreas protegidas del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Que conforman ese sistema nacional, allí en las áreas protegidas, es donde se puede prohibir la extracción de recursos no renovables. Por favor, hagamos una buena redacción de este artículo número cuatro. Y la preocupación, también que me nace y que escuchaba el otro día al ex Presidente de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Asamblea decir que, justamente, se ha concebido en este artículo que excepcionalmente, se podrá explotar dichos recursos, previa declaratoria de interés por la Asamblea Nacional. Yo creo que esto, más allá de dejar la posibilidad y la puerta abierta, no creo que debe ser la Asamblea Nacional quien tenga esa facultad, la Asamblea Nacional que se constituya en el futuro, seguirá siendo un ente netamente político, seguirá conformado por políticos de este país, no técnicos en estos temas, por lo tanto, creo que debe darse ese asunto seccional por consulta popular exclusivamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Norman Wray. Solamente un punto de información asambleísta Wray antes que usted hable. Yo les pido a todos, por favor, que no hagamos apreciaciones, peor públicas, aquí nadie está prohibiendo el buen uso de la palabra ni la libertad de expresión, pero las comisiones que las integramos, tanto las Mesas, delegando dos y la Comisión Directiva, tiene que presentar al Pleno un informe. Yo hoy día recibí un documento que me parece que es especulativo, sobre unos supuestos cambios en la comisión de la Mesa Cuatro que es a la que se refiere el asambleísta Ortiz y ese informe, en mi opinión, yo soy parte de la Mesa Cuatro, absolutamente especulativo, no sé en qué se fundamenta, porque yo siendo parte de la Mesa no tengo ninguna información y está firmado por personas que no son de la Mesa ni viven en Galápagos ni viven en la Amazonia, pese a que empiezan el oficio diciendo que hablan en nombre de Galápagos y de la Amazonia. Entonces, no quiero sino llamarles a la reflexión, es decir, dejemos que las comisiones trabajen, las Mesas tienen que ser informadas antes de que venga al Pleno y ahí habrá el espacio para cualquier polémica, si es que hace falta o para cualquier debate adicional antes de que se presente el informe, si hace falta. Pues, llamo de la forma más cordial, porque me parece que a veces se incidenta, se





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

hacen igual que usted habla de fábrica de miedos, también el Ecuador es especialista en fábrica de escándalos innecesarios, creo que la prudencia es la que nos debe acompañar a todos y es mejor, sobre hechos reales, pronunciarnos con toda energía y toda la libertad. Asambleísta Wray.-----

EL ASAMBLEÍSTA WRAY NORMAN. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Creo que en este segundo debate, podemos sugerir, quizá algunas modificaciones a los textos, en aras de mejorar su redacción, creo que en el contenido de fondo y conceptual, estamos de acuerdo, ya en el primer debate defendimos con claridad el hecho de que este texto, sobre todo, este texto, tiene temas históricos para el país en materia ambiental. Me parece que los procedimientos constitucionales establecidos ahí, para responder a un conflicto profundo y cierto, que no se agota en esta constituyente, sino que va a continuar hacia futuro, que es la explotación de recursos no renovables en áreas protegidas, por primera vez en el constitucionalismo ecuatoriano, ese texto y ese procedimiento, abre la posibilidad cierta de que en última instancia, el pueblo ecuatoriano decida cómo tiene que utilizar sus recursos en este país y eso para mí, es un avance histórico, señor Presidente, eso no ha pasado antes, por primera vez sucede y eso lo hace esta Asamblea Constituyente y, además, el Gobierno de la Revolución Ciudadana en una apertura clara y democrática, a través de largos debates y complejos debates, pero que, además, eso refleja con claridad, la posibilidad cierta de esta construcción democrática. Por eso, desde ya llamo y sugiero a la Comisión, que en esos temas tan complejos y delicados, como es el acuerdo que hemos sostenido, sepan entender con claridad y apertura, la trascendencia de los textos que estamos impulsando. Me quiero referir fundamentalmente a dos cosas que creo que pueden ser mejoradas. En el caso del artículo siete, creo





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

que es importante señalar, quizá una redacción que recoge el sentido de lo que está ahí dicho, pero que lo pone de mejor manera para su tratamiento y en su aplicación posteriormente. Uno, yo sugeriría que esto del otorgamiento de derecho, esta prohibición, me parece a mí que es algo que no está claramente establecido y quizás podríamos decir lo siguiente: Se prohíbe el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual sobre productos derivados y sintetizados obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional y la necesidad de que el Estado regule, efectivamente, este tema, que diga: “El Estado garantiza una protección especial sobre los conocimientos ancestrales, colectivos, de acuerdo con la ley”, porque es importante. Ya en las regulaciones internacionales como es el caso de la siguiente, sobre el Acuerdo de Cartagena respecto a esto, se señala con claridad que hay que avanzar hacia la protección también, de estos conocimientos colectivos y ancestrales, en esa línea, creo que hay que avanzar, creo que eso es muy importante, la historia del Ecuador está llena de casos, el tema de la ayahuasca, que en ustedes ha sido público y notorio en relación al intento de declarar derechos de propiedad intelectual sobre esta planta fue, efectivamente, un caso emblemático, que nos llama la atención, tenga una mejor regulación en ese sentido. Por otro lado, en el tema del agua, yo creo que es necesario aumentar una oración más, que nos permita hablar también de un tema que es fundamental y es la calidad y la salubridad del agua. Yo creo que eso es factible, yo creo que es completamente factible, creo que el texto está claro, pero añadir, pido la consideración, en ese sentido, que el Estado debe asegurar la calidad y salubridad del agua y su disposición en cantidades suficientes para asegurar la vida. Yo creo que con esto, permitimos, efectivamente, tratar de manera mucho más clara, el tema relacionado con el agua, que creo que si algo ha hecho esta constituyente, esa es la constitución del agua. Creo que el mensaje

⌘



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

histórico, político para el presente y el futuro de las siguientes generaciones, es que esta constituyente, la de Montecristi, se jugó plenamente por el tema del agua y vio una visión estratégica hacia futuro para proteger este recurso de vital importancia para la vida de la gente. Pero quiero, antes de terminar mi intervención, hacer una pequeña referencia a la exposición de mi compañero Alfredo Ortiz, en efecto, mi adversario, como bien habíamos quedado la otra vez. Creo yo, compañeros, el día de ayer, con los debates anteriores, yo fui el que propuso un texto alternativo para el tratamiento de Galápagos en la Mesa Cuatro. He firmado una propuesta clara y la firmamos con Martha Roldós, en ese sentido, y creo que hay muchos otros compañeros que comparten esa posición. Creemos, no porque somos recaderos de nadie ni de sectores conservacionistas ni estamos defendiendo ningún tipo de interés. Creemos como ciudadanos ecuatorianos, pero además, como ciudadanos del mundo, defendiendo el patrimonio natural de Galápagos, que el texto, en la forma como fue propuesto, es atentatorio a la posibilidad cierta de manejar un patrimonio natural de la humanidad, de una manera que le permita conservarse en el tiempo. Y el argumento lo hacemos además, desde el ejercicio pleno de nuestros derechos como ciudadanos y en defensa de los derechos de la naturaleza. Nunca estamos en contra de la población de Galápagos, jamás. Creemos que además ellos son los primeros y los llamados a defender, efectivamente, ese patrimonio, es más, confiamos en que lo pueden hacer y hay un voto de confianza claro en ese sentido. Seríamos unos locos, al creer que, efectivamente, la población de Galápagos no tiene la capacidad de hacerlo pero, también, creemos, que no es solamente un problema de Galápagos, es un problema también de todo el país y de todo el Estado ecuatoriano y que hablar de regiones autónomas en Galápagos y lo digo con claridad y transparencia, porque al ser adversarios hay que enfrentar las cosas de frente compañero, no



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo que ir a una Región autónoma sea la manera de superar los problemas que Galápagos enfrenta. Galápagos ha estado a punto de ser declarado patrimonio en peligro por la UNESCO y estoy seguro que si se establece esta reglamentación y, además, se sigue presionando a los ecosistemas en la manera como se los presiona, Galápagos va a dejar de ser lo que hasta ahora conocemos. No quiero abundar en esos detalles, pero para que no haya tergiversaciones, yo no represento a ningún interés conservacionista, no represento a ningún interés de nadie, mi propuesta la he hecho como ciudadano ecuatoriano y como ciudadano del mundo, preocupado por la defensa del patrimonio natural de Galápagos. Que eso quede claro y conste en actas compañeros y compañeras, porque estoy convencido de que tener una responsabilidad como ciudadanos ecuatorianos, como ciudadanos del mundo y como Estado ecuatoriano, en preservar las condiciones en la medida de lo posible, inalterables, del ecosistema de Galápagos, de preservarse en el tiempo. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE,-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleaísta. Asambleaísta Martha Roldós.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señora Presidenta, compañeros assembleístas: Creo que cuando uno hace algo tiene que siempre asumirlo y yo asumo eso y, además con orgullo que firmé la propuesta de Norman Wray en la Mesa Cuatro, donde hablábamos de otra forma de cuidar Galápagos y que no va por desconocer, jamás, el papel que tienen que tener las comunidades que habitan Galápagos, para ser

✍



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

partícipe de ese cuidado de las islas. Creo que artículos como los que nos está presentando la Mesa Cinco, abre la puerta y viabiliza eso. Pero creemos, también, que tiene que tener sentido ser un régimen especial. Norman ya se ha expresado sobre eso, no voy a abundar más, tengo algunos otros comentarios que quisiera hacer y sumarme también al compañero Manuel Mendoza, en su propuesta, de que las excepciones que se están abriendo en este texto constitucional, se voten por lo menos por dos tercios en la Asamblea, cuando estamos hablando a la excepción de introducir determinados materiales transgénicos y sobre todo cuando se hable de la posibilidad de explotar recursos no renovables, justamente, en las áreas protegidas. Yo ahí sí tengo una preocupación, creo que hemos avanzado en muchos temas en materia de la naturaleza en este texto constituyente, creo que como lo había dicho con anterioridad, no considero que este tema solamente sea un tema de ambientalistas. Los que cuidamos el planeta, los que cuidamos el Ecuador, los que cuidamos las áreas protegidas, lo que hacemos es cuidarnos a nosotros mismos y el futuro de nuestros hijos y nuestros nietos. Se ha repetido muchas veces, no se puede derrumbar la casa en que se vive, ya lo hemos dicho en esta Asamblea. En ese sentido, a mí preocupa, que si bien es cierto que los ecuatorianos y las ecuatorianas vamos a ser parte de esas decisiones sobre el uso y la explotación de recursos naturales no renovables en áreas protegidas, antes no existía este mecanismo, porque no existía constitucionalmente, la posibilidad de explotar en áreas protegidas y ahora sí existe. Tenemos que estar atentos, tiene que ser el inicio de muchas batallas, probablemente, y así como hablé de Galápagos y defendiendo la posibilidad de que Galápagos se preserve en el tiempo, también, quiero mencionar que este tipo de actividades me preocupa cuando tenemos tan cerca el Aromo y tan cerca el día quince, cuando se va a poner la primera piedra de un proyecto de refinería, cuando no se han hecho los estudios previos.





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Ojalá este texto ya estuviera aprobado, porque si este texto estuviera aprobado, la obra del Aromo no sería posible. También, quería hablar sobre el tema del agua, en Bolivia dieron las batallas del agua, en Ecuador las hemos dado en esta Asamblea, hemos dado varias batallas por el agua, en la Mesa Cinco y en la Mesa Siete y creo que ese es uno de los logros como hemos dicho en este Pleno de esta Asamblea Constituyente. Si algo tiene de positiva, es que es la Asamblea del agua y me sumo también ahí, al pedido de Manuel Mendoza, al pedido de Norman Wray, completemos la batalla, incluyamos el tema de la calidad del agua, de que sea agua de calidad y agua segura. Creo que es lo único que falta para redondear el tema de agua en esta Asamblea. Me hubiera gustado que pase la transitoria que yo propuse, pero por lo menos vamos a hacer las auditorías en materia de agua y creo que eso es bastante, para como estamos en este momento. El otro tema que quería yo proponer, era una transitoria, justamente, para el tema de la transición energética, en ese sentido les voy a hacer llegar a los miembros de la Comisión, que redacte o que recoja esto, una transitoria sobre la transición energética, porque creo que ya es hora, que vayamos pensándonos como un país post petrolero, creo que ya es hora que el Ecuador vaya pensando, también, como un país post petrolero, parece irónico, en el momento en que los precios del petróleo son más altos, pero estas son las oportunidades, cuando uno tiene ingresos es cuando debe ahorrar, en este momento es cuando debemos empezar a pensar en la transición post petrolera. Muchas gracias, señora Presidenta y sigamos luchando por el agua.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta César Grefa. Asambleísta Fernando Buendía.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUENDÍA FERNANDO. Muchas gracias, señora





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Presidenta. Señores asambleístas: Efectivamente, estamos elaborando una nueva Constitución para una nueva época, porque no se trata únicamente de dar la vuelta a la página del capitalismo salvaje, sino de enrumbar el futuro hacia una sociedad que supere todas las formas de inequidad y de exclusión. Esta Asamblea, conforme la tradición constitucional ecuatoriana, nuevamente, se ha puesto a la vanguardia del precepto constitucional. De esta manera, se están superando los paradigmas de la modernidad capitalista, proponiendo la democracia directa para revitalizar la vieja democracia representativa. La superación de la idolatría del mercado para concebir a la economía como social y solidaria. La superación del modelo monocultural de Estado, por un Estado plurinacional e intercultural, el individualismo y el consumismo por los principios de responsabilidad social y ambiental. La superación del concepto liberal del hombre como lobo del hombre, por el concepto del hombre como hermano del hombre, sustentado en la consigna de que lo nuestro, lo más moderno es la solidaridad. Hubiera quedado incompleta esta revolución constitucional, si es que no se hubiera planteado un texto sobre recursos naturales y biodiversidad, que supere las visiones economicistas y capitalistas del progreso y la modernidad. La naturaleza no es enemiga del hombre, a la cual había que colonizar y sojuzgar, la naturaleza no es esa fuente inacabable para ser apropiada y explotada sin fin. La Comisión, ha retomado esa visión campesina, indígena, montubia, afroecuatoriana, mestiza, de que el ser humano es parte de la naturaleza y que, por tanto, debe convivir en armonía, para garantizar el ciclo de la vida. Sin la naturaleza, el ser humano no puede vivir. La Comisión ha puesto en el texto constitucional, los conceptos más actuales del pensamiento ambiental. Por fin, se ha dejado sentado, que el que daña la naturaleza, tiene que remediarlo. La factura la pagarán los que contaminan y no la sociedad, a costa del deterioro de su calidad de vida, como ha venido ocurriendo

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

durante todos estos años. Esta propuesta, se extenderá con seguridad en los años venideros y llevará a los países del norte, a sus gobiernos y a las corporaciones multinacionales, a tener que responsabilizarse por el cambio climático del cual son sus principales autores. Limitar por ello la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, en este enfoque, es sin duda, una decisión fundamental que contribuirá a transformar el modelo actual de extracción petrolera y minera y terminar con las catástrofes que hemos vivido durante estos años, como la explotación durante varias décadas de la empresa Texaco. Como dos aportes para avanzar un poquito más si es posible, en el texto, propongo que en el artículo dos, donde se plantea que las comunidades participen en la gestión de las reservas naturales, se incorpore el concepto también de los habitantes, porque ahí en la espesura, no solamente están las personas organizadas en comunidades, en pueblos, en nacionalidades, sino también como familias. Y, por ello, debe incorporarse a aquellos grupos para que incorporados al manejo de los bosques, terminen con este tiempo del aprovechamiento y la explotación, principalmente, de la reserva forestal. Igualmente, en el artículo que trata sobre la prohibición de los transgénicos, también se debería incorporar la prohibición de sustancias consideradas gravemente tóxicas para la naturaleza. Efectivamente, en el Ecuador alrededor de trescientos agroquímicos que en los países del norte, son prohibidos por ser considerados altamente tóxicos, se comercializan libremente, por ello sería importante también incorporar un texto relacionado con la prohibición de los agrotóxicos que son considerados más graves. Y, además, que el Estado promueva la paulatina disminución del uso de agroquímicos en las labores agropecuarias. La tierra se ha desgastado ha perdido fertilidad, la tierra se ha muerto a efecto de esta incorporación abusiva de los agroquímicos en la agricultura. Es el momento de impulsar una agricultura



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

responsable y sustentable. Finalmente, reitero una felicitación y reconocimiento al trabajo de la Comisión. Con su aporte ciertamente se construirá esta sociedad anhelada del buen vivir. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Rafael Esteves.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señorita Presidenta. Yo he oído muchas intervenciones aquí, sobre este tema que es de trascendental importancia, y que no es nada nuevo y lo voy a demostrar por qué. Pero yo creo que es mi obligación de abogado, como lo vengo repitiendo, es hablar con fundamentos jurídicos, yo no vine aquí a hacer discursos, porque el pueblo cuando empezamos con los discursos seguramente cambia el canal estatal. El pueblo quiere que le expliquen en idioma sencillo, el por qué se incorporan a este proyecto de Constitución, que no es una Constitución, porque el artículo nos facultó para elaborar un proyecto de Constitución. Será Constitución cuando el pueblo diga que sí en el referéndum y no será Constitución si dice que no. Yo no he oído aquí señorita Presidenta y compañeros asambleístas, que se haya hablado sobre el convenio, sobre la diversidad biológica de la ONU, de junio del noventa y dos; tampoco he escuchado nada sobre el Protocolo de Cartagena, sobre seguridad de la biotecnología, del Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito en Montreal el veintinueve de enero del dos mil. Tampoco he escuchado aquí, que se le explique al pueblo términos que se usan a lo largo del articulado, como por ejemplo, esto del Sistema de Áreas Protegidas, es que no venimos aquí para hablar para nosotros mismos, aquí venimos hablar esencialmente para el pueblo, para que el pueblo nos escuche y nos entienda, y debemos explicarle al pueblo lo que estamos aquí

Φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

defendiendo, auspiciando, patrocinando, escribiendo. Tampoco he oído a nadie que le explique al pueblo que es esto de los ecosistemas. Ustedes creen que el pueblo conoce sobre estos temas; el pueblo está trabajando para llevar el pan a su casa, porque cada día el precio de los víveres está por las nubes, y la canasta familiar está más allá de los quinientos dólares, eso es lo que le interesa al pueblo; y para apartar el interés del pueblo de esos temas, tenemos que explicarle que es lo que estamos hablando aquí. Ecosistemas, áreas protegidas, la soberanía sobre la biodiversidad, los transgénicos, ustedes creen que el pueblo sabe que son los transgénicos, y aquí hablamos partiendo del hecho, presumiendo que el pueblo lo conoce, o hablamos para nosotros mismos, haciéndonos, ¡oh! qué bonito hablo, que inteligente soy, se mucho, no, no, no, no hay que incursionar por el camino de la megalomanía. Hay que hablarle al pueblo en sencillo, y explicarle al pueblo, si queremos que nos den su voto en las urnas, de lo contrario nos vamos por camino equivocado. Aquí se ha hablado de todo, pero no se ha hablado de un convenio de la ONU, ni de un protocolo a ese convenio. Ayer hablaba de otro protocolo, que tampoco se lo tomó en cuenta. Entonces, que es lo que estamos haciendo, porque camino estamos transitando. Este Convenio sobre la Diversidad Biológica, se reúnen en mayo de mil novecientos y dos en el África, varios países y lo suscriben. Luego en mil novecientos noventa y dos y en junio, en la ONU, patrocinada por la ONU en Río de Janeiro más de ciento cincuenta países, firman lo que se llama Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si ustedes leen el texto de este convenio que lo tengo aquí, y leen el protocolo a este Convenio, se darán cuenta que todos los términos que se están incluyendo en este articulado, están en esos convenios, entonces, digamos que partimos de un convenio que fue firmado por Ecuador, que fue ratificado por el Ecuador, y que se hizo el canje de instrumentos de ratificación. Que esa es la forma de elaborar

7





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

los tratados, como reiteradamente lo he señalado. Hablemos en Derecho, no hagamos discursos, el pueblo está harto de los discursos, ya se terminó la hora de los discursos, tiene que hablarse en derecho, porque estamos elaborando una Constitución. Y, vea usted, señora Presidenta, y pueblo que escucha principalmente. En este Convenio de mil novecientos noventa y dos, de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, aquí encontramos pues, lo que es el área protegida, lo que es la biotecnología, encontramos lo que es la conservación in situ, la diversidad biológica, el ecosistema, la especie domesticada o cultivada, el hábitat, el material genérico, los transgénicos, los transgénicos, entonces, es necesario expresarle al pueblo lo que el pueblo debe saber, de lo contrario ni va a leer la Constitución, cuando se la ponga antes del referéndum, éste borrador, ni va a mantener la sintonía en los canales cuando se hablen de estos temas. Porque no se le explica al pueblo, por ejemplo aquí, diversidad biológica dice el Convenio de la Naciones Unidas, se entiende por la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluido entre otras cosas los ecosistemas terrestres y marítimos. El ecosistema, dice el convenio, se entiende por un complejo dinámico, de comunidades vegetales, animales y microorganismos, y su medio no viviente. El hábitat se entiende lugar o tipo de ambiente en el que se extiende naturalmente un organismo una población. Tenemos igualmente, lo que son los productos transgénicos, se los llama OMG, Om, m, mg, no ONG que es otra cosa. Y eso significa simplemente organismo modificado genéticamente, es transgénico, entonces, un organismo al cual se le ha alterado la información genética propia con la adición de muy pocos genes procedentes de otro organismo. Se lo podemos hablar al pueblo así, los transgénicos, sino le explicamos al pueblo lo que es el transgénico; y de dónde vino eso, viene de mil novecientos noventa y dos, esto es Ley de la República de acuerdo a las normas del Derecho Internacional, que lo he explicado en innumerables





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

veces. Cuando ya el Estado ecuatoriano suscribe un tratado, lo ratifica y se hace el canje de instrumentos de ratificación, ésta norma internacional pasa a formar parte del Derecho interno, nos obligamos a cumplir con esta norma legal. La Mesa al redactar esto lo que ha hecho es cumplir con una norma de Derecho Internacional, porque ya lo había suscrito el Ecuador en mil novecientos noventa y dos; y el protocolo también, esto se encuentra en cualquier página de Internet, que es simplemente iniciar la búsqueda correspondiente, Yahoo, en Google, en cualquiera de ellos. Vean ustedes, el Ecuador es uno de los diecisiete países megadiversos del mundo, rico en biodiversidad, y endemismo, con tan solo doscientos cincuenta y seis mil y pico de kilómetros cuadrados, esto es el cero punto diecisiete por ciento de la superficie terrestre del planeta. El Ecuador posee más del once por ciento de todas las especies de vertebrados terrestres. Dieciséis mil ochenta y siete especies de plantas vasculares, y alrededor de seiscientas especies de peces marítimos. El Ecuador por su extensión continental y entre todos los países megadiversos se ha convertido en el número uno en biodiversidad de vertebrados terrestres por unidad de superficie, casi once especies por mil kilómetros cuadrados. En mil novecientos noventa y ocho se identificaron diez zonas de alta prioridad para la conservación de los denominados hot pot, tres de esas zonas de las diez se encuentran en el Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Andes tropicales, así es, cuando uno empieza a explicar las cosas el tiempo vuela, cuando otros hacen discursos el reloj va hacia atrás, así es la vida. Pero el tiempo nos está viendo, el pueblo está escuchando quién le habla en Derecho, quién le habla en términos jurídicos, quién le explica en sencillo, y quién viene



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

simplemente a hacer discursos políticos. Se ha identificado cuarenta y seis ecosistemas en el Ecuador, los que se pueden clasificar en: páramos, bosque andino, valles secos, bosques húmedos, tropicales, bosques secos de la Costa, humedales, Archipiélago de Galápagos y el mar. Concluyendo Presidenta, está bien lo que ha hecho esta Mesa, y ya se debió haber hecho mucho antes, sino que así son las cosas. A veces tienen que haber personas que en realidad quieran un cambio para el Ecuador, que se preocupen en dar estas innovaciones que en Derecho son de obligación nuestra hacerlo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiempo Doctor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. No novelerías como algunos dicen para tratar de disminuir la actuación de esta Asamblea Constituyente. Yo soy parte de esta Asamblea, ya termino, y por eso tengo que defender y cuidar lo que se haga aquí, tratar de aportar jurídicamente para que todo salga casi perfecto, ese es el objetivo de mi intervención, repito una y mil veces, yo no soy oposición, soy minoría de a uno, y como soy minoría de a uno, yo no quiero jamás propugnar.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiempo, Doctor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Que el pueblo vote en contra de mi propio trabajo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Alberto Acosta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACOSTA ALBERTO. Muy buenas noches, señora Vicepresidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Es importante destacar el trabajo realizado por esta Mesa, y rescatar también que en

φ



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

relación a estos temas y particularmente a la cuestión del agua, se dio una activa participación de la sociedad. Creo que podría decir, por mi experiencia no de Asambleísta sino de recepcionista mientras fui Presidente de la Asamblea, que recibí al mayor número posible de personas y de grupos que estaban tratando y preocupados por el tema del agua, porque el agua es realmente algo que atañe a la vida de todos los seres vivos, no solo de los seres humanos. Es muy importante entonces, rescatar algo que se escucha en diversas partes del país. Lo que se ha venido aprobando en dos Mesas constituyentes en relación al agua, da suficientes argumentos para votar sí, en la Constitución. Y esto, es importante y fundamental. Aquí hay que rescatar algunos elementos que a mi juicio son la base de esta decisión que comienza a ser mayoritaria en el pueblo ecuatoriano. Primero le vemos al agua como el derecho humano fundamental. El derecho a tener agua, el derecho al agua es un derecho humano fundamental y no simplemente es un acceso al agua lo que se busca, como que fuera el acceso al Supermaxi, la garantía para la soberanía alimentaria. Se ve también aquí, como un segundo elemento importante que el agua es un bien nacional estratégico de uso público, eso afecta la vida de los individuos y de las colectividades; y en tercer lugar vemos al agua como un componente fundamental de la naturaleza. Yo creo que es importante que esto sea dicho, éstos tres elementos: derecho humano, bien nacional estratégico y componente fundamental de la naturaleza, que justifican el trabajo de la Mesa Cinco, ha sido recogido ya fuera del país, y es visto como la visión más avanzada del momento por la red internacional de servicios públicos que tiene su sede en París, en Francia, estamos haciendo historia no solo dentro del Ecuador sino a nivel internacional, y esto me congratula. Hablar del derecho al agua como un derecho humano supera la visión mercantil del agua, se recupera la calidad de usuario, de ciudadano y de ciudadana, no

7



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

simplemente de cliente, que el que tiene plata paga, no, aquí es un derecho, nadie le puede negar a un ser humano el acceso al agua como un derecho, no solo el billete le va a garantizar a alguien el agua. Estoy pensando y hablando en nuestros compatriotas, por ejemplo, de los barrios suburbanos de la ciudad de Guayaquil que pagan el agua más cara del mundo, esto tiene que cambiar y va a cambiar a partir de esta Constitución. En segundo lugar, cuando hablamos de que es un bien nacional estratégico, estamos rescatando el papel del Estado, en el otorgamiento de los servicios del agua, y el Estado tiene que intervenir como van a intervenir las comunidades y las organizaciones sociales, que están convocadas a resolver los temas del agua en el país. Y en tercer lugar, si hablamos del componente de la naturaleza, el agua como un componente de la naturaleza, reconocemos la importancia del líquido vital como fundamental para la vida de todas las especies. Son los tres ejes, los tres ejes fundamentales que tenemos que rescatar y resaltar una y otra vez, para que el pueblo ecuatoriano, como dice el doctor Esteves, entienda que aquí se está haciendo historia, para que las condiciones de vida de la población, de todos los ecuatorianos, en todos los rincones del país mejoren de una manera sustantiva. Estamos dando vuelta a la página a la Constitución neoliberal, del año noventa y ocho, en la que en el artículo doscientos cuarenta y nueve se establecía de manera clara y precisa, que lo que tiene que ver con el agua potable, y el riego y los servicios relacionados con su utilización, podrá prestarlo directamente o por delegación, empresas mixtas o privadas mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma conceptual. Nosotros rescatamos el agua como vida, y cerramos la puerta al agua como negocio de unos pocos que afectan las condiciones de vida de la mayoría de los ecuatorianos. Y aquí, para tranquilidad de algunos compañeros que pueden creer que las empresas públicas son ineficientes, las empresas





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

de agua ecuatorianas que están en manos de los municipios son muy eficientes, ejemplos al canto, Etapa en Cuenca, la Empresa Municipal de Agua de la ciudad de Quito, la Empresa Municipal de Agua de la ciudad de Ambato, la Empresa Municipal de Agua de la ciudad de Ibarra, y alguien podrá decir, pero también la Empresa privada INTERAGUA, sí, hay una Empresa Privada INTERAGUA pero que se ha nutrido de los recursos que le da el Estado. Recuerden que en primer lugar para poder dar paso a la privatización del agua en la ciudad de Guayaquil, el Estado tuvo que hacerse cargo de las deudas que tenía esa empresa, la empresa ECAPAG, por más de ciento ochenta millones de dólares, y la Empresa INTERAGUA recibe recursos del Estado, en el año dos mil cinco recibió como concepto del diez por ciento del ICE, del Impuesto a los Consumos Especiales, veinte millones quinientos doce mil dólares, con perdón, el año dos mil seis; el año dos mil siete, veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil dólares; en el año dos mil ocho, ya no por el concepto del ICE, ha recibido ya cerca de quince millones de dólares, catorce millones novecientos noventa y nueve mil, hasta el dieciséis de mayo, lamento no tener la cifra actualizada, pero esta es la realidad, con recursos del Estado la Empresa INTERAGUA, que tiene algunos intermediarios e interesados en diversas partes del país ha hecho obra, y pretende ahora rasgarse las vestiduras y decir que no va haber agua para la ciudad de Guayaquil. No, ahora tendrá que ser la Municipalidad de Guayaquil la que atienda esa demanda, y nosotros reconocemos las iniciativas comunitarias, propiciamos alianzas entre el sector comunitario y el sector público, tenemos que unirnos entre los ecuatorianos para cambiar este país, pero fundamentalmente para garantizar el agua para todos nosotros. Y vemos con entusiasmo como un gran porcentaje del servicio del agua potable, y también el agua de riego en el sector rural lo realizan con las juntas de agua y las comunidades campesinas indígenas. Nosotros





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

vemos, y podemos rescatar lo que se realiza por ejemplo en el cantón Cañar, donde el Municipio junto a sesenta y cinco juntas de agua rurales, tiene un trabajo de cooperación eficiente, hay capacidad en el país para dar respuestas, tenemos ejemplos y vamos a seguir adelante. Yo les diría en este punto, que lo fundamental es establecer un mecanismo de control social, estatal, público para evitar la discriminación en el acceso al agua, para evitar el acaparamiento del agua que se da una y otra vez, y para evitar que la supremacía de los intereses de unos pocos afecten los intereses de la mayoría. Eso es fundamental y por eso vamos a garantizar el agua fundamentalmente y especialmente para el consumo humano. En segundo lugar, para la soberanía alimentaria, y en tercer lugar existe el caudal ecológico, a que los ríos sigan fluyendo, nosotros somos un país con una enorme cantidad de agua, pero por el manejo perverso de las últimas décadas hemos perdido en cantidad y sobre todo en calidad. Yo creo que es importante, entonces, reconocer y que el pueblo ecuatoriano sepa que vamos a dar respuestas concretas a los problemas actuales. Estamos estableciendo, por ejemplo, que se eliminarán las deudas de los sectores más pobres que no pueden pagar el agua, nadie puede quedarse sin agua, porque no tiene dinero, basta de estafarle al pueblo ecuatoriano, estamos pidiendo que haya auditorías a las empresas que han recibido concesiones, podría mencionarles muchos ejemplos. Hay uno en la Amazonia, hay uno en la Amazonia, si este rato la memoria no me falla, es en la provincia de Morona Santiago, una empresa eléctrica que tiene una concesión para generar hidroelectricidad, hidroabánico. Sacan el agua de abánico, no le devuelven el agua al abánico, le devuelven a una quebrada, río abajo del abánico no hay agua, las comunidades sin agua, y dónde devuelven el agua, a una quebrada pequeña, a la quebrada de Balaquepe, en donde inundan a las comunidades. Esto tiene que ser auditado y esto tiene que terminar. No negamos el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

potencial del agua para generar hidroelectricidad, pero no puede hacerse sacrificando la vida y la naturaleza. Tenemos que trabajar para que con estos artículos el derecho al agua sea realmente un derecho fundamental para todos los ecuatorianos. Éstas son razones más que suficientes para votar, sí, en la nueva Constitución, sí por el cambio, sí por la patria altiva y soberana. El agua es vida, el agua no puede ser negocio de unos pocos, sin agua no hay libertad. He dicho. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Luis Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señora Presidenta, compañeros, compañeras asambleístas: Yo voy a empezar diciendo que realmente el Ecuador tiene mucho que perder, sino hacemos una conciencia realmente de protección ecológica. Yo les digo con toda franqueza, que a mí me tomó un largo tiempo y un largo proceso ser ecológico. Yo como ex militar entraba a la selva y disparaba a todo lo que se movía y ahora justamente, pienso lo contrario. Hay que proteger algo que ninguna tecnología, ninguna tecnología de ningún país en el mundo puede suplantar, el medio ambiente. Puede haber la mayor tecnología del mundo, pero nadie podrá hacer un Cotopaxi, nadie podrá hacer un Yasuní, nadie podrá hacer un Cuyabeno, un Podocarpus, si lo perdemos lo perdemos para siempre, así de claro. Y ahí sale de lado la parte ideológica, porque es en la educación ecológica, lo que logramos realmente que se pueda mantener el medio ambiente. Varios son los reportajes que tenemos de la ex Unión Soviética con el grave desastre ecológico que se produjo ahí, y era un país socialista, entonces, tenemos nosotros que centrarnos en la educación y en sentir lo que significa perder, perder el medio ambiente. Tenemos que saber, es por



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

eso que ya escuche aquí una vez y quiero repetirlo, que el medio ambiente, que la mega diversidad, no nos pertenece, no nos pertenece, nos han prestado nuestros hijos, y cuando estemos fuera de este mundo, los hijos de nuestros hijos también tomarán prestado, porque eso es para todas las generaciones. El articulado realmente es bastante completo, creo que podría haber sido un poquito más corto, pero no quita la validez, y de ahí mis felicitaciones al trabajo realizado. Yo quisiera únicamente referirme a un aspecto, que es importante, y que se está debatiendo en estos momentos aquí, en Manabí, el asunto del Aromo. Cuando nosotros nos vamos por la ruta del Pacífico, hay un bosque húmedo inigualable, inigualable, que yo creo que hay que protegerle, hay que protegerle y hay que hacer una campaña sensata, sin fanatismos y buscar un lugar que no perjudique al Aromo, ese lugar es precioso mis queridos amigos manabitas, y si es que lo perdemos lo perdemos para siempre. Yo sí creo que hay que dar un paso más adelante. Si es verdad, se ha colocado en la Asamblea Nacional, la condición para que declare a una zona en la cual se pueda explotar, yo sí creo que tenemos que tomar aquí decisiones estratégicas. Lo que se declara intangible, es intangible, porque si dejamos abierta una puerta por más pequeña que sea, el momento en que se presenten necesidades, necesidades que de pronto aparece por un mal manejo, esa puerta la van abrir, así tengamos puesto en la ley o en la Constitución, que se requiere mayoría absoluta de todos los miembros de la Asamblea, esa puerta le van abrir. Entonces, tomemos decisiones estratégicas y digamos, lo que es intangible, eso no se mueve, y seamos sensatos para todas las generaciones, y si es posible hagamos una campaña a nivel nacional, y digamos esto no topemos, y cuando sabemos que no topamos, entonces, desarrollamos otras iniciativas, porque esa puerta ya está cerrada. Eso creo que tenemos que tomar esa decisión, ojala en esta Asamblea. Yo creo que, igualmente, en la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Amazonía, queridos compañeras y compañeros, el negocio ambiental ha sido el mayor negocio después del petrolero. Es por eso, que yo pido, que todos los servicios de remediación ambiental sean del Estado, eso no puede ser privado, tiene que ser del Estado. Es, compañeros y compañeras, como que hagamos el Cuerpo de Bomberos privado, y que les paguemos únicamente cuando hagan incendios. Van hacer incendios, pues es obvio, yo creo que ese es un asunto de lógica, es un asunto de lógica y aquí yo creo que eso es lo importante, saber qué es lo lógico. Y aquí lo lógico de la experiencia que yo he podido vivir, es que ese servicio tiene que ser del Estado. Entonces, tenemos que organizar un servicio también, creo y pido que se haga un artículo que diga: "Se establece además un sistema de prevención de contaminación hidrocarburífera y un sistema de remediación ambiental, los cuales serán manejados por el Estado. "A raíz de los continuos ataques de los grupos guerrilleros en Colombia, se explotaba el oleoducto, pero se creó un sistema de trincheras, de zanjas de prevención que todo el crudo derramado se quedaba en esos fosos y, claramente, no se producía un derrame y un desastre ecológico. Entonces, eso yo creo que hay que añadirlo. Finalmente, en Europa y particularmente en Alemania, como conversaba el compañero Alberto Acosta, hay una ley que determina que de toda la inversión que se hace en fuentes de energía, un porcentaje, allá es el veinte por ciento, tiene que dedicarse a fuentes de energía alternativas, es decir, si aquí en el Ecuador invertimos este año cinco mil millones de dólares en fuentes de energía como la hidrocarburífera o como la hidroeléctrica, tenemos que buscar un porcentaje de eso, que puede ser, se me ocurre el dos por ciento, que puede ser determinado por la ley a energías alternativas, por ejemplo, tenemos mucho sol en el Ecuador, se llama la tierra del sol, en Israel todo el calentamiento del agua en las casas es con energía solar, avancemos en esa dirección, pero pongamos una norma que haga que

Φ





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

sea una política de Estado y que mejor si lo podemos poner en la Constitución. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Sofía Espín.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Buenas noches, compañeros y compañeras asambleístas, señora Presidenta de la Asamblea: Yo creo que la Mesa Cinco ha intentado como decíamos antes, recoger, como decía el compañero Manuel Mendoza, realmente construir estos articulados en una minga. Yo creo que así lo hicimos y para mí ha sido un orgullo estar en esta Mesa, a pesar de las dificultades que creo que son de dominio público. Me parece a mí que es importante resaltar el tema de la gestión del Patrimonio Natural y Protección de los Ecosistemas Frágiles. Por fin, hay un sistema nacional de áreas protegidas donde se prohíbe las actividades extractivistas. ¿Qué pasa cuando queremos entrar en estas propiedades? Necesitamos primero que el Presidente de la República fundamentalmente lo pida a la Asamblea Nacional; y, segundo, la Asamblea Nacional puede consultar al pueblo. O sea, finalmente, tenemos una democracia participativa, porque si hay una comunidad que considera que se está haciendo una afectación grave, pedirá a la Asamblea Nacional que haya consulta popular; o sea, se ratifica una Constitución participativa y esto, a mi parecer, es muy importante. Por supuesto que quisiéramos no explotar; pero, también, de alguna manera, hay que tener un desarrollo sustentable que permita en casos excepcionales la posibilidad de explotar en estas áreas. Sobre el tema de los suelos o la tierra, normalmente para los gobiernos pasados el problema de los suelos, de la fertilidad del suelo ha sido un tema que no ha sido de importancia. En ese sentido, en el Ecuador se ha sembrado caña de azúcar como

2





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

monocultivo, se ha sembrado teca en lugares en donde no se debía, por ejemplo, en la zona de la cuenca del río Guayas, se implementó acciones para sembrar, a pesar de que no se recomendaba teca para ese sector; se ha sembrado como monocultivo con grandes extensiones palma africana. Para esta Constitución la fertilidad del suelo que abona la soberanía alimentaria, que ayuda a la soberanía alimentaria es importante. Y por eso, hay un artículo contemplado sobre la fertilidad del suelo, y que no se puede hacer monocultivo, porque el monocultivo nos da dinero ahora, pero no nos da dinero en el largo plazo y en el mediano plazo, y termina las tierras. Sobre el tema del agua, que aquí ha sido largamente debatido, yo creo que hay muchos criterios de compañeros asambleístas que llegaron a la Mesa, que están absolutamente de acuerdo con que el agua es un derecho humano; pero, también creen que debe incorporarse el tema de la accesibilidad, el tema de la cantidad, el tema de que sea un agua de calidad y también del acceso, eso sí dejando claro, como ya lo recalcaban acá, que el acceso no es suficiente, y yo ya puse este ejemplo, pero lo voy a volver a poner. Por ejemplo, en este momento en Guayaquil, treinta y dos mil personas tienen acceso, tienen las tuberías, pero no tienen agua, porque no pueden pagar. Por eso es importante lo que hizo la Mesa Siete, pero no es suficiente; yo creo que es importante ir y analizar el mínimo vital gratuito para las personas de extrema pobreza. Si el agua es un derecho humano, no es posible que el Estado ecuatoriano no busque la manera de que haya un mínimo vital gratuito para temas de las personas más pobres del Ecuador.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le interrumpo un momento, Asambleísta. Asambleísta Viteri.....

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Tenga la bondad, señor



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Secretario, de constatar el quórum y proyectarlo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señora Presidenta. Señores assembleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señores asistentes, verifiquen que las tarjetas que se encuentren insertas sean las que están de los assembleístas presentes. Señores assembleístas que están presentes, verifiquen que sus tarjetas estén insertas. Señor operador, verifique la presencia. Gracias, señor operador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Gracias al señor Asambleísta por la interrupción. Me parece a mí que el tema del agua es un tema fundamental, el tema del acceso no es suficiente, como lo decía antes, puedes tener acceso, puedes tener las tuberías, pero, simple y llanamente, no tener agua en las llaves, y eso es importante que este Estado y esta Constitución lo cambien. Yo quería aquí poner unas láminas para no perder la costumbre, me parece que a veces lo que se ve sensibiliza más que las estadísticas, y si es posible que se ponche estas láminas de los ríos del Ecuador. Aquí hay siete ríos, este es un derrame de crudo en el río Coca, yo sé que los compañeros saben, pero posiblemente no todos los ecuatorianos sabemos, por eso es importante alguna de estas imágenes. Esto es una contaminación de las muchas que ha habido en los ríos del Oriente. La siguiente, por favor. Este es el Estero Salado de Guayaquil, que tiene mucho tiempo contaminado, y que lo que se hace en políticas públicas locales para que el Estero Salado de Guayaquil vuelva a ser lo que era, no ha sido suficiente. La



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

siguiente. Esta es una desembocadura de una descarga sanitaria, de una ciudadela privada que se llama Puerto Azul, que los guayaquileños sabemos dónde queda, a una ciudadela de pobres, que es la Cooperativa Puerta del Sol, y que justamente sale a una rama del estero. Estas cosas son las que la Constitución tiene que cambiar. Simple y llanamente, los desechos de los unos, llegan a los desechos de los pobres. La siguiente. Esta imagen es del río Muerto, todos cuando ingresamos a la ciudad de Manta, hemos podido percibir algunos olores que se producen cuando entramos allá, malos olores, sí, efectivamente. A la salida de Montecristi hay muchas empresas que contaminan este río y que están provocando en la niñez, en la familia, grandes contaminaciones. Este río se llama el río Muerto, y da a una ciudadela de pobres que se llama la ciudadela Divino Niño. Siguiente: El río Tarquí, en Cuenca, contaminado por heces humanas, por basura y también por contaminación de metales. La siguiente: Y este es un río, el Santo Domingo, y estas salidas son las de una empresa, que yo sí creo que hay que decir el nombre, me decían no digas el nombre, porque luego dicen que es con dedicatoria, pero yo sí creo que hay que decir los nombres. Esta es una desembocadura de PRONACA, que tiene sus plantaciones en Santo Domingo, en Santo Domingo viven ochenta mil personas; sin embargo, aquí PRONACA tiene ciento treinta y ocho mil chanchos y un millón de pollos. Me parece a mí que aquí es donde toca buscar un balance entre la vida de los seres humanos y otro tipo de producción a gran escala. Entonces, creo que aquí me faltaron fotos, obviamente, faltaron fotos del Machángara y muchas de las que ustedes conocen, hay un montón de ríos contaminados en el Ecuador, el Daule, el Esmeraldas, el Yanuncay, el Tomebamba, el Machángara, y muchos otros que la Mesa ha recibido. Entonces, el problema es grave, y esta Constitución tiene que buscar soluciones, y yo creo que, de alguna manera, en el artículo catorce, donde hablamos de un manejo integral



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

de las cuencas, donde hablamos de la posibilidad de que se evite, por fin, la contaminación de los ríos, creo que con estos articulados la historia está cambiando. Me parece que son pasos muy importantes, lo triste de acá es que de estos ríos se toma el agua para los cultivos, el problema es que de aquí de estos ríos se baña la comunidad, de estos ríos sale el agua para la cocina de las comunidades y también de las de las ciudades; el problema es que de aquí salen los peces, que luego comemos nosotros, ese es el problema, no solamente evitar que hayan empresas allí, y pensar que hay una posición radical de que no queremos que hayan empresas. El problema es de evitar y de usar sustentablemente los recursos que tiene el Ecuador. Por último, sobre el tema de la eficiencia energética, que a mí me parece que acá se han recogido aportaciones muy importantes, sobre el tema de la eficiencia energética, recalcar la necesidad de que no se trata no consumir, la idea es hacerlo, se trata de ahorrar, se trata de usar eficientemente, se trata de usar donde más sea posible las energías alternativas, como la solar, como la eólica, con el ejemplo que tenemos acá afuera, con grandes vientos que hay aquí, cómo no se aprovecha ese potencial que tiene el Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Por eso, a mí me parece que este articulado es un articulado importante, y que yo sí espero que en su profundidad no sea cambiado por la Comisión, porque no es un anhelo ni del Bloque de País ni de la mayoría de este Pleno, sino es un anhelo de que este articulado se conserve, básicamente, en su fondo como está. Creo que es una petición de todo el pueblo ecuatoriano, que la mayoría de estos articulados se conserven y se profundicen como en el tema del mínimo vital gratuito. Nada más.-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

LA SEÑORA PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Ana Moser.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOSER ANA. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas: Luego de revisar el documento para segundo debate al articulado correspondiente al “Título 6: El Régimen de Desarrollo, Capítulo 4: Biodiversidad y Recursos Naturales”, que incluyen las secciones: “Gestión del patrimonio natural y protección de los ecosistemas, de la biodiversidad, de los recursos naturales, suelo, agua, biósfera, ecología urbana y energías alternativas”, veo que no ha sido recogida mi observación y que voy a insistir por ser importante dentro de este tema, la misma que puntualizo en el artículo dos, en la “Sección primera: La gestión del patrimonio natural y protección de ecosistemas”, que dirá lo siguiente: “Se establece un Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Zonas de Amortiguamiento, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas”. Entendiendo como zonas de amortiguamiento aquellas áreas adyacentes a los límites de las áreas naturales protegidas, que conforman espacios de transición entre las zonas protegidas y el entorno. Su establecimiento intenta minimizar las repercusiones de las actividades humanas que se realizan en los territorios limítrofes. Su establecimiento constituye una garantía estratégica de los objetivos que cumplen las áreas naturales protegidas. En el Ecuador existen varias zonas naturales y parques nacionales que cuentan con esta zona de amortiguamiento, como por ejemplo: el Parque Nacional Sangay, Parque Nacional Podocarpus, Parque Nacional Sumaco. Y así se puede visibilizar en el Parque Nacional Sangay y su zona de amortiguamiento, se encuentran desarrollando actividades productivas como cultivos orgánicos, módulos agroforestales, entre otros, que permiten su conservación y crean fuentes de trabajo. En conclusión, lo que se trata





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

es que, a través del establecimiento en la Constitución de estas zonas de amortiguamiento, se promueva, a través de las leyes secundarias, lo siguiente: el ecoturismo, el manejo de recuperación de poblaciones de flora y fauna, el reconocimiento de áreas de conservación, las concesiones de conservación, concesiones de servicios ambientales, la investigación, la recuperación del hábitat, el desarrollo de sistemas agroforestales, la participación de la población en la conservación de las áreas naturales y parques nacionales. De lo expuesto ya, el artículo ochenta y seis de la Constitución Política de la República vigente, declara de interés público la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio genético del país, a la recuperación de espacios naturales degradados, al establecimiento de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que garanticen la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos. En tal virtud, debemos poner en práctica el hecho de que la nueva Constitución debe ser progresiva y no regresiva. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señora Presidenta, compañeros asambleístas, pueblo del Ecuador, pueblo de la provincia Bolívar, que en estos momentos escuchan en el canal del Estado lo que va sucediendo en este cuerpo constituyente. Hoy tratamos un tema de trascendental importancia para el Ecuador: el agua. Cuando hablamos del agua, estamos hablando como lo que es para el ser humano la sangre, también lo es para la naturaleza el agua, fuente de vida, allí está la existencia del ser humano. Pero, qué paradójico, qué contradictorio, precisamente hoy, mientras estamos debatiendo sobre



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

este tema de trascendental importancia para la patria, en estos instantes, precisamente, nueve campesinos del cantón más pobre del Ecuador, Chillanes, hace pocas horas acaban de ser encarcelados. ¿Por qué están encarcelados? Precisamente, por estar luchando respecto al tema que hoy estamos debatiendo, son los luchadores sociales, que el único delito que han cometido ha sido el defender la naturaleza, defender el medio ambiente, defender el agua, fuente de vida; ellos, mientras nosotros hoy estamos en libertad tratando este problema del Ecuador, ellos están encarcelados, están tras las rejas, con el apoyo de la Intendencia, con el apoyo de la Gobernación, en armonía con un Alcalde socialcristiano, cuestionado en los actuales momentos. Señor Presidente, pueblo del Ecuador, debo solicitar... El señor asambleísta Andrés Pavón está solicitando el uso de la palabra, señora Presidenta.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Quiero referirme en aspectos puntuales, que para mi concepto, se debe tomar en cuenta. Sin importar el orden, en el artículo doce, comedidamente, se proyecte en la pantalla. En el artículo doce se habla que: "El Estado brindará a los agricultores y agricultoras y a las comunidades rurales, apoyo para la conservación, restauración de los suelos y prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria". Esta disposición legal, lo digo con toda la franqueza, me parece una disposición muy abstracta, declarativa, que no determina lo real y lo práctico de qué manera el Estado, a través del marco constitucional, orienta la conservación, la restauración de los suelos y las prácticas agrícolas. Aquí se necesita puntualizar. En el artículo trece, dice: "El derecho al agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”. Para mi concepto debería ir: “El Estado garantiza el derecho al agua, que es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida –ahí se debería agregar- al que todas las personas tienen derecho a acceder, a través de los organismos competentes para su consumo y uso”. En el artículo seis, que se proyecte en la pantalla: “Se declara al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Solo por excepción y en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas”. Aquí considero que debería tener participación también el soberano: el pueblo, como se trata de un tema de trascendental importancia, debería ser motivo de consulta. Hay otro artículo de la misma manera relacionado. En el artículo cuatro, que dice: “En el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado se prohíbe toda actividad extractiva de recursos no renovables, incluyendo la explotación forestal. Excepcionalmente se podrá explotar dichos recursos previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, por petición fundamentada del Presidente de la República”. Aquí dice: “De creerlo conveniente...”, aquí debería decir: “De existir motivación suficiente, la Asamblea Nacional podrá convocar a una Consulta Popular, para que el pueblo se pronuncie”. Pero, la pregunta también que hago es: ¿por qué solamente puede ser el Presidente de la República el que tenga esta atribución?, ¿acaso la Asamblea también no puede tener esa atribución, como la tiene el Presidente de la República? De la misma manera, respecto al último artículo, al que hice referencia, también debería emerger de la facultad y la atribución que tiene la Asamblea Nacional. Estas observaciones son las que hago, señora Presidenta, compañeros asambleístas, y decirles



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

que el agua es la base para la vida, y nuestro deber es protegerla y por esa protección, precisamente, ha sucedido lo que he manifestado: nueve campesinos encarcelados con apoyo de la Intendencia y de la Gobernación y con la coordinación de un Alcalde socialcristiano, que se sumó para la ejecución de una represa hidroeléctrica, luchando para el impedimento de la ejecución de esta obra, los luchadores sociales, quienes hoy están tras las rejas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gorki Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE GORKI. Gracias, compañera Presidenta. Si me permite tenía un pequeño video, para hacerlo dinámico a esta intervención, si me permite, por favor, la compañera. (Proyección de un video) "Heredamos la naturaleza de nuestros padres, porque hoy la pedimos prestada de nuestros hijos". Haciendo alusión a esta frase, verdaderamente nos damos cuenta que de la naturaleza no somos dueños ni propietarios de aquella. Si verdaderamente la responsabilidad que tenemos, hoy en día, está en nosotros, es que la cultivemos, la cuidemos y la protejamos, para que así podamos devolverle a nuestros hijos una madre naturaleza, una Pachamama, de verdadero símbolo, de una verdadera simbología, de patriotismo, libertad, coraje, realidad, para justamente engendrar un desarrollo para nuestro futuro y el futuro de los hijos de nuestros hijos. Compañeros y compañeras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Perdón.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE GORKI. Sinceramente, analizando el video, vemos qué tan importante es proteger, proteger la madre naturaleza. En





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

la parte del articulado dos, habla justamente de la protección de los bosques, de las áreas protegidas, y es una parte muy importante. Si vamos concatenando todo el proceso, justamente, desarrollado en este importante articulado, nos damos cuenta qué tan importante es ese artículo. Porque protegiendo, primeramente, los árboles estamos hablando de una biodiversidad, estamos hablando de una biósfera en la cual estamos inmiscuidos, prácticamente, todos los seres humanos, los animales y todos los seres vivos, en definitiva y en general. Por eso, a través de los árboles podemos engendrar vida, a través del bosque podemos proteger el agua, para ir, justamente, al otro artículo tan importante, como es mantener el agua de utilización para todo el mundo y sin cobrar absolutamente nada, que sea completamente gratuita. Pero, desventajosamente, las políticas de los gobiernos de turno no han podido establecer esa gratuidad, y verdaderamente, hoy estamos estableciendo garantías que especifiquen el cuidado permanente de esa agua, esa agua, y en este articulado solamente nos falta decir que esa agua sea de calidad, ese acceso al agua sea de calidad, y la valoramos como un recurso natural, que lógicamente en otros países ya la han declarado como no un recurso natural renovable, porque, verdaderamente, no están en capacidad de renovar el agua, hay muchos desiertos, y como es en mi provincia también, hay un desierto que avanza a través del Perú, y verdaderamente nosotros tenemos que cultivar esa agua, cuidarla. Ese es el deber de todo ser humano, que transita hoy en día, y estamos en este proceso de cuidado intensivo de la naturaleza, porque, como repetí anteriormente, solo de esa manera podemos nosotros legarles a nuestros hijos que puedan observar un árbol, la belleza de un animal en su vida normal, en su vida normativa, en su hábitat, de otra manera jamás podremos legarles aquello a nuestros hijos. Hoy esta responsabilidad se ha trastocado, justamente, en el articulado de la Mesa Cinco, de Recursos Naturales y





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Biodiversidad, Mesa que, muy responsablemente, ha llegado a consensuar este articulado, y hoy lo entregamos a la humanidad de nuestro pueblo Ecuador, de nuestra patria y de nuestra Pachamama, con dedicatoria en esta Asamblea a nuestro país y a nuestro compañero Alberto Acosta, un gran ecologista.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Primeramente, quiero iniciar felicitando a la Mesa, reconociendo el trabajo que han realizado; pero, sobre todo, también, decirle al pueblo ecuatoriano que aquí está la propuesta recogida, que organizaciones como la FENOCIN, organizaciones como la CNN, organizaciones como la CONAIE, lo han venido planteando y, sobre todo, también organizaciones de las juntas parroquiales rurales, que han planteado, primeramente, constitucionalizar la defensa de los recursos naturales, y eso es legítimo reconocer y decirles a quienes integran la Mesa Cinco. Y que esto no es producto del azar, y que por el contrario, no se puede aquí decir que el pueblo ecuatoriano no entiende, porque mientras unos defendieron desde el planteamiento jurídico, otros fueron recepcionistas, nosotros somos los que vivimos en carne propia esa realidad y por eso decirles que este articulado, perdón, representa, precisamente, la reivindicación de esos derechos. Creo que también hay que hacer unas puntualizaciones en el documento, en este articulado que es, como dice el compañero Rafael Esteves, una propuesta de Constitución, y que estamos ciertos y seguros que el pueblo ecuatoriano lo ratificaremos a través del voto. En la Sección primera, en la que se determina sobre "La gestión del patrimonio natural la protección de los ecosistemas", completamente coincidimos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

en que la conservación de la biodiversidad, el establecimiento de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es una prioridad; pero, consideramos también que en el articulado y, precisamente, en el artículo dos, se debe terminar de la siguiente manera: "Establecer un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que garantice la preservación y conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de la funciones ecológicas". Consideramos que la preservación es una de las formas de, primeramente, prevenir todo este desastre que nuestros compañeros, como Sofía Espín, como el compañero Gorki Aguirre, nos han hecho evidenciar desde la realidad. Esa debe ser una de las políticas públicas que tiene que elevarse a categoría constitucional que, precisamente, permita cumplir con este objetivo. En la segunda sección, en la que se refiere a la biodiversidad, queremos coincidir plenamente con todo lo establecido. En el artículo seis, al declarar al Ecuador como un país libre de cultivos y semillas transgénicas. Eso nos permite, a nosotros los campesinos, los que sembramos y cultivamos la tierra, decir que era hora de hacer justicia con este principio constitucional. Pero también consideramos que otro de los fundamentos importantes establecidos en este articulado, en el artículo siete, en el que se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo, asociado a la biodiversidad nacional, es un reconocimiento a estos sectores marginados, a esos sectores que en sí representan la economía del país, pero que han sido deslegitimados, precisamente, por no aplicar una norma constitucional. En la Constitución del noventa y ocho, en el artículo ochenta y seis, se hacía un enunciado, pero no una precisión taxativa como la que hoy estamos determinando. Eso, precisamente, permite ir articulando con lo ya aprobado en el Mesa Seis, en la Mesa Siete, igualmente. Es decir, que esta Constitución no es solamente un punto de solo señalar sino un punto de ejecutar. Eso nos parece



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

importante. En la sección tercera queremos hacer un aporte importante, en lo que tiene que ver a los recursos naturales. Vengo de una provincia eminentemente agrícola, una reserva ecológica que está a punto de extinguirse, la reserva Cotacachi-Cayapas. Por eso, igualmente, consideramos que en este articulado, también se debe precisar y debe establecer el sistema de reparación integral que nos permita, precisamente, seguir manteniendo estas y otras reservas ecológicas que existen en el país, que existen en el Ecuador. Otro de los elementos importantes como por ejemplo, lo señalaba Hólger Chávez, la lucha popular de muchos compañeros que, producto de esa convicción de defender esos espacios, han sido criminalizados a través de la administración de justicia y me refiero, precisamente, a esa lucha que realizan los compañeros, en defensa de un recurso como es el agua. Por primera vez en la historia se lo eleva a categoría constitucional y determinando que, precisamente, es un derecho humano. Muchos dijeron que el establecer que el agua es un derecho humano al que tenemos los y las ecuatorianas, era una locura. Que el derecho humano era el acceso. Nosotros consideramos que en este articulado está, precisamente, recogido el sentimiento de todas aquellas organizaciones y de esos luchadores populares que han hecho propuestas de defensa, precisamente, de este líquido vital. Pero consideramos que es necesario complementar en el tema de este derecho humano, también establecer y coincidir con lo que aquí ha planteado Norman Wray, la compañera Roldós, en el tema de que no solo es ese derecho humano que lo tenemos los y las ecuatorianas, por ser inherente al ser humano, que también planteamos que este tiene que ser de calidad. Yo lo dijimos cuando debatimos el día de ayer en el articulado de la Mesa Cuatro, establecer que ese derecho también sea de calidad, porque no solamente es decir que tenemos derecho al agua, sea cualquiera que sea la calidad de esta agua. Nosotros consideramos que también hay



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

que complementar en este articulado. Finalmente, quiero manifestar a los y las asambleístas, que el pueblo ecuatoriano sí sabe lo que estamos haciendo, que sí entiende, porque entiende lo que es esa soberanía alimentaria, porque entiende, precisamente, porque vive en el campo y algunos otros se han urbanizado esos campos. Y que entiende que este articulado representa su sentir, que entiende que este articulado representa su derecho, decirles que este Ecuador y esta Constitución no solo se ha mojado, esta Constitución también huele a un verde de campo, que también está incluida esa identidad que tenemos, de ser un Ecuador eminentemente agrícola. Y eso es lo importante. Volver la mirada al campo, que es la fuente de riqueza y la fuente de producción que tenemos que seguirlo manteniendo y generando. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Félix Alcívar. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: La Constitución de mil novecientos noventa y ocho, permitió, precisamente, que los recursos naturales sean concesionados o privatizados. Por esa nefasta disposición constitucional, la Ley Orgánica de la CRM, se reformó y obligó por ley, por ley, a que toda la infraestructura hídrica de la provincia de Manabí, sea entregada a empresas privadas, vía privatización o vía concesión. ¿Cómo no vamos a estar, entonces, felices por esta disposición? Pero más allá de eso, yo quiero que el pueblo ecuatoriano y ustedes compañeros asambleístas, conozcan que Manabí tiene dos grandes presas de agua, la Esperanza y Poza Honda, que nutren y dan agua para riego y consumo humano, al ochenta por ciento de la población de Manabí. Sin embargo, y pese a estas obras de





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

infraestructura, tener un valor superior a los setecientos millones de dólares, una empresa privada, una empresa privada con catorce millones de dólares, concesiona por cincuenta años la presa La Esperanza y Poza Honda. Y hoy tienen en cada una de ellas, una central hidroeléctrica, para que le dé energía eléctrica a una sola empresa en la provincia de Manabí, con sus filiales en la ciudad de Guayas. Así está el recurso hídrico, compañeros, en la provincia de Manabí. Hemos presentado un Mandato, presentamos un Mandato que no se le ha dado trámite, desgraciadamente, para recuperar, para recuperar estas obras de infraestructura hídricas para consumo humano, para el agua para consumo humano y para riego. Y no hemos tenido la respuesta todavía de esta Asamblea. En sus manos, en sus curules está este proyecto de Mandato para recuperar noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento, con catorce millones de dólares, tiene la empresa privada frente a setecientos millones de dólares que cuestan las dos presas, que tiene el recurso máspreciado para la vida humana y para la agricultura que es el agua en la provincia de Manabí. Esto se dio en el Gobierno de Lucio Gutiérrez, esto sucedió en el Gobierno de Lucio Gutiérrez, aquí en la provincia de Manabí. Hemos estado permanentemente luchando para que esta concesión se revierta, se termine, porque aparte de eso, asómbrense, se firmaron los contratos de concesión sin los informes de Procuraduría y sin los informes de Contraloría, interviniendo como una de las partes, un ente público como es el CRM. Pero, más allá, asómbrense, asómbrense, el CRM tiene que pagarle a esta empresa, el consumo de energía eléctrica, para bombear el agua para beber y para riego en la provincia de Manabí. Siganse asombrando, tiene que pagarle un millón de dólares al año para el mantenimiento de las presas. Esto sucede con el recurso agua en esta provincia. Por esto es que nosotros indicamos, y todavía querían cobrar, la CDG quería cobrar el agua que sale de nuestro río, del río





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 081

Peripa, para trasvasar a la presa La Esperanza y de la presa La Esperanza a Poza Honda, para darnos agua a la provincia de Manabí. Entiendan que por eso es que estamos luchando. Este río que está ubicado en la Manga del Cura, que se llama río Peripa, que es manabita, por eso son estos dos Mandatos que ustedes tienen, que ustedes tienen en sus curules y que ojalá, ojalá, si dicen como lo han dicho casi todos los asambleístas aquí, querer a Manabí, rendirle homenaje a esta provincia, rendirle homenaje a Alfaro, mañana tienen la oportunidad histórica de hacerlo, declarar cantón a Manga del Cura y, por supuesto, al Peripa como zona manabita. Sí, también ahí está el Mandato, ahí está el Mandato de la generación que recuperamos este recurso hídrico, como es el recurso agua. Así estamos en esta provincia, una de las provincias más afectadas con la sequía; más afectadas con la sequía, o si no, esto es el producto de la CRM en la sequía del sesenta al sesenta y uno. Por eso se crea esa institución para darle agua a esta provincia. Compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: Esta es una de las luchas que mantiene esta provincia, esta es una de las peticiones de la asamblea manabita, este es uno de los apoyos que estamos pidiendo para reivindicar a la provincia de Manabí, y en ustedes está esa decisión, particularmente, el día de mañana; y, ojalá, que si no sea el mandato de la generación, como lo decía Alberto, entremos en forma inmediata, inmediata, a una auditoría para que se responda por estos daños que se le ha causado a esta provincia. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Compañeros, considero que ya se ha debatido suficiente. Nos vemos mañana con la convocatoria a la sesión ochenta y dos, a las tres de la tarde, por cuanto las Mesas tienen que trabajar por la mañana. Muchas gracias, hasta mañana. -----

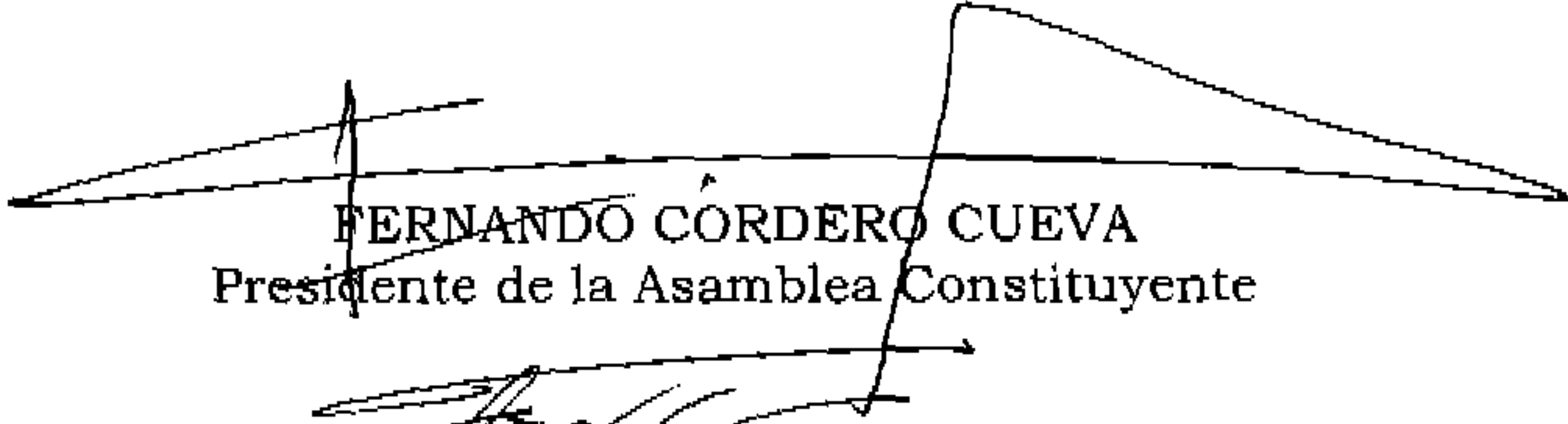


## ASAMBLEA CONSTITUYENTE


### Acta 081

#### VII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las veinte horas  
ocho minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA  
Presidente de la Asamblea Constituyente



FRANCISCO VERGARA ORTIZ  
Secretario de la Asamblea Constituyente

WJJ